

ACQUETA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

2006

187
febrero

CAJETA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

2006

187

febrero

Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Certificado de licitud de título núm. 5430 y de licitud de contenido núm. 4206, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 13 de noviembre de 1990. Registro de derechos de autor ante la SEP núm. 1685-90. Franqueo pagado, publicación periódica, núm. 1290291. Distribución gratuita. Periodicidad mensual. Características: 318221815.

ISSN: 0188-610X

Año 16, núm. 187, febrero de 2006. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F. Teléfono: 56 69 23 88, ext. 6116

Editora responsable: *Olga Leticia Pérez Ramírez*
Coordinación editorial: *María del Carmen Freyssinier Vera*
Edición: *María del Carmen Freyssinier Vera y Raúl Gutiérrez Moreno*
Formación tipográfica: *Carlos Acevedo Rescalvo y Héctor R. Astorga Ortiz*
Diseño de la portada: *Flavio López Alcocer*

Impreso en los talleres de Repromat, S. A. de C. V.,
Presidentes 189-A, colonia Portales, C. P. 03300, México, D. F.
El tiraje consta de 3,000 ejemplares.

| | |
|--|----|
| • EDITORIAL | 9 |
| • INFORME MENSUAL | 11 |
| • ACTIVIDADES DE LA CNDH | |
| <i>Presidencia</i> | |
| Firma de un Convenio de Colaboración entre la CNDH y el Consejo Interreligioso de México | 47 |
| XIII Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y firma de cuatro Convenios de Colaboración | 47 |
| Firma la CNDH un Convenio con la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo | 49 |
| Firma de dos Convenios de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán | 50 |
| Firma de un Convenio de Colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos | 51 |
| Reunión con el Grupo de Trabajo de Agravios a Periodistas de la Cámara de Diputados | 53 |
| VII Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos | 53 |
| Entrega de un reconocimiento <i>Cum Laude</i> al doctor Miguel Concha Malo por su trayectoria en la promoción y defensa efectiva de los Derechos Humanos | 55 |
| Informe de actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, y firma de un Convenio de Colaboración | 56 |
| Reunión de trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal | 56 |
| Presentación del Informe de Labores 2005 ante el Presidente de la República | 57 |
| Informe Anual de Actividades 2005 de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, y firma de Convenios de Colaboración para la supervisión de centros penitenciarios y la organización de un diplomado | 61 |
| Firma de 11 Convenios de Colaboración entre la CNDH, la Comisión Estatal y diversas Organizaciones No Gubernamentales del estado de Tabasco | 62 |
| Reinauguración de la biblioteca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala | 63 |

| | |
|---|----|
| Firma de dos Convenios de Colaboración entre la CNDH y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala | 64 |
| Puesta en marcha del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 64 |
| Develación de la placa conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez | 68 |
| <i>Primera Visitaduría General</i> | |
| <i>Programa de VIH/Sida y Derechos Humanos</i> | |
| Curso "Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o sida en prisión" | 68 |
| <i>Segunda Visitaduría General</i> | |
| <i>En forma conjunta con la Presidencia de la CNDH y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo</i> | |
| Decimotercer Informe de Actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León | 68 |
| <i>Tercera Visitaduría General</i> | |
| <i>Programa de Supervisión sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento</i> | |
| Visitas a diversos Centros Federales de Readaptación Social | 70 |
| <i>Cuarta Visitaduría General</i> | |
| Foro Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas | 70 |
| Conferencia "Los derechos lingüísticos como Derechos Humanos" | 73 |
| Conferencia "Sistema de Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos" | 73 |
| Conferencia "Retos y perspectivas de los Derechos Humanos, protección internacional de los Derechos Humanos" | 74 |
| <i>Secretaría Ejecutiva</i> | |
| Exposición fotográfica <i>Mirada sobre los Derechos Humanos, una asignatura pendiente</i> | 74 |
| <i>Secretaría Técnica del Consejo Consultivo</i> | |
| <i>Dirección de Capacitación y Educación Continua</i> | |
| Taller sobre Derechos Humanos y Procuración de Justicia: "Los Derechos Humanos y la labor del fiscal" | 78 |
| Seminario Derechos Humanos y Seguridad Pública y Primer Taller Teórico de Derechos Humanos | 78 |
| <i>Dirección de Enlace y Promoción con Comisiones Estatales</i> | |
| Informe de actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua | 79 |
| Informe de Actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco | 79 |

| | |
|---|-----|
| <i>Dirección de Enlace y Desarrollo con ONG</i> | |
| Conferencia "Recursos específicos de atención y tratamiento a víctimas de violencia familiar" | 80 |
| Curso-taller Formación de Promotores en Derechos Humanos, en Acayucan, Veracruz | 80 |
| Curso-taller Formación de Promotores en Derechos Humanos, en Mexicali, Baja California | 80 |
| Actividades del Programa de Promoción y Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores | 81 |
| | |
| <i>Dirección General de Vinculación Interinstitucional</i> | |
| Informe Especial de la CNDH ante el Grupo de Trabajo de Agravio a Periodistas de la Cámara de Diputados | 81 |
| Acuerdos | 81 |
| | |
| <i>Centro Nacional de Derechos Humanos</i> | |
| Programas académicos del Centro Nacional de Derechos Humanos | 84 |
| | |
| • RECOMENDACIONES | |
| Recomendación 1/2006. Sobre el recurso de impugnación del señor Aparicio Guzmán Ruiz | 89 |
| Recomendación 2/2006. Sobre el caso del señor Fernando Pérez Sánchez | 99 |
| | |
| • BIBLIOTECA | |
| Nuevas adquisiciones de la Biblioteca | 111 |

Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Compartir la visión de unas y de otros!

El 26 de abril de 2005, la Senadora Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La iniciativa en cuestión, previa aprobación en la Cámara referida, se turnó a la Cámara de Diputados, la cual realizó una modificación al artículo primero transitorio, el 3 de noviembre de 2005, para, posteriormente, remitirla de nueva cuenta a la Cámara de origen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Finalmente, la Cámara de Senadores aprobó la iniciativa el 24 de noviembre de 2005 y la remitió al Poder Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación.

El 26 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona la fracción XIV bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el cual se establece como facultad del Organismo defensor de los Derechos Humanos el seguimiento, la evaluación y el monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres y, para ello, se estipula la creación de una instancia especializada, y que dentro de los 60 días siguientes a su entrada en vigor se realicen las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interno de la CNDH.

En tal virtud, el Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional, en su Sesión Ordinaria Número 211, celebrada el 14 de febrero de 2006, adicionó un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interno, en el que se crea el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscrito a la Segunda Visitaduría General, el cual realizará el seguimiento, la evaluación y el monitoreo en materia de igualdad, a través de un sistema de información que permita realizar las propuestas indispensables para hacer efectivo este derecho; de igual manera, atenderá las quejas en este rubro; emitirá propuestas de conciliación y, de ser el caso, Recomendaciones, Informes Especiales y Recomendaciones Generales; promoverá y difundirá el derecho de igualdad, con el propósito de hacer conciencia en los servidores públicos y en la socie-

dad en general para que no reproduzcan relaciones de poder y subordinación que originen situaciones de inequidad, exclusión y desigualdad; creará conciencia de que este cambio es responsabilidad y problema de todas y todos, y sensibilizará a la población acerca de que cada uno de los seres humanos tiene el derecho a recibir un trato digno y que debe ser respetado en su forma de ser, pensar y actuar, esto, mediante acciones de promoción, difusión y vinculación con personas físicas o morales de los sectores social, público y privado, a través de la celebración de convenios con autoridades y con la sociedad civil organizada. Los acuerdos del Consejo Consultivo de la CNDH relacionados con este Programa se publicaron el 7 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo tercero transitorio del decreto que adiciona la fracción XIV bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que prevé la capacitación y especialización de los servidores públicos que integran el Programa, a partir del 3 de abril y hasta el 22 de mayo de 2006 se impartirá el Primer Curso de Capacitación y Especialización sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el que participarán como conferencistas y ponentes destacados servidores públicos, académicos y representantes de Organismos No Gubernamentales.

La CNDH se complace en llevar a cabo esta importante tarea, que permitirá impulsar el respeto al derecho de igualdad y al principio de no discriminación por razón de género previstos por la legislación nacional y por los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, para fortalecer así el Estado social y democrático de Derecho y alcanzar la meta trazada: compartir la visión de unas y de otros.

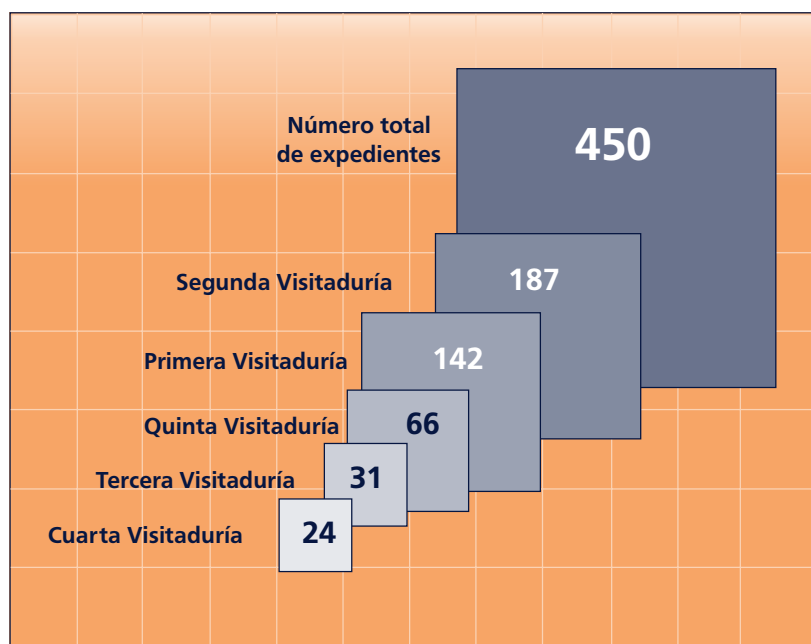
*Susana Thalía Pedroza de la Llave,
Segunda Visitadora General*

INFORME MENSUAL

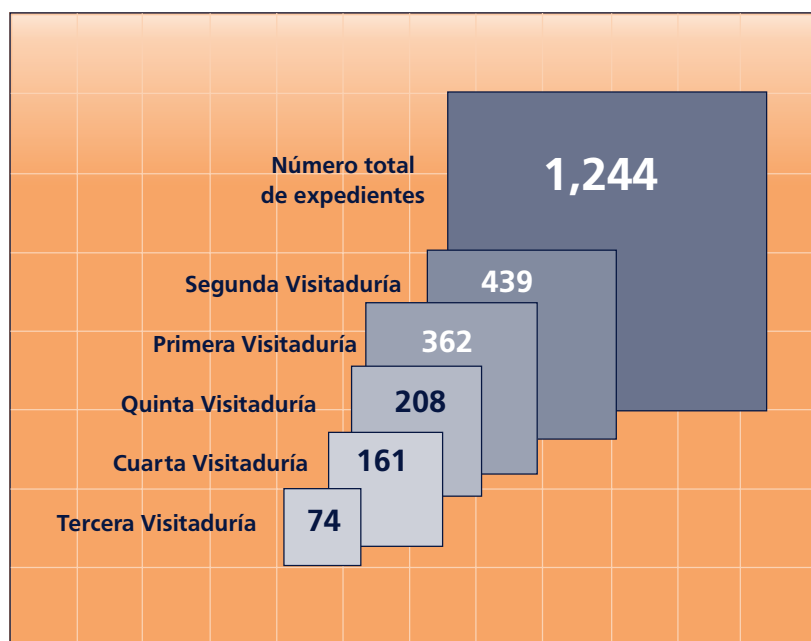
GACETA 187 • FEBRERO/2006 • CNDH

Expedientes de queja

A. Expedientes de queja registrados en el periodo por Visitaduría y total

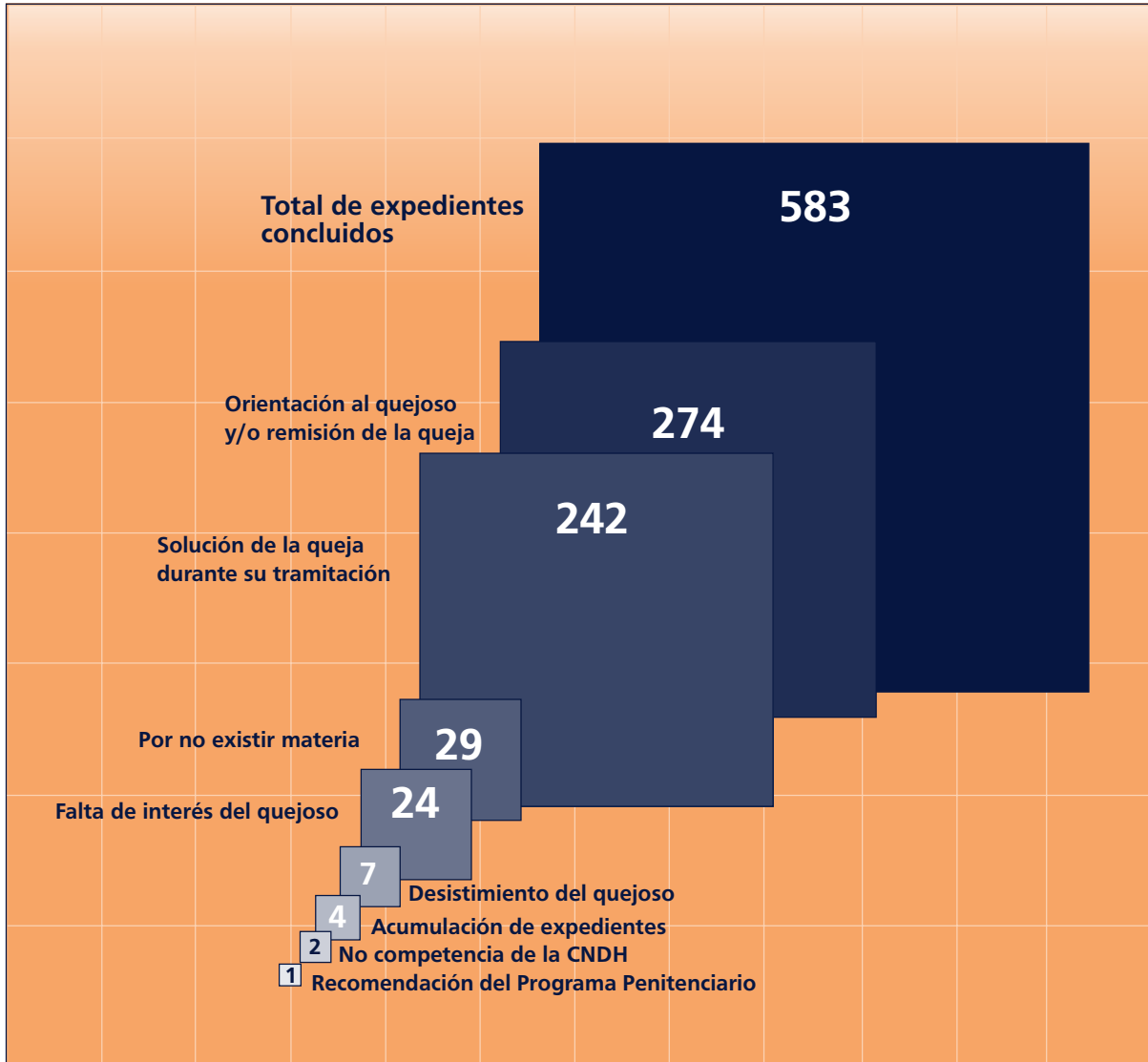


B. Expedientes de queja en trámite por Visitaduría y total



C. Total de expedientes concluidos y por Visitaduría

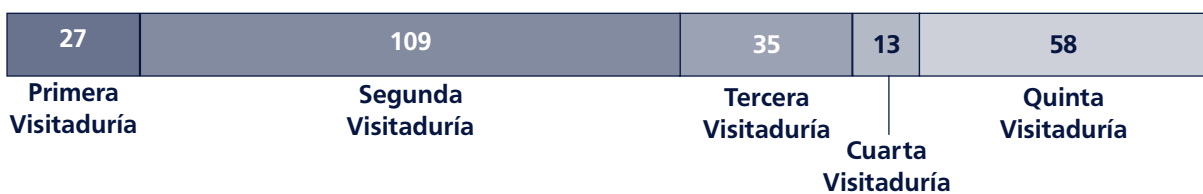
a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 274



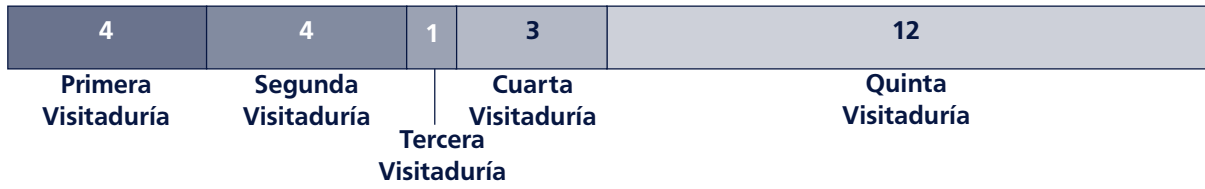
Solución de la queja durante su tramitación: 242



Por no existir materia: 29



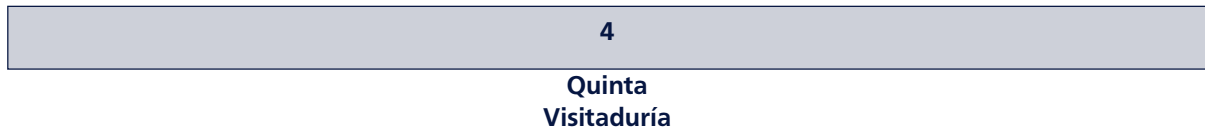
Falta de interés del quejoso: 24



Desistimiento del quejoso: 7



Acumulación de expedientes: 4



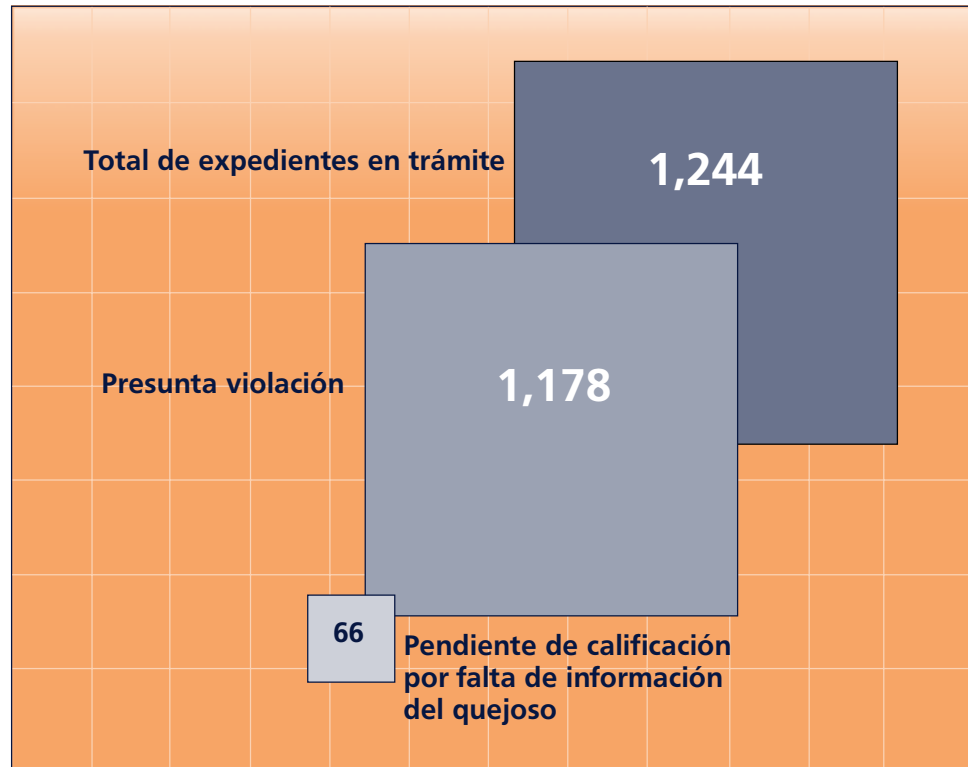
No competencia de la CNDH: 2



Recomendación del Programa Penitenciario: 1



b. Situación de los expedientes de queja registrados y concluidos



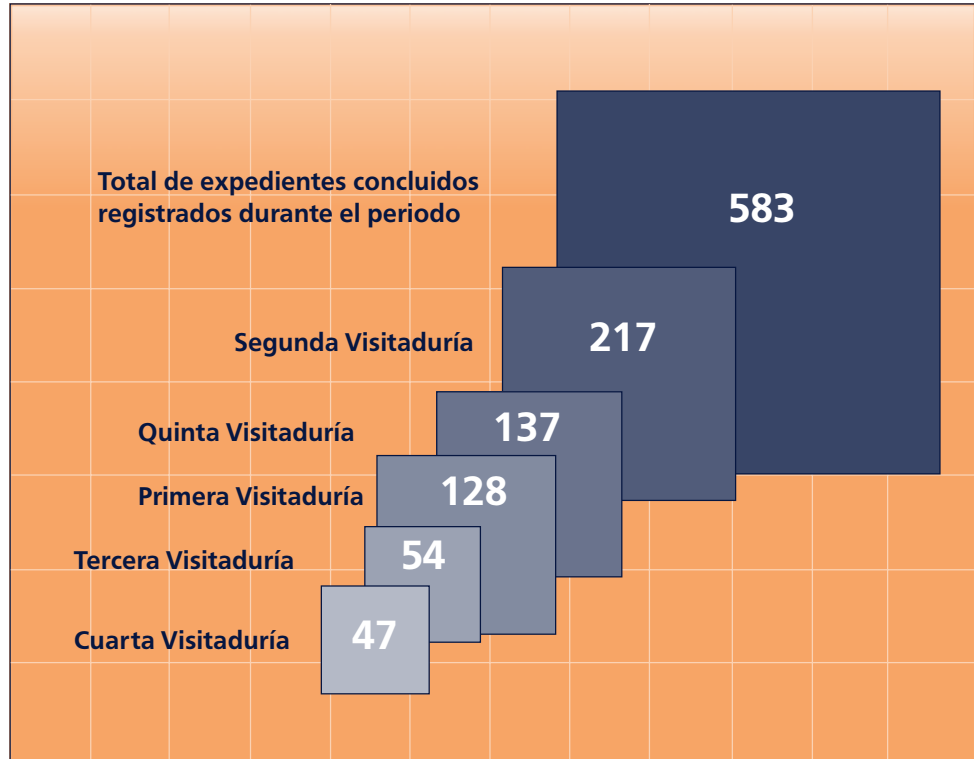
Presunta violación: 1,178



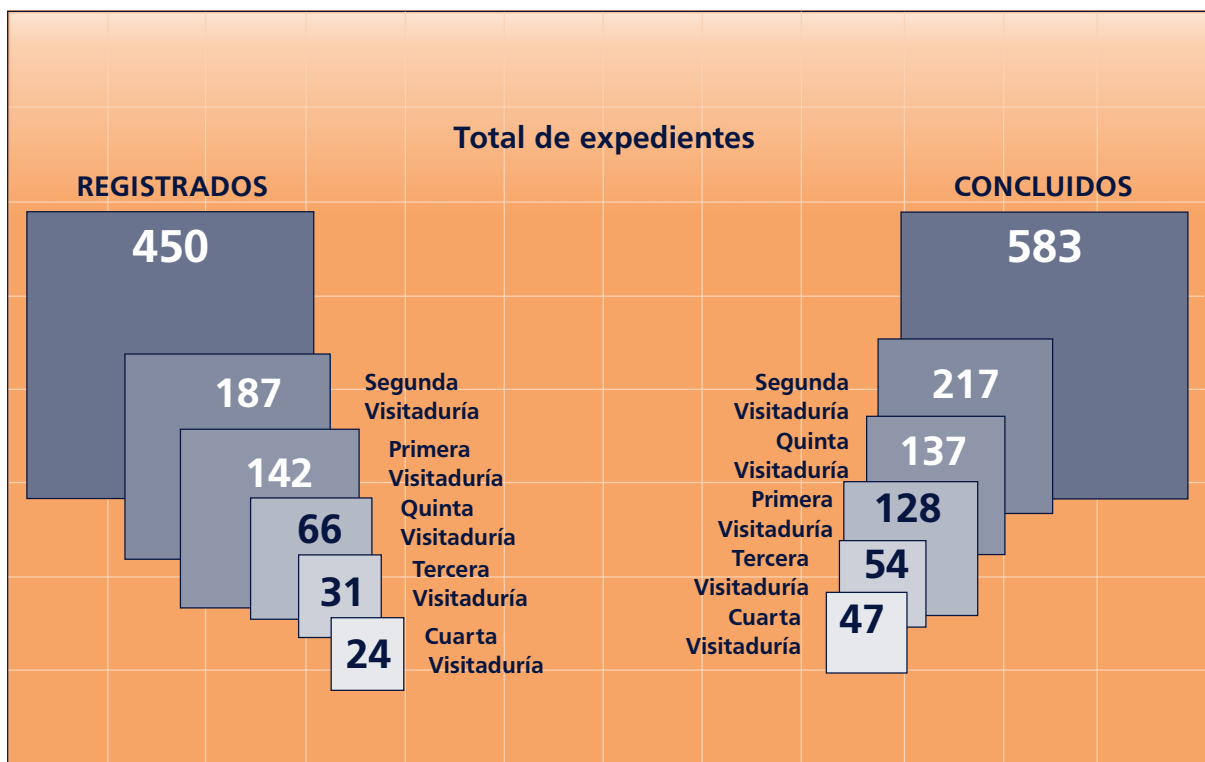
Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 66



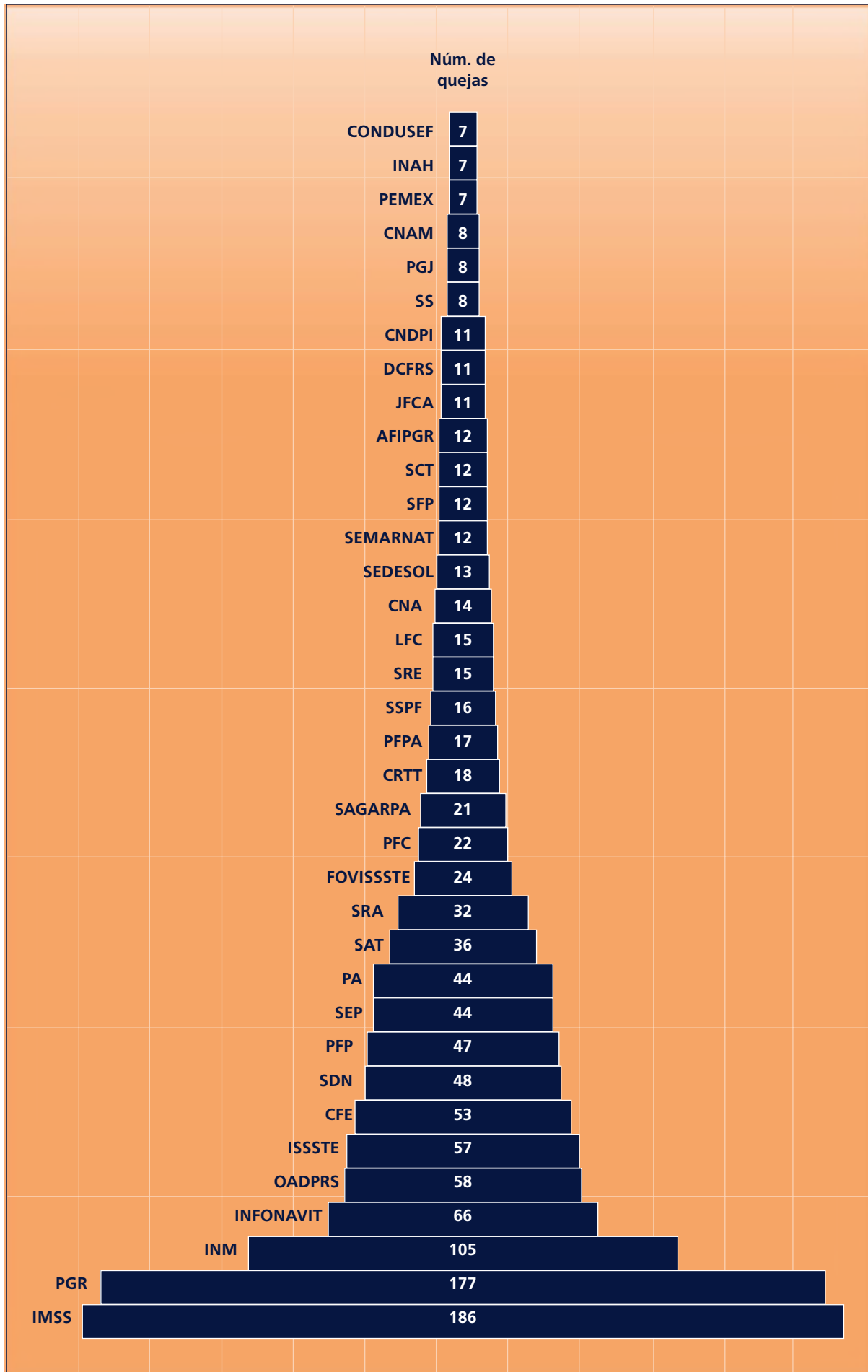
D. Concluidos de los registrados en el periodo



E. Información de expedientes de queja registrados y concluidos



F. Autoridades señaladas como responsables de violaciones, respecto de las quejas en trámite



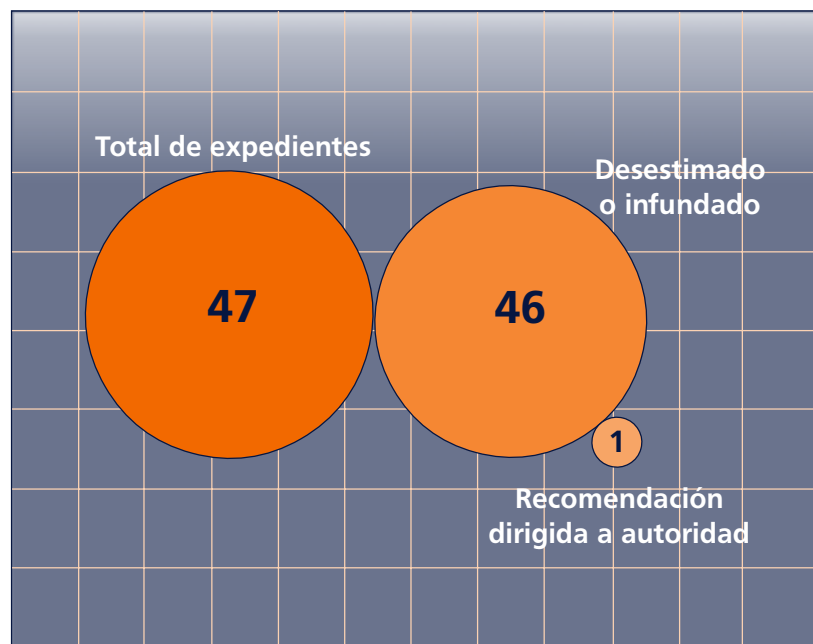
| Siglas | Autoridad responsable |
|-----------|---|
| CONDUSEF | Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros |
| INAH | Instituto Nacional de Antropología e Historia |
| PEMEX | Petróleos Mexicanos |
| CNAM | Comisión Nacional de Arbitraje Médico |
| PGJ | Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal |
| SS | Secretaría de Salud |
| CNDPI | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| DCFRS | Dirección del Centro Federal de Readaptación Social "La Palma", Estado de México, de la Secretaría de Seguridad Pública |
| JFCA | Junta Federal de Conciliación y Arbitraje |
| AFIPGR | Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República |
| SCT | Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| SFP | Secretaría de la Función Pública |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social |
| CNA | Comisión Nacional del Agua |
| LFC | Luz y Fuerza del Centro |
| SRE | Secretaría de Relaciones Exteriores |
| SSPF | Secretaría de Seguridad Pública Federal |
| PFPA | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente |
| CRTT | Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Desarrollo Social |
| SAGARPA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| PFC | Procuraduría Federal del Consumidor |
| FOVISSSTE | Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| SRA | Secretaría de la Reforma Agraria |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria de la SHCP |
| PA | Procuraduría Agraria |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| PFPP | Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública |
| SDN | Secretaría de la Defensa Nacional |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| OADPRS | Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| INM | Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación |
| PGR | Procuraduría General de la República |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |

Expedientes de recursos de inconformidad

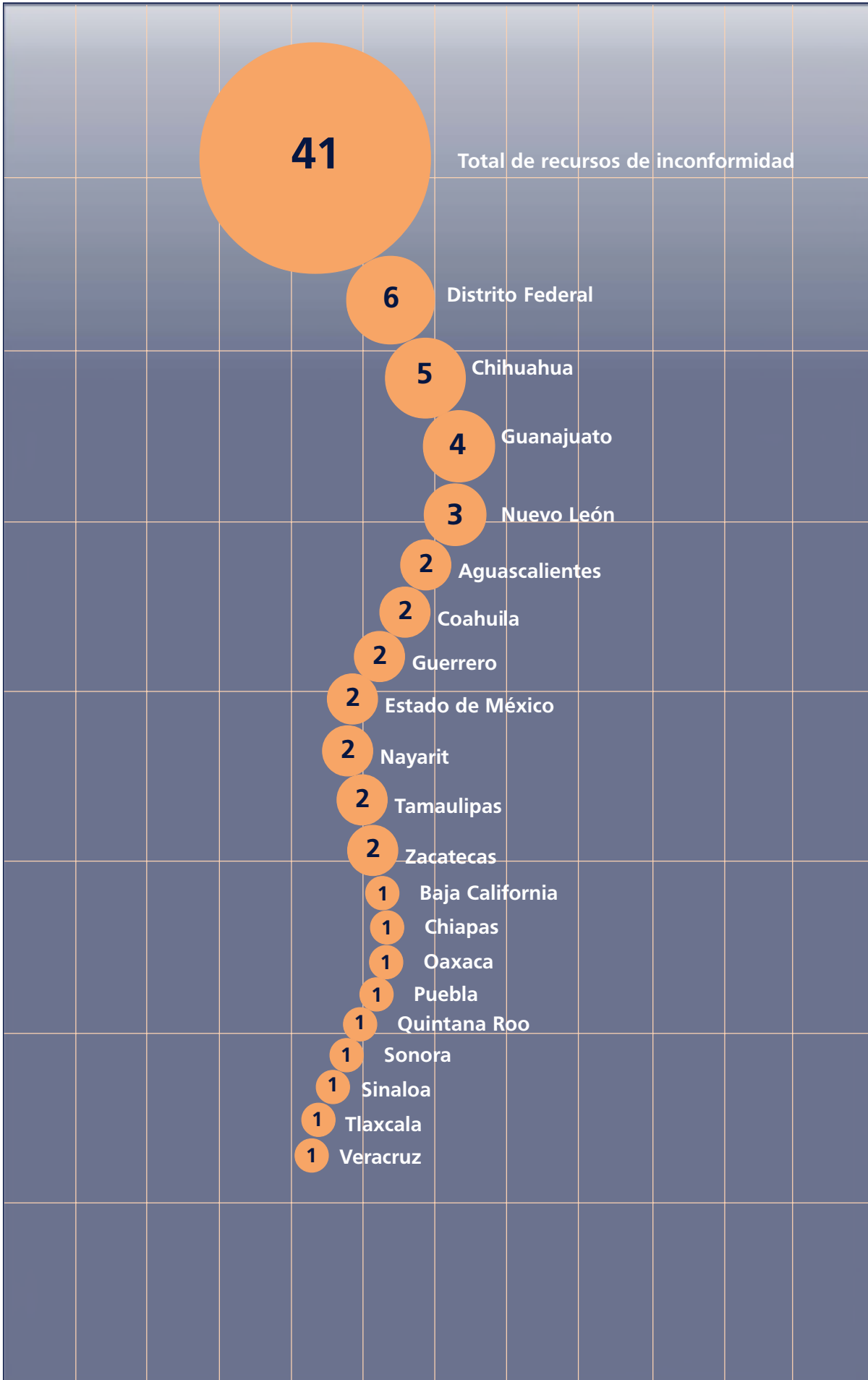
A. Expedientes de recursos de inconformidad registrados en el periodo



B. Causas de conclusión



C. Recursos de inconformidad recibidos en contra de Comisiones Estatales



Recomendaciones

A. Recomendaciones emitidas durante el mes

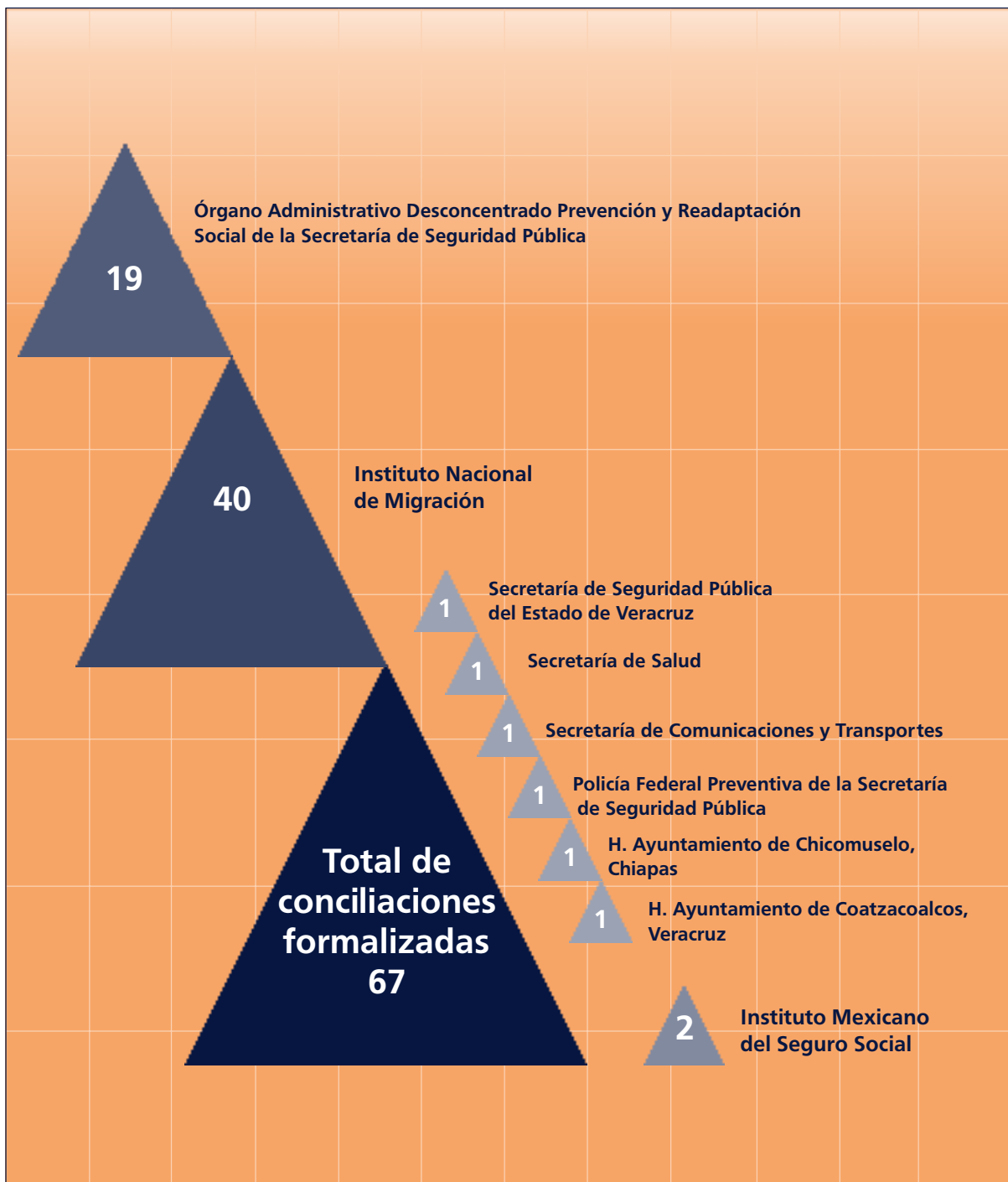
| Recomendación Núm. | Autoridad | Motivo de violación | Visitaduría |
|-----------------------------|--|---|-------------|
| Programa de Inconformidades | | | |
| 2006/001 | H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche | Impugnación por la no aceptación de la Recomendación por parte de la autoridad. | 1a. |
| Programa Penitenciario | | | |
| 2006/002 | Secretaría de Seguridad Pública Federal | Ejercicio indebido del cargo. Retención ilegal. | 3a. |
| | Gobierno del Distrito Federal | Ejercicio indebido del cargo. Retención ilegal. | |

B. Seguimiento por autoridad destinataria

| Mes | Febrero |
|--|---------|
| Número de Recomendaciones emitidas | 2 |
| No aceptadas | 0 |
| Aceptadas con pruebas de cumplimiento total | 0 |
| Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio | 0 |
| Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial | 0 |
| Aceptadas sin pruebas de cumplimiento | 0 |
| Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento | 0 |
| En tiempo de ser contestadas | 3 |
| Características peculiares | 0 |
| Total de autoridades destinatarias | 3 |

Conciliaciones

Número de conciliaciones formalizadas durante el mes



Orientación y remisión

A. Orientaciones formuladas en las Visitadurías y en la Dirección General de Quejas y Orientación

| | En el mes |
|---------------------|------------|
| Primera Visitaduría | 157 |
| Segunda Visitaduría | 50 |
| Tercera Visitaduría | 86 |
| Cuarta Visitaduría | 9 |
| Quinta Visitaduría | 26 |
| D.G.Q.O. | 16 |
| Total | 344 |

B. Remisiones tramitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Quejas y Orientación

| | En el mes |
|---------------------|------------|
| Primera Visitaduría | 45 |
| Segunda Visitaduría | 33 |
| Tercera Visitaduría | 16 |
| Cuarta Visitaduría | 31 |
| Quinta Visitaduría | 34 |
| D.G.Q.O. | 53 |
| Total | 212 |

C. Destinatarios de las remisiones

| Destinatarios | Total mensual |
|---|---------------|
| Comisiones Estatales de Derechos Humanos | 126 |
| Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo | 33 |
| Comisión Nacional de Arbitraje Médico | 15 |
| Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado | 11 |
| Suprema Corte de Justicia de la Nación | 10 |
| Procuraduría Federal del Consumidor | 4 |
| Recalificación | 3 |
| Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública | 2 |
| Procuraduría Agraria | 2 |
| Secretaría de Relaciones Exteriores | 2 |
| Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje | 1 |
| Junta Federal de Conciliación y Arbitraje | 1 |
| Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública | 1 |
| Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 1 |
| Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | 1 |
| Secretaría de la Función Pública | 1 |
| Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal | 1 |
| Total | 215 |

Atención al público

A. En el edificio sede de la CNDH

| Actividad | Total mensual |
|---|---------------|
| Remisión vía oficio de presentación | 169 |
| Orientación jurídica personal y telefónica | 1,016 |
| Revisión de escrito de queja o recurso | 85 |
| Asistencia en la elaboración de escrito de queja | 71 |
| Recepción de escrito para conocimiento | 19 |
| Aportación de documentación al expediente | 9 |
| Acta circunstanciada que derivó en queja, efectuada vía personal o telefónica | 26 |
| Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata, vía personal o telefónica | 1 |
| Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación, vía personal o telefónica | 42 |
| Asistencia en la elaboración de solicitudes en materia de transparencia | 2 |
| Total | 1,440 |

B. En la oficina del Programa de Atención a Víctimas del Delito en el Centro Histórico

| Actividad | Total mensual |
|--|---------------|
| Remisión vía oficio de presentación | 113 |
| Orientación jurídica | 77 |
| Revisión de escrito de queja o recurso | 12 |
| Asistencia en la elaboración de escrito de queja | 13 |
| Recepción de escrito para conocimiento | 4 |
| Aportación de documentación al expediente | 5 |
| Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación | 168 |
| Total | 392 |

C. Servicio de guardia en el edificio sede

| Actividad | Total mensual |
|---|---------------|
| Remisión vía oficio de presentación | 9 |
| Orientación jurídica personal y telefónica | 293 |
| Revisión de escrito de queja o recurso | 10 |
| Asistencia en la elaboración de escrito de queja | 17 |
| Recepción de escrito para conocimiento | 5 |
| Aportación de documentación al expediente | 2 |
| Acta circunstanciada que derivó en queja, efectuada vía personal o telefónica | 14 |
| Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata, vía personal o telefónica | 20 |
| Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación, vía personal o telefónica | 11 |
| Total | 381 |

D. Servicio de atención telefónica

El departamento de Atención Telefónica ofrece, además de los rubros ya mencionados, información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

| Área | Total mensual |
|---|---------------|
| Primera Visitaduría | 132 |
| Segunda Visitaduría | 102 |
| Tercera Visitaduría | 40 |
| Cuarta Visitaduría | 20 |
| Quinta Visitaduría | 20 |
| Dirección General de Quejas y Orientación | 22 |
| Total | 336 |

Capacitación

Actividades realizadas durante el mes de febrero

Educación básica

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------------------------------------|---|-----------|---|------------------|-------------------------|
| 1-feb (4 ocasiones) | Escuela Westmount | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Alumnos |
| 2-feb (2 ocasiones) | Escuela Primero de Mayo | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 3 y 22-feb (4 ocasiones) | Escuela Chadi Montessori | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 3-feb | Escuela Westmount | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 7-feb (2 ocasiones) | Escuela Gentry | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 8, 9 y 16-feb (9 ocasiones) | Escuela Secundaria 69 | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Alumnos |
| 9, 10, 16 y 17-feb (24 ocasiones) | Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social | Curso | Derechos Humanos para la educación básica | Nayarit | Docentes |
| 10 y 14-feb (8 ocasiones) | Instituto Ineciano | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Alumnos |
| 13-feb | Escuela Edmonton School | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 15-feb | Escuela Secundaria 69 | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 17-feb (3 ocasiones) | Escuela Edmonton School | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Alumnos |
| 17-feb | Escuela Montessori | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Directivos |
| 20 y 21-feb (12 ocasiones) | Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social | Curso | Derechos Humanos para la educación básica | Estado de México | Docentes |
| 20 y 21-feb (6 ocasiones) | Escuela Mexicana Americana | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Alumnos |
| 23-feb (2 ocasiones) | Escuela Mexicana Americana | Curso | Derechos y obligaciones de las niñas y los niños | Distrito Federal | Alumnos |
| 24-feb (2 ocasiones) | Escuela Tlacoquemétl | Curso | Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores |
| 24-feb | Escuela Nuevo Continente | Curso | Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños | Distrito Federal | Profesores y directivos |

Educación media

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|------------------------------|--|-------------|--|------------------|-------------|
| 8-feb | Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Coacalco | Conferencia | Ética y valores humanos | Estado de México | Alumnos |
| 10-feb (2 ocasiones) | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Cultura de la legalidad y Derechos Humanos | Tamaulipas | Estudiantes |
| 13 y 20-feb (2 ocasiones) | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Cultura de la legalidad y Derechos Humanos | Distrito Federal | Estudiantes |
| 22-feb | Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Coacalco | Curso | Sociedad civil y Derechos Humanos | Estado de México | Estudiantes |

Educación superior

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|-------------------------|--|--------------|--|------------------|---|
| 7-oct-05 al 7-feb-06 | Universidad Juárez del estado de Durango y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango | Diplomado | Diplomado en Derechos Humanos | Durango | Estudiantes, servidores públicos y público en general |
| 7-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Cultura de la legalidad y Derechos Humanos | Distrito Federal | Estudiantes |
| 10-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Cultura de la legalidad y Derechos Humanos | Tamaulipas | Estudiantes |
| 21-feb | Instituto Politécnico Nacional | Curso-taller | Los Derechos Humanos en la cultura de la legalidad | Distrito Federal | Estudiantes |

Grupos en situación vulnerable (niñez)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|-------------|------------------------|-----------|---|-----------------|---------------|
| 21 y 22-feb | Universidad de Tijuana | Taller | Formación de promotores en Derechos Humanos | Baja California | Niñas y niños |

Grupos en situación vulnerable (personas adultas mayores)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------------------------------|--|-------------|--|------------------|--------------------------|
| 1, 9 y 16-feb (3 ocasiones) | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Conferencia | Derechos Humanos y el maltrato al adulto mayor | Distrito Federal | Personas adultas mayores |
| 1, 8 y 24-feb (3 ocasiones) | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Curso | Derechos de las personas adultas mayores | Distrito Federal | Personas adultas mayores |
| 3-feb | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Conferencia | Educación con ternura, maltrato infantil | Distrito Federal | Personas adultas mayores |
| 17-feb | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Conferencia | Derechos de las personas adultas mayores | Distrito Federal | Personas adultas mayores |
| 22-feb | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Curso | Derechos Humanos y el maltrato al adulto mayor | Distrito Federal | Personas adultas mayores |

Grupos en situación vulnerable (mujeres)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|-------------|------------------------|-----------|---|-----------------|------------|
| 21 y 22-feb | Universidad de Tijuana | Taller | Formación de promotores en Derechos Humanos | Baja California | Mujeres |

Grupos en situación vulnerable (jóvenes)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------|---|-------------|--|------------|------------|
| 10-feb | Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A. C. | Conferencia | Recursos específicos de atención y tratamiento a víctimas de violencia familiar: mediación | Tamaulipas | Jóvenes |

Servidores públicos (fuerzas armadas)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------|-----------------------------------|-------------|---|------------------|------------------------------|
| 10-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Retos y perspectivas de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI | Distrito Federal | Generales y mandos medios |
| 10-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y técnicas de persuasión, mediación, negociación y solución no violenta de conflictos | Distrito Federal | Personal de tropa |
| 14-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Retos y perspectivas de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI | Estado de México | Oficiales, jefes y generales |
| 14-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y/o técnicas de persuasión, mediación, negociación y solución no violenta de conflictos | Estado de México | Personal de tropa |
| 16-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Temas actuales, retos y perspectivas de Derechos Humanos | Estado de México | Oficiales |
| 16-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y/o técnicas de persuasión, mediación, negociación y solución no violenta de conflictos | Estado de México | Personal de tropa |
| 20-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Derechos Humanos, el procedimiento de queja | Distrito Federal | Generales y jefes |
| 21-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Retos y perspectivas de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI | Distrito Federal | Generales, jefes y oficiales |
| 21-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley | Distrito Federal | Personal de tropa |
| 23-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Retos y perspectivas de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI | Hidalgo | Generales, jefes y oficiales |

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------|-----------------------------------|-------------|---|---------|-------------------|
| 23-feb | Secretaría de la Defensa Nacional | Conferencia | Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y/o técnicas de persuasión, mediación, negociación y solución no violenta de conflictos | Hidalgo | Personal de tropa |

Servidores públicos (seguridad pública)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|------------------------------|---|-------------|---|------------------|--|
| 7-feb | Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal | Curso | Aspectos básicos de los Derechos Humanos | Distrito Federal | Personal administrativo |
| 9-feb | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango | Curso | Derechos Humanos y la responsabilidad de los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley | Durango | Policía municipal |
| 10-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Sistema no Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos | Distrito Federal | Personal de la Secretaría |
| 13-feb (2 ocasiones) | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán | Conferencia | Aspectos básicos de los Derechos Humanos | Yucatán | Comandantes y policías municipales |
| 13-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | El procedimiento de queja ante la CNDH | Distrito Federal | Personal de la Secretaría |
| 15 y 16-feb (2 ocasiones) | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán | Curso | Seguridad pública y Derechos Humanos | Yucatán | Personal de seguridad pública estatal |
| 17-feb | Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal | Conferencia | Protección internacional de Derechos Humanos | Distrito Federal | Personal administrativo |
| 20-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Conferencia | Los Derechos Humanos y la prohibición de la tortura | Tamaulipas | Elementos de la Policía Federal Preventiva |
| 21-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Protección regional de los Derechos Humanos | Veracruz | Elementos de la Policía Federal Preventiva |
| 21-feb | Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal | Curso | Derechos Humanos y función policial | Distrito Federal | Personal de esa Secretaría |
| 24-feb | Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal | Curso | Derechos Humanos y la detención | Distrito Federal | Elementos de la Policía Federal Preventiva |
| 24-feb | Secretaría de Seguridad Pública | Curso | Análisis de la legislación que prohíbe la práctica de la tortura | Distrito Federal | Elementos de la Policía Federal Preventiva |

Servidores públicos (procuración de justicia)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|-------------------------|---|--------------|--|------------------|---|
| 1-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Thomas Hobbes | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 3-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | John Locke | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 8-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Generaciones de Derechos Humanos | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 8-feb | Procuraduría General de la República | Curso | Derechos Humanos, garantías individuales y detención | Distrito Federal | Ministerios públicos y agentes federales de investigación |
| 9-feb | Procuraduría General de la República | Curso | Uso de la fuerza, cateo, arraigo y delitos cometidos por los servidores públicos durante la detención | Distrito Federal | Ministerios públicos y Agentes federales de investigación |
| 10-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Concepto de detención | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 10-feb | Procuraduría General de la República | Conferencia | Protección de los Derechos Humanos de la víctima del delito | Distrito Federal | Personal de esa Procuraduría |
| 13-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Flagrancia | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 13-feb | Procuraduría General de la República | Curso-taller | Aspectos básicos de los Derechos Humanos | Distrito Federal | Agentes federales de investigación |
| 14-feb | Procuraduría General de la República | Curso-taller | Sistema de protección internacional y regional de los Derechos Humanos | Distrito Federal | Agentes federales de investigación |
| 15-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Orden de aprehensión | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 15 y 16-feb | Procuraduría General de la República | Conferencia | Los derechos Humanos en la detención | Distrito Federal | Agentes federales de investigación |
| 17-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Parte informativo | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 17-feb | Procuraduría General de Justicia y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo | Curso | Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley | Hidalgo | Personal de la Procuraduría |
| 18-feb | Procuraduría General de Justicia y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo | Curso | Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley | Hidalgo | Personal de la Procuraduría |

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|-------------------------|---|-----------|--|------------------|--|
| 20-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 20-feb | Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo | Curso | Aspectos básicos de los Derechos Humanos | Quintana Roo | Ministerios públicos y oficiales secretarios |
| 21-feb | Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo | Curso | Sistema internacional e interamericano de protección de los Derechos Humanos | Quintana Roo | Ministerios públicos y oficiales secretarios |
| 22-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Código de conducta | Estado de México | Agentes federales de investigación |
| 22-feb | Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo | Curso | Sistema de protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos | Quintana Roo | Ministerios públicos y oficiales secretarios |
| 22-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Protección regional de los Derechos Humanos | Distrito Federal | Ministerios públicos |
| 23-feb | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo | Curso | Introducción a los Derechos Humanos | Quintana Roo | Ministerios públicos |
| 24-feb (2 ocasiones) | Procuraduría General de la República | Curso | Análisis de tesis y jurisprudencia relacionadas con el parte informativo | Estado de México | Agentes federales de investigación |

Servidores públicos (salud)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------|--------------------------------------|--------------|--------------------------|------------------|---|
| 15-feb | Instituto Mexicano del Seguro Social | Curso-taller | Derechos Humanos y salud | Distrito Federal | Médicos, enfermeras y personal administrativo |

Servidores públicos (otros servidores públicos)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|--------|---|-------------|---|------------------|-----------------------------------|
| 9-feb | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango | Curso | Derechos Humanos y la responsabilidad de los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley | Durango | Personal administrativo municipal |
| 14-feb | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán | Conferencia | Derechos Humanos y la responsabilidad de los servidores públicos municipales | Yucatán | Presidentes municipales |
| 17-feb | Asociación de Municipios de México, A. C. | Curso | Derechos Humanos para servidores públicos | Distrito Federal | Presidentes municipales |

Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

| Fecha | Institución | Actividad | Título | Estado | Dirigido a |
|----------------------------|--|--------------|---|------------------|--------------------|
| 3 y 4-feb (2 ocasiones) | Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C. | Curso | Introducción a los Derechos Humanos | Tamaulipas | Integrantes de ONG |
| 10-feb | Asociación Nacional e Internacional de Protección a los Derechos Humanos, A.C. | Curso-taller | Introducción a los Derechos Humanos | Guanajuato | Integrantes de ONG |
| 13-feb | Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos | Curso | Introducción a los Derechos Humanos | Estado de México | Integrantes de ONG |
| 16 y 17-feb | Coalición de Derechos Humanos, A.C. | Curso-taller | Formación de promotores en Derechos Humanos | Veracruz | Integrantes de ONG |
| 20 y 21-feb | Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos | Taller | Formación de promotores en Derechos Humanos | Estado de México | Integrantes de ONG |

Educación

Participantes en las 93 actividades

| | | |
|--------|-------|----------|
| 1,666 | 255 | 203 |
| Básica | Media | Superior |

Grupos en situación vulnerable

Participantes en las 12 actividades

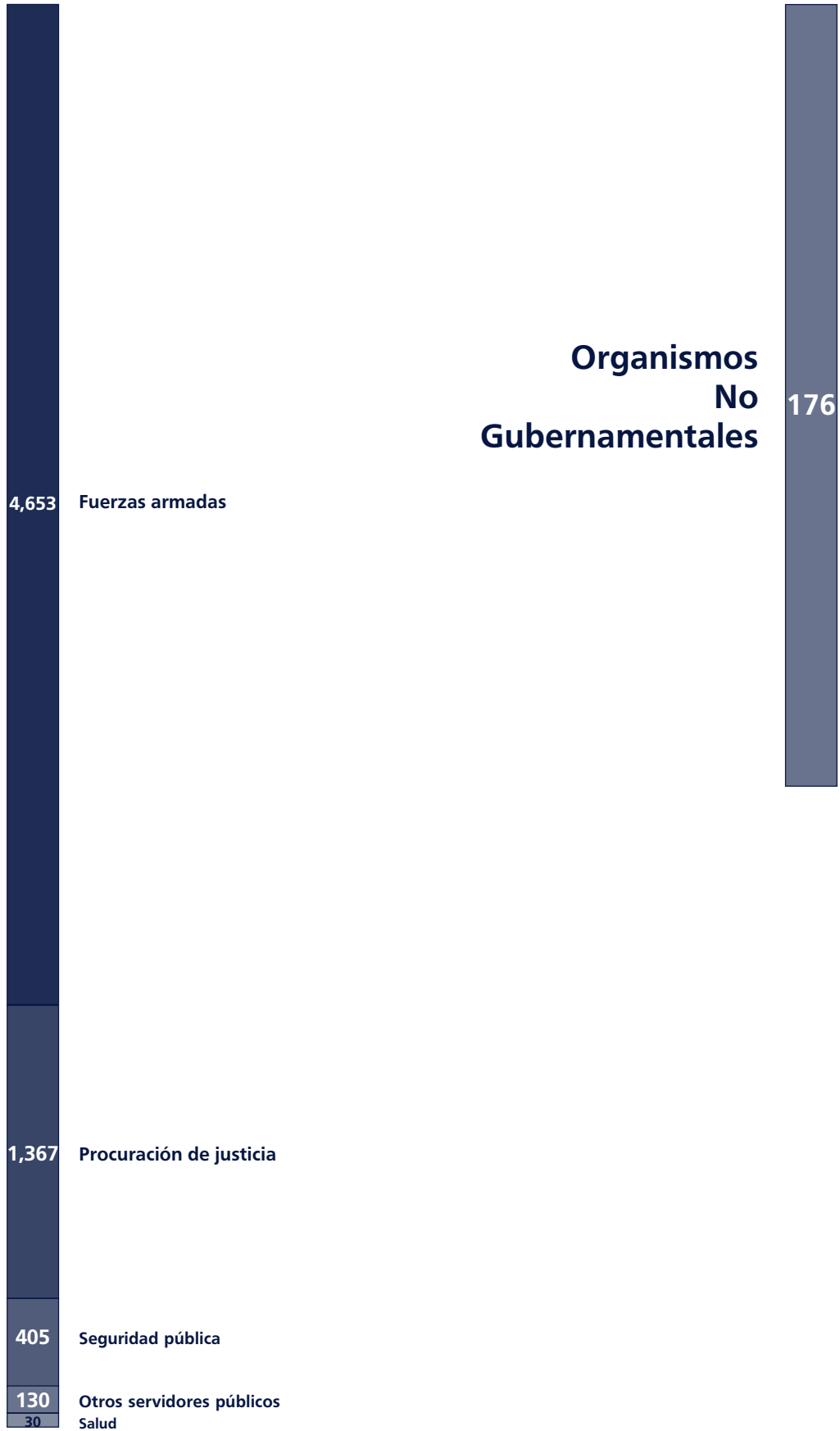
| | | | |
|-------|--------------------------|---------|---------|
| 8 | 236 | 8 | 40 |
| Niñez | Personas adultas mayores | Mujeres | Jóvenes |

Servidores públicos

Participantes en las 63 actividades

Organizaciones sociales

Participantes en las 6 actividades



Publicaciones

A. Listado de publicaciones del mes

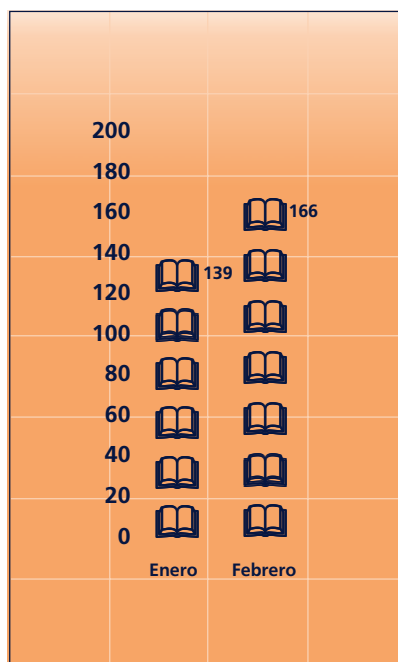
| Material | Título | Núm. de ejemplares |
|--------------|---|--------------------|
| Libro | <i>Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005</i> | 3,000 |
| Libro | <i>El pensamiento liberal de Benito Juárez en la historia de los Derechos Humanos</i> | 2,000 |
| Total | | 5,000 |

B. Distribución

| Material | Título | Núm. de ejemplares |
|------------------|---|--------------------|
| Cajas | <i>Programa de promoción y difusión de los Derechos Humanos (caja con 24 cuadernillos), 2a. reimpresión</i> | 3 |
| Cartillas | Varios títulos | 18,420 |
| Credenciales | Varios títulos | 600 |
| Discos compactos | <i>Nuestros derechos. 1a. reimpresión de la 2a. edición</i> | 2,711 |
| Cuadrípticos | <i>Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. Hagamos un Hecho Nuestros Derechos. 3a. reimpresión</i> | 3,000 |
| Directorios | <i>Red de Apoyo a Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores Cuyos Derechos Humanos Han Sido Violados</i> | 5 |
| Folletos | Varios títulos | 9,292 |
| Gacetas | Varios números | 4,854 |
| Informes | Varios números | 327 |
| Libros | Varios títulos | 8,531 |
| Manuales | Varios títulos | 24 |
| Trípticos | Varios títulos | 29,730 |
| Total | | 77,497 |

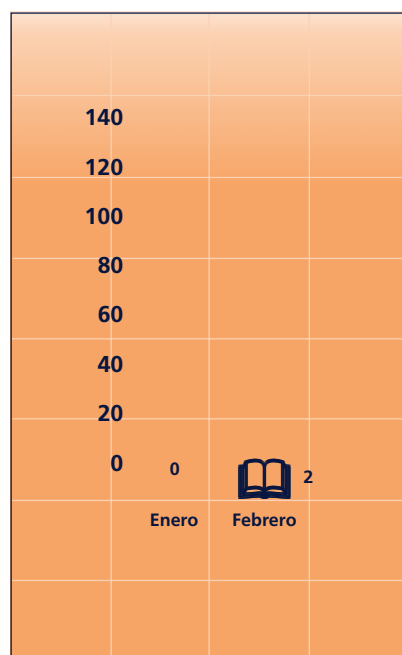
Biblioteca

A. Incremento del acervo

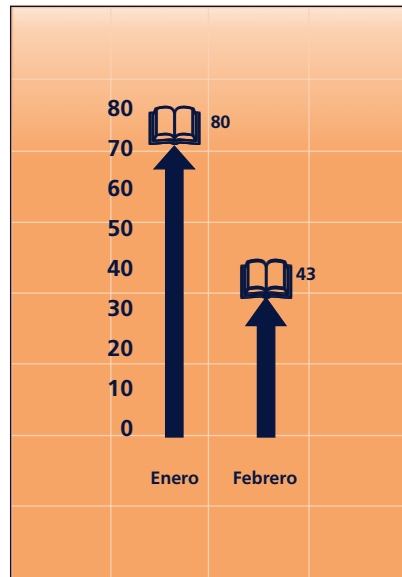


B. Compra, donación, intercambio y depósito

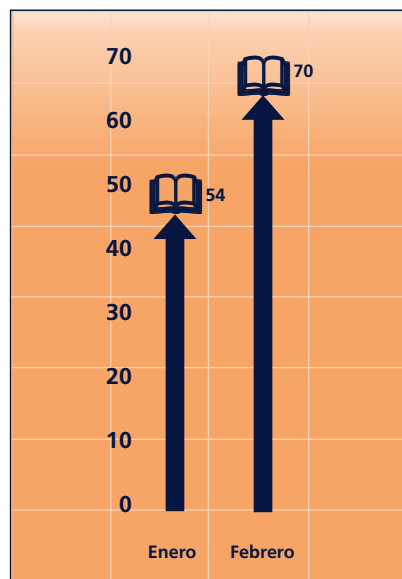
a. Compra



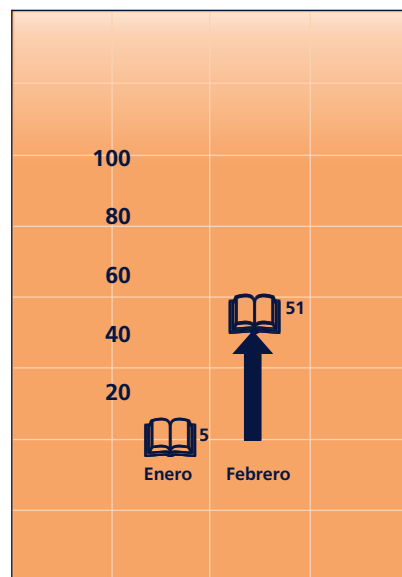
b. Donación



c. Intercambio



d. Depósito



Transparencia

A. Solicitudes de información en trámite, recibidas y contestadas

| Febrero | |
|------------------------|------|
| Solicitudes de | Núm. |
| Información en trámite | 5 |
| Información recibida | 2 |
| Información contestada | 6 |

B. Solicitudes de información contestadas en el periodo

| Expediente | Área responsable | Solicitud | Causa de conclusión |
|------------|---|---|---|
| 2005/126 | Dirección General / Primera Visitaduría | Copia simple de las siguientes fojas del expediente de queja 2001/2124-1: tomo I, 042, 049, 050-073, 095 a la 104, 150 a la 153, 154 a la 165 (fotografías), 191 a la 195, 196 a la 255, 268 a la 272, 392 a la 465, 603 a la 607; tomo II: 758 a la 761, 768 a la 775, 799 a la 802, 803 a la 806. | Información clasificada como confidencial o reservada |
| 2005/137 | Tercera Visitaduría General | Solicita información respecto al Informe Especial de la CNDH sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Centros de Reclusión de la República Mexicana Dependientes de Gobiernos Locales y Municipales, en lo que se refiere al estado de Jalisco. | Falta de interés del solicitante |
| 2005/140 | Secretaría de Administración | Solicita copia de los contratos de compra-venta de bienes inmuebles que hayan sido adquiridos por la CNDH, por vía licitación pública o compra directa, durante los últimos tres años, en que consten los nombres de los contratantes. | Falta de interés del solicitante |
| 2006/1 | Segunda Visitaduría General | Solicita la interpretación del artículo 8o., fracción VI, de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, para que éstos observen buena conducta en su empleo, cargo o comisión. | Información proporcionada |
| 2006/3 | Quinta Visitaduría General | Se solicita el número de quejas por abuso de autoridad, extorsión, abuso sexual o amenazas, en contra de migrantes, así como las autoridades señaladas como responsables del año 2003 a la fecha. | Información proporcionada |
| 2006/5 | Segunda Visitaduría General | Solicita copia del informe o resolución de la empresa Merysa, S.A., dictada dentro del expediente de queja 2003/3316-2. | Información clasificada como confidencial o reservada |

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

| Febrero | |
|------------|------|
| Recursos | Núm. |
| En trámite | 1 |
| Recibidos | 1 |
| Resueltos | 1 |

| Expediente | Recurso | Causa de conclusión |
|------------|--|--------------------------------|
| 2006/1 | Recurso de revisión del expediente de transparencia 2005/128, en el cual este Organismo Nacional emitió la resolución de que no existe la información requerida, por lo que el recurrente manifiesta su inconformidad para que se le proporcionen las copias del convenio que celebraron los representantes del comisariado ejidal de San Antonio Tecomitl y las autoridades de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett). | Confirmada decisión del Comité |

ACTIVIDADES

GACETA 187 • FEBRERO/2006 • CNDH

Actividades de la CNDH

■ Presidencia

- **Firma de un Convenio de Colaboración entre la CNDH y el Consejo Interreligioso de México**

El 6 de febrero de 2006, en las oficinas de la CNDH localizadas en República de Cuba número 60, se celebró la firma de un Convenio de Colaboración entre la CNDH y el Consejo Interreligioso de México, cuyo objetivo fue establecer un vínculo de trabajo mutuo en relación con los Derechos Humanos y la libertad de religiones.

Al evento, presidido por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asistieron 20 personas, todas ellas pertenecientes a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH y a la Mesa Directiva del Consejo Interreligioso de México.

- **XIII Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y firma de cuatro Convenios de Colaboración**

Con el ánimo de fortalecer las relaciones entre esta Comisión Nacional y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el 9 de febrero de 2006 se firmaron cuatro Convenios de Colaboración con dicha Comisión Estatal, teniendo como testigo de honor al Gobernador constitucional del Estado de México, licenciado Enrique Peña Nieto.

En el acto, que también sirvió para festejar el XIII Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, estuvieron presentes el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH; el licenciado Jaime Almazán Delgado, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador constitucional del Estado de México, y el doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, Secretario de Gobierno del Estado de México.

Con la firma de dichos convenios se logró el fortalecimiento de las relaciones con la Comisión Estatal anfitriona, ya que de esta manera se establecerán los mecanismos de colaboración y apoyo entre los firmantes, a fin de reafirmar la construcción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

En su discurso, el doctor José Luis Soberanes Fernández, afirmó:

Hoy celebramos no sólo un aniversario, sino cada uno de los actos de lucha, de entrega a la comunidad, de defensa intransigente de los Derechos Humanos que esta Comisión ha hecho durante los últimos 13 años.

Con este acto celebramos a las mujeres y los hombres que han dado la cara por los mexiquenses, defendiéndolos de los abusos del poder y contribuyendo a crear un Estado de México más seguro y más libre.

Y como la mejor manera de celebrar es trabajando, hoy firmamos una serie de convenios de colaboración que nos permitirá profundizar la coordinación de nuestras labores.

Como catedrático, estoy convencido de que el crecimiento de nuestra sociedad necesariamente pasa por la instrucción académica. Creo que la mejor manera de asegurar la vigencia de los Derechos Humanos no es pensando que la autoridad concederá su cumplimiento como una gracia, sino instruyendo a la sociedad para que los demande con la fuerza y la decisión que vienen del conocimiento. Una sociedad educada es una sociedad libre, con mujeres y hombres capaces de hacer valer sus Derechos Humanos.

Me complace que estas ideas hayan encontrado un eco favorable en esta entidad federativa. Por un lado, nos hemos coordinado con la Universidad Autónoma del Estado de México y con el Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca, para celebrar un diplomado que seguramente será de gran utilidad a investigadores, servidores públicos y defensores de los Derechos Humanos. Agradezco a las autoridades académicas de estas respetables instituciones por el esfuerzo que han hecho para consolidar este proyecto.

Asimismo, agradezco al Gobierno del estado por la disposición que ha demostrado en el tema de capacitación a cuerpos de seguridad pública en materia de Derechos Humanos.

Para la sociedad mexiquense es una gran ventaja contar con un gobernante que tiene una visión amplia de la seguridad pública. Es evidente que el Gobernador no la concibe sólo como un asunto de equipamiento o armamento, sino que está consciente de que la educación del policía es la mejor garantía para asegurar el respeto a los Derechos Humanos.

En esta labor contamos con el aporte decisivo de la Comisión Estatal. Desarrollaremos estas labores educativas con un trabajo coordinado, entre iguales. Asimismo, hemos profundizado nuestra coordinación con dos nuevos convenios, para la atención de quejas y la supervisión de centros penitenciarios.

Juntos, coordinados, vamos a asegurarnos de que la respuesta a las quejas sea efectiva y rápida. Cuando una persona recurre a nuestras Comisiones es porque otras instituciones han fallado en darle una respuesta a un asunto de vital importancia. Es nuestro deber devolver a esos ciudadanos la fe en la justicia y la fe en el Estado mexicano.

Quiero llamar la atención sobre la situación de los penales, que afecta especialmente a esta entidad, tanto por su situación geográfica como por su nivel de población. Afortunadamente, la CNDH, la Comisión Local y el Gobierno del estado ya trabajamos coordinadamente.

En este contexto, vemos con beneplácito las acciones que está realizando el Gobernador Peña Nieto en el ámbito de la seguridad ciudadana, al poner en operación la Agencia de Seguridad Estatal, que forma parte de una política para el combate a la delincuencia. Resulta pertinente resaltar la necesidad de procurar que los servidores públicos que integren este nuevo órgano estén comprometidos con la vocación de servicio, el respeto a la legalidad y a los Derechos Humanos.

Como parte de esa política, también es evidente la necesidad de que el Gobierno estatal continúe con los trabajos de capacitación de los servido-

res públicos que fungirán como jueces de ejecución de las sanciones penales. Al respecto, quiero recordar que en la Recomendación General Número 11 de la CNDH señalamos la importancia de crear esta figura, por ser un elemento que verificará la efectividad del proceso de readaptación social.

Reconocemos el esfuerzo institucional para atender la problemática de los reclusorios. No obstante, es importante profesionalizar al personal penitenciario y continuar con la creación de Ceresos como el de Otumba Tepachico. Esta nueva instalación cuenta con las condiciones necesarias para garantizar una estancia digna a los reclusos, cumpliendo así con las disposiciones internacionales y nacionales.

Estas acciones serán marco propicio para la efectiva readaptación social del delincuente y para abatir la sobrepoblación que presenta el sistema penitenciario estatal.

Señoras y señores:

Los retos son grandes. El que sepamos enfrentarlos afectará la vida de miles de personas, incidiendo en la cadena de actos sociales que contribuyen a la seguridad pública. Sin embargo, estos retos no son más grandes que nuestra capacidad, nuestra inventiva y nuestro compromiso con el Estado de México y el resto del país. Juntos, de manera coordinada, los podremos superar.

Una vez más felicito al Presidente de la Comisión Estatal por este aniversario y agradezco la presencia del señor Gobernador.

Muchas gracias.

- **Firma la CNDH un Convenio con la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo**

Con el interés de que fructifique el trabajo conjunto entre las dos instituciones, el pasado 10 de febrero de 2006, en la ciudad de Morelia, Michoacán, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, firmaron un Convenio de Colaboración que tiene como fin construir las bases de una mejor sociedad, instruyendo a los jóvenes en el respeto a los Derechos Humanos.

En el acto, el Presidente de la Comisión Nacional apuntó:

Amigos michoacanos:

Como *Ombudsman*, como catedrático, como mexicano, es un honor trabajar junto con la Universidad Michoacana. Me complace que nuestras visiones sobre la educación, el trabajo académico y la importancia de los Derechos Humanos converjan en este proyecto.

Soy un convencido del poder de la educación. Creo que no hay mayor fuerza que la del conocimiento. He dedicado gran parte de mi vida a la academia y he buscado que el trabajo de la CNDH construya los cimientos de una mejor sociedad, educando a los jóvenes en el respeto a los Derechos Humanos.

Por ello, tengo un gran interés en que fructifique el trabajo conjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Nicolaíta. Nuestro objetivo es que cada uno de los estudiantes que curse el diplomado se convierta en una voz en favor de los Derechos Humanos, en un promotor de su cultura y en un defensor intransigente de su vigencia.

Aunque el conocimiento en sí mismo es valioso, nuestro objetivo primordial es lograr un cambio social a través de nuestra labor educativa.

Queremos que el trabajo en el aula y en el cubículo se expanda a la cultura política de la sociedad. Queremos que las ideas académicas se reflejen en un despertar cívico; que cada ciudadano despierte su capacidad de enfrentar y frenar los abusos del poder.

Señoras y señores:

La libertad de los mexicanos atraviesa por momentos difíciles. Somos testigos —y en ocasiones víctimas— de procesos políticos nacionales e internacionales que amenazan con limitar nuestros derechos.

En el ámbito internacional, es evidente que hay acciones del gobierno estadounidense que atentan claramente contra los Derechos Humanos de algunos mexicanos y contra la soberanía de todos. Miles de migrantes michoacanos viven estos abusos en carne propia.

En el ámbito nacional, diariamente millones de mexicanos ven coartada su libertad de caminar sin miedo, de crear un patrimonio, de ver crecer a sus hijos sin las amenazas de la inseguridad pública.

Igualmente preocupante es que la libertad de expresión se encuentra bajo fuego. Los periodistas trabajan en estado de sitio. Si Gabriel García Márquez afirmó que “el periodismo es el mejor oficio del mundo”, lamentablemente debemos reconocer que el periodismo es el oficio más peligroso de México.

Por todo ello, exigimos que las autoridades presenten acciones efectivas para defender las libertades de los mexicanos. Necesitamos fuerza y firmeza en todos los ámbitos del gobierno. Los mexicanos merecemos que las autoridades no se distraigan de sus labores esenciales por criterios electoreros. Antes que el cálculo político está el bienestar ciudadano.

Asimismo, demandamos que los candidatos de todos los partidos presenten planes concretos en materia de Derechos Humanos y seguridad pública. Es hora de abandonar el culto a la personalidad. Con ataques y con polémicas la situación no va a mejorar. Con propuestas concisas —que puedan ser discutidas por los analistas, los editorialistas y la comunidad académica— los mexicanos tendrán mejores herramientas para elegir a la persona que tendrá como primera misión devolver la tranquilidad a nuestro país.

Una vez más agradezco a la Universidad Michoacana, a las autoridades educativas y al señor Rector. Les reitero mi plena disposición a continuar por este camino de colaboración y entendimiento.

Muchas gracias.

- **Firma de dos Convenios de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán**

Con el ánimo de fortalecer las relaciones interinstitucionales, el viernes 10 de febrero se celebró la firma de dos Convenios de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán.

El primer Convenio tiene por objeto establecer las bases para la organización, de manera conjunta, de un diplomado en Derechos Humanos, y el segundo tiene como fin llevar a cabo actividades de supervisión penitenciaria.

En la firma de los Convenios estuvieron presentes el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General de dicha Comisión; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH; el licenciado Gumesindo García Morelos, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, y el Gobernador constitucional del estado de Michoacán, antropólogo Lázaro Cárdenas Batel, quien participó como testigo de honor en la firma del Convenio referente a la supervisión de los centros penitenciarios.

Con la celebración de este acto se logró el fortalecimiento de las relaciones con la Comisión Estatal anfitriona, a través de la celebración de dos convenios de colaboración, por virtud de los cuales se establecerán los mecanismos de colaboración y apoyo entre los firmantes, a fin de coadyuvar a desarrollar en los diferentes agentes involucrados en la construcción de la cultura de respeto a los Derechos Humanos los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

- **Firma de un Convenio de Colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

En un acto celebrado el 14 de febrero de 2006, en la ciudad de México, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el doctor Sergio García Ramírez, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, llevaron a cabo la firma de un Convenio de Colaboración que tiene como propósito acrecentar los lazos entre las dos instituciones a fin de mejorar la situación de los Derechos Humanos de los pueblos de toda América.

En el evento, al que asistieron los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH, el doctor Soberanes Fernández expresó las siguientes palabras:

Los pueblos de América enfrentan grandes desafíos en materia de Derechos Humanos. Desde Alaska hasta la Patagonia, vivimos una falsa disyuntiva que enfrenta la seguridad contra los Derechos Humanos. Bajo la bandera de preservar la estabilidad, el poder comete abusos y extiende sus áreas de influencia.

Vemos reaparecer viejas prácticas, fantasmas políticos que creíamos superados. La prensa enfrenta la censura o se refugia en la autocensura, incluso en países que tenían una sólida tradición de defensa de la libertad de expresión. Tanto gobiernos de derecha como de izquierda limitan a los individuos buscando el supuesto bienestar de los Estados. Se reavivan nacionalismos arcaicos, como diques contra la migración, negándonos al continente la oportunidad de vivir en armonía.

México no escapa de estas tendencias internacionales. Nuestra nación enfrenta retos que le niegan la posibilidad de crecer económicamente, que dañan el tejido social y amenazan su avance político.

Nos preocupa especialmente el narcotráfico. Los gobiernos municipales, estatales y federal se han mostrado impotentes a la hora de garantizar la tranquilidad de las comunidades, especialmente en la zona fronteriza con Estados Unidos.

Además, la ineficacia de las autoridades ha hecho de los periodistas un grupo vulnerable y ha permitido que la libertad de prensa y el derecho a la información se ejerzan bajo la amenaza de las armas.

Por otro lado, México sufre una difícil situación por su carácter de nación de tránsito, destino y origen de migrantes. El Gobierno de Estados Unidos ha hecho un blanco de las personas que cruzan la frontera ilegalmente, permitiendo que sean atacadas por grupos fundamentalistas y endureciendo tanto su política migratoria como las técnicas de sus guardias fronterizos, que en algunos casos han sido autorizados para utilizar fuerza letal.

A ello se suman otros problemas, como la violencia contra las mujeres, especialmente en Ciudad Juárez, la situación de los pueblos indígenas y los conflictos propios de un proceso electoral que tendrá como resultado el cambio de los poderes federales.

Como defensores de los Derechos Humanos, esta situación nos exige trabajar al máximo de nuestras capacidades. Para todas las personas que integran la CNDH, éstos son tiempos que exigen profundizar nuestro nivel de compromiso y una entrega total al bienestar del pueblo mexicano.

En esta lucha, nos complace contar con el apoyo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El que nuestros países tengan problemas comunes nos permite creer que puede haber, también, soluciones comunes. Esperamos que los trabajos que resulten de este convenio hagan un capital común de las experiencias y los programas exitosos de ambas instituciones.

Estamos convencidos de que el distinguido trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene valiosas lecciones para nosotros, que sabremos aprovechar por el bien de México.

Señoras y señores:

A nombre de la CNDH, quiero agradecer muy especialmente el apoyo del doctor Sergio García Ramírez, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Su liderazgo es garantía de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos seguirá trabajando de manera impecable por la justicia y el bienestar de los pueblos del continente.

La profundidad del conocimiento de Sergio García Ramírez es tanta como su disposición a compartirlo y a entregarse generosamente a causas comunes. Bien lo sabemos en la CNDH, pues gracias a su participación como miembro del Consejo Consultivo hemos podido beneficiarnos del valor de su trabajo.

El camino de colaboración, de entendimiento y de fraternidad que siguen nuestras instituciones es una garantía de éxito. Juntos, cada uno haremos mejor nuestra parte para mejorar la situación de los Derechos Humanos de los pueblos de América.

Muchas gracias.

- **Reunión con el Grupo de Trabajo de Agravios a Periodistas de la Cámara de Diputados**

El 15 de febrero de 2006, en el salón Los Cristales del recinto de San Lázaro, se celebró una reunión de trabajo entre el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH, y la Diputada Beatriz Mojica, Presidenta del Grupo de Trabajo de Agravios a Periodistas de la Cámara de Diputados.

A dicha reunión asistieron varios legisladores, así como representantes de ONG dedicadas a dar seguimiento a los agravios a periodistas. En el acto, el doctor Soberanes Fernández leyó un informe detallado sobre todos los asuntos que al respecto ha conocido la institución, así como acerca de las investigaciones realizadas y la conclusión a la que estos asuntos han llegado.

Después de un amplio intercambio de ideas con los asistentes, la reunión concluyó con el compromiso del Grupo de Trabajo de apoyar los esfuerzos que realiza la Comisión Nacional en esta materia, así como por parte de la CNDH en el propósito de continuar apoyando y estimulando los esfuerzos del Grupo de Trabajo.

- **VII Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**

Los días 16 y 17 de febrero de 2006, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, tuvo verificativo el VII Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, al cual asistieron el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de dicha Comisión.

Uno de los principales logros alcanzados fue la reasignación de la nueva mesa directiva por el periodo comprendido entre febrero de 2006 y noviembre de 2007.

Ante sus colegas defensores de los Derechos Humanos, el Presidente de la CNDH expresó:

Los Derechos Humanos están en el centro de la discusión nacional. En todo México, los actores políticos y la sociedad se encuentran discutiendo temas que se relacionan estrechamente con nuestra labor. Estar con mis colegas de todo el país en este Congreso Nacional Extraordinario me presenta una inmejorable oportunidad para tratar dos temas centrales en la agenda de los Derechos Humanos: la libertad de prensa y la situación de los migrantes.

El derecho a la información y la libertad de expresión se ejercen bajo la sombra de la violencia. Periodistas en todas las regiones del país han recibido amenazas e, inclusive, han sido víctimas de atentados. Como mexicano, me siento orgulloso de ver que el periodismo se sigue ejerciendo con valentía: el cuarto poder sigue pesando más que el poder de las armas.

Defender la labor periodística es esencial para mantener el vigor de la cultura de los Derechos Humanos, porque la libertad de expresión defiende todas las demás libertades y es la primera trinchera contra los abusos de la autoridad.

En este mismo instante, Jaime Orozco Tey, reportero de *El Mañana* de Nuevo Laredo, se encuentra hospitalizado con cinco heridas de bala. El periodista en el que trabaja fue atacado tan sólo una semana después de que

la Sociedad Interamericana de Prensa realizara un foro en esa ciudad fronteriza para discutir los riesgos que corren los periodistas. Esto es un claro y preocupante desafío a los aparatos de seguridad del Estado.

Aquí mismo, en tierra sonorense, la libertad de expresión estará impugnada mientras las autoridades no aclaren la desaparición del reportero Alfredo Jiménez Mota, acaecida hace ya más de 300 días. La CNDH aplaude la valentía de los periodistas que integran el Proyecto Fénix. Estamos seguros de que sus investigaciones sobre asesinatos de periodistas son de gran trascendencia. Pero también exigimos que las investigaciones oficiales den resultados. La sociedad mexicana merece una respuesta.

Quiero puntualizar públicamente que hemos dado un estricto seguimiento al caso de Lydia Cacho. Desde los primeros momentos hemos tenido un contacto permanente con ella y hemos trabajado para asegurar que sus Derechos Humanos sean respetados. Así lo seguiremos haciendo.

Otro de los temas que actualmente causan una gran preocupación en la sociedad es el de los migrantes. Millones de familias viven cotidianamente el temor de que sus parientes sean maltratados en Estados Unidos, tanto por las autoridades de aquel país como por los grupos xenófobos que operan con total impunidad.

Asimismo, es necesario que la comunidad de defensores de los Derechos Humanos intensifique su labor respecto de los migrantes centroamericanos en tránsito por nuestro país. Necesitamos estar más vigilantes que nunca. De nuestros señalamientos depende en gran parte que las autoridades respeten sus Derechos Humanos.

En tanto respetemos a los migrantes extranjeros, nuestra nación tendrá la autoridad moral para exigir que se respeten los Derechos Humanos de los mexicanos en otros países.

Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer públicamente a los Presidentes de las Comisiones de la frontera norte. Trabajar en equipo nos ha hecho rendir mejores resultados y proteger a nuestros migrantes de agresiones y atentados contra sus Derechos Humanos.

Señoras y señores:

Los procesos electorales harán que las autoridades se muestren más reacias que nunca a aceptar nuestras recomendaciones y a que sean exhibidas sus fallas.

La experiencia nos enseña que es muy probable que enfrentemos presiones del poder. Corremos el riesgo de que nuestro trabajo sea cuestionado y que se busque postergar nuestra toma de decisiones hasta después del 2 de julio.

Nada de esto es permisible. Los criterios electoreros no pueden pesar y no pesarán más que la voluntad de cumplir nuestra labor.

En los tiempos difíciles que se avecinan, las Comisiones debemos estar más coordinadas que nunca. Siempre que se busque atentar o presionar a la comunidad de defensores de los Derechos Humanos, la presentación de un frente unido y sólido será nuestra mejor opción. Trabajando en equipo, lograremos dar mejores resultados y contribuir a crear un México más digno y justo.

Muchas gracias.

- **Entrega de un reconocimiento *Cum Laude* al doctor Miguel Concha Malo por su trayectoria en la promoción y defensa efectiva de los Derechos Humanos**

El 20 de febrero de 2006, en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, se hizo entrega del reconocimiento *Cum Laude* al doctor Miguel Concha Malo. El evento tuvo como fin dar cumplimiento al acuerdo tomado el 30 de noviembre de 2005 en la Sesión Ordinaria Número 2, por los integrantes del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, en el sentido de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos otorgara un reconocimiento de honor al doctor Miguel Concha Malo, en atención a su labor y trayectoria en el campo de la promoción, la difusión, el estudio y la defensa de los Derechos Humanos.

En la entrega de dicho reconocimiento, a la que acudieron aproximadamente 150 personas, estuvieron presentes el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH; el doctor Miguel Concha Malo, Director del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O. P.", A. C.; la doctora Graciela Rodríguez Ortega, Consejera de la CNDH; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario del Consejo de Premiación y del Consejo Consultivo de la CNDH; el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Primer Visitador General de la CNDH; la licenciada Yolanda Hortensia Pérez Orta, Presidenta del Consejo Estatal de ONG de Nayarit, y la señora Estela Bulos Nicolás, Coordinadora de Pastoral Penitenciaria de Actopan, Hidalgo.

En la ceremonia, el doctor José Luis Soberanes Fernández, afirmó:

Los Derechos Humanos han sido la suma de innumerables luchas de mujeres y hombres por el respeto a la dignidad humana, contra el abuso del poder y la opresión.

En México nunca dejaremos de recordar a todos aquellos que encabezaron estas movilizaciones sociales. Ahí están los miles de héroes sin nombre, trabajadores, estudiantes y activistas sociales que arriesgando su vida y su libertad se vieron obligados a tomar las calles y alzaron su voz para exigir el respeto a las libertades democráticas.

Fueron momentos de grandes cambios sociales y políticos. La tarea de enseñar la salvaguarda de los Derechos Humanos era un acto de valor porque se convertía en una afrenta para un Gobierno que, en ocasiones, reaccionaba de manera ilegal y violenta.

Gracias a la constante entrega de estos ciudadanos se abrieron los espacios democráticos que hoy gozamos en México. Este día, la CNDH quiere hacer un reconocimiento a uno de esos mexicanos, pionero en el movimiento de promoción y defensa de los Derechos Humanos en nuestro país, al doctor Miguel Concha Malo.

En los años ochentas, cuando prevalecía la indiferencia gubernamental y la pasividad social en torno a los derechos fundamentales, don Miguel Concha y un grupo de ciudadanos entusiastas y preocupados por el bien común conformaron una asociación civil, el Centro Vitoria, con la firme decisión de fomentar los derechos de las personas en la sociedad.

Sus acciones han sido enfocadas a la tarea de sensibilizar primordialmente a los jóvenes universitarios, para despertar en ellos conciencia sobre la importancia de las garantías individuales en la construcción de una sociedad armónica, a fin de que se conviertan en promotores de la dignidad del ser humano en todos los rincones de la sociedad mexicana.

El trabajo de don Miguel ha sido constante durante más de 20 años. Toda una vida. Han sido muchos días y horas de esfuerzo, de sufrir adversidades, por mantenerse al frente de una causa para el bien de toda la sociedad: la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Señoras y señores:

Las libertades democráticas que tantos años han costado al pueblo mexicano son puestas en riesgo por los problemas de la inseguridad pública. De manera cotidiana, las acciones del crimen organizado son padecidas por las familias mexicanas. Un día sí y otro también nos enteramos que la delincuencia avanza y con ella la zozobra colectiva.

Hay un sentimiento de indignación por la falta de resultados reales para combatir este cáncer social, que se traduce en llamados para que las autoridades actúen de manera autoritaria atentando contra las normas del Estado de Derecho. Hoy, más que nunca, necesitamos del trabajo de personas como don Miguel Concha. Queremos que su ejemplo siga trascendiendo las fronteras sociales, para desterrar estas ideas que atentan contra los Derechos Humanos.

Ojalá este reconocimiento sirva de aliciente para que muchos ciudadanos y organizaciones civiles se sumen a la tarea que orgullosamente encabeza don Miguel Concha.

Muchas gracias.

- **Informe de actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, y firma de un Convenio de Colaboración**

Con el ánimo de fortalecer las relaciones entre esta Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, el 21 de febrero de 2006, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la misma institución, estuvieron presentes en el Informe Anual de Actividades del Presidente del Organismo Local antes citado, señor Sergio Valdespín Pérez.

Después del Informe, se firmó un Convenio de Colaboración entre la CNDH y la Comisión Estatal que tiene por objeto llevar a cabo actividades de supervisión penitenciaria. En este acto participó, como testigo de honor, el licenciado Sergio Estrada Cajigal, Gobernador constitucional del estado de Morelos.

- **Reunión de trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal**

En una sesión de trabajo llevada a cabo el 22 de febrero de 2006 en la sede de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ubicada en la calle de República de Cuba número 60, Centro Histórico, los representantes tanto de la CNDH como del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal (CCSP/DF) abordaron temas de importancia mutua para las dos dependencias. Entre dichos temas, la Comisión Nacional, a través de la intervención del doctor Raúl Plascencia

Villanueva, Primer Visitador General de la CNDH, explicó a los asistentes la metodología utilizada para la elaboración del Informe Especial sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública en Nuestro País, así como su contenido, el cual se divide en los siguientes apartados: 1) Planes y programas de gobierno; 2) Prevención del delito y eficiencia institucional; 3) El presupuesto; 4) La reforma legal; 5) Las tareas de coordinación, y 6) La atención a las víctimas del delito y propuestas. Asimismo, el doctor Luis García López-Guerrero, Director General de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH, informó a los concurrentes a la reunión acerca de la convocatoria lanzada conjuntamente por la CNDH y el CCSP/DF, relativa al Primer Concurso de Ensayo sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública 2006, la cual, desde hace varios días, se difunde en la página de internet de la Comisión Nacional y mediante carteles que se están distribuyendo.

El evento estuvo presidido por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y por el maestro Fernando Schutte Elgüero, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal. Asimismo, los 25 miembros que integran dicho Consejo hicieron acto de presencia.

- **Presentación del Informe de Labores 2005 ante el Presidente de la República**

El 22 de febrero de 2006, en la Residencia Oficial de Los Pinos y ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, el doctor José Luis Soberanes Fernández presentó el informe sobre las actividades realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre del mismo año.

Al acto asistieron los integrantes del Gabinete Ampliado y del Consejo Consultivo de la CNDH, así como Presidentes de las Comisiones Estatales, representantes de Organizaciones No Gubernamentales y público en general.

Al rendir su Informe de Actividades, el doctor Soberanes Fernández dio cumplimiento a la disposición que establece el artículo 102 constitucional, la cual indica que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades.

En su alocución, el Presidente de la CNDH apuntó:

Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos:

Durante los últimos 40 años, señor Presidente, los mexicanos han librado grandes luchas por asegurar la vigencia de los Derechos Humanos en nuestro país. El Estado, los organismos públicos, los educadores, las Iglesias, la prensa y los Organismos No Gubernamentales hemos hecho un enorme esfuerzo conjunto por asegurar que los derechos fundamentales sean respetados de manera irrestricta en nuestro solar patrio.

Más allá de nuestras diferencias legítimas y nuestras visiones diversas, los mexicanos hemos logrado un consenso nacional en la defensa de los Derechos Humanos fundamentales.

Es indudable que la República ha avanzado, sobre todo en la maduración de nuestra cultura política. La sociedad mexicana ha tomado conciencia de sus más urgentes problemas y está trabajando colectivamente en su solución. Ahora, los derechos de los indígenas, de los migrantes y de las muje-

res son aspectos torales en la agenda nacional. Asimismo, la libertad de expresión es defendida con plena convicción. Los mexicanos han aprendido a alzar la voz para defender sus derechos.

Junto con ello, es de justicia reconocer que durante los últimos años hemos logrado, como país, avances sustantivos en la vigencia de los derechos fundamentales. Es indudable que el patrón de violaciones se modificó cualitativa y positivamente en lo que se refiere a violaciones que afectan directamente la integridad física de las personas. La tortura —que al inicio de los años noventas fue la primera causa de queja contra las autoridades—, aunque no ha sido completamente erradicada, ha sido desplazada como causa de queja ante la CNDH, ocupando los primeros lugares aquellas que se originan en fallas en el debido proceso, en la negligencia en los servicios de procuración de justicia y por las fallas en algunos servicios públicos como el de salud. Sin embargo, el número de acciones y situaciones que vulneran los derechos fundamentales sigue siendo todavía muy elevado.

Las autoridades y la sociedad enfrentamos un grave lastre que afecta todas las áreas de la vida nacional: los Gobiernos están fallando en su labor más esencial, la seguridad pública. En algunos delitos, las corporaciones preventivas y de procuración de justicia, lejos de ser la solución, son parte del problema.

El entrenamiento policiaco, las armas y la información de inteligencia pagados con nuestros impuestos, en ocasiones son usados para lastimar a quienes deberían proteger.

Somos una sociedad amenazada. Nos sentimos intimidados en las calles, en los parques, en nuestras propias casas. Con alarma, hemos sido testigos de que el crimen se instala hasta en las escuelas de nuestros hijos y que los criminales han tenido la osadía de secuestrar recién nacidos en hospitales.

Asimismo, la estridencia con la que algunos miembros de la clase política dirimen sus diferencias, refuerza la percepción de inseguridad en la sociedad. Los ataques verbales, los insultos y las descalificaciones son, también, una forma de violencia.

No nos engañemos: mientras persista la inseguridad no habrá democracia plena. La inseguridad mina los cimientos del Estado de Derecho. La inseguridad es enemiga del desarrollo y, sin éste, nunca superaremos la pobreza que flagela a la mitad de los mexicanos

En consecuencia, durante 2005 la CNDH exigió —con las atribuciones que le otorga la ley— que las autoridades cumplieran con su obligación de hacer efectivo el derecho de cada individuo y de la sociedad en su conjunto a la seguridad pública, y se resolvieran de manera integral situaciones tan extremas como la impunidad en torno a los feminicidios en Ciudad Juárez, donde sigue notándose la ausencia de una política de Estado para enfrentar ese grave desbordamiento de la inseguridad y sus consecuencias.

De acuerdo con una encuesta nacional realizada por Consulta Mitofsky, basada en siete mil entrevistas en 31 entidades federativas y el Distrito Federal, el 94 % de la población identifica la violencia contra las mujeres —junto con el asalto a mano armada— como la más clara violación a los Derechos Humanos. Es lamentable que esta percepción social no se corresponda con resultados que acrediten la capacidad de las instituciones de seguridad pública para prevenir, investigar y resolver a fondo el problema de la violencia criminal contra las mujeres de Juárez.

Por ello, no parece casual el dato alarmante de que —según la misma encuesta— 60 % de la población piensa que México es un país en el que se respetan poco o nada los Derechos Humanos.

Señor Presidente, señoras y señores:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 atendimos 6,317 expedientes de queja, 843 de los cuales se encontraban en trámite desde 2004. De este total, 4,717 han sido resueltos y 1,420 siguen en proceso de investigación.

Así, las autoridades señaladas con mayor frecuencia como presuntas responsables de violación a los derechos fundamentales fueron federales, en 2,682 casos; de concurrencia federal y local, en 214, y estatales, en 13.

En 2005, los principales motivos presuntamente violatorios de Derechos Humanos señalados por los quejosos fueron, en este orden:

- Ejercicio indebido de la función pública.
- Prestación indebida de servicio público.
- Negativa al derecho de petición.
- Negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud.
- Violación a los derechos de migrantes.

Las autoridades más señaladas fueron:

- El Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La Procuraduría General de la República.
- El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública.
- El Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Durante 2005 se emitieron 51 Recomendaciones. Los servidores públicos que se hicieron acreedores a más Recomendaciones fueron: el Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Secretario de Educación Pública, el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, el Gobernador del estado de Morelos, el Gobernador del estado de Oaxaca y el Ayuntamiento del Carmen, Campeche.

Siguiendo con nuestra política de hacer de la CNDH un espacio abierto, que trabaja para y con la sociedad, celebramos más de 120 convenios de colaboración con autoridades, organizaciones civiles e instituciones educativas. Queremos que el trabajo interinstitucional sea nuestro distintivo.

Nuestra décima Recomendación General puso sobre la mesa de la discusión pública las consecuencias de la tortura y su impacto en el sistema de procuración de justicia. A pesar de que recibimos duras críticas por ella, seguimos adelante en la convicción de que es inaceptable que en México no se haya erradicado aún la tortura.

A fin de responder a una nueva realidad de nuestra sociedad, pusimos en marcha la Quinta Visitaduría General, abocada a proteger a los migrantes, tanto nacionales como extranjeros. Ante las políticas antiinmigrantes de otros países, hemos buscado proveer de argumentos adicionales al Gobierno Federal para que genere respuestas más enérgicas. Por nuestra parte, llevaremos ante la ONU los casos de los migrantes mexicanos asesinados en territorio estadounidense, así como el infame muro fronterizo.

Señor Presidente, señoras y señores:

La era de la censura gubernamental ha terminado. Hoy ningún reportero se calla, ningún ciudadano baja el rostro ante la autoridad, ninguna injusticia se sufre en silencio.

Durante su gobierno, señor Presidente, las libertades de prensa y expresión han sido ejercidas a profundidad. Aunque —y no podemos dejar de mencionarlo— los embates del crimen organizado contra medios y periodistas han empañado su esfuerzo en la materia.

Tengo la certeza de que la historia política del país consignará que, en este sexenio, la prensa y los medios en general se manifestaron con una libertad inédita. Ello se debe, es cierto, a la valentía de los periodistas y a la madurez de la sociedad civil, pero también es justo señalar que no hubo un intento gubernamental para restringir la libertad de los comunicadores, que hubo tolerancia y flexibilidad.

Asimismo, quiero asentar que la CNDH se ha coordinado con sus colaboradores en un ambiente de igualdad y cordialidad. Nunca hemos recibido línea de Los Pinos. La credibilidad de la CNDH es ya uno de sus principales activos, y ello se refleja en las encuestas de confianza ciudadana en las que la CNDH aparece a la cabeza de las instituciones dedicadas a la protección de los mexicanos.

Bajo sus órdenes, la Presidencia de la República ha sido respetuosa de la autonomía y de las facultades que la Constitución brinda a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De la misma manera en que señalamos lo que a nuestro juicio han sido errores, es justo reconocerle su caballerosa actitud.

Sin embargo, la efervescencia electoral y situaciones concomitantes podrían provocar que algunos funcionarios cayeran en la tentación de abusar del poder que les ha sido confiado. Es por ello necesario vigilar con gran atención que todos y cada uno de los funcionarios cumplan con su deber de manera legal e imparcial.

Señor Presidente: su sexenio será marcado por la conducta gubernamental ante el actual proceso electoral. Esperamos, por el bien de México, que esta marca sea positiva.

En estos años, los mexicanos nos hemos acostumbrado a increpar al poder, a ver a nuestros gobernantes como iguales, a defender nuestras libertades y nuestros derechos. Ello se debe en buena medida a su actitud y a su labor.

En la CNDH reconocemos que no fue tarea fácil encabezar el primer gobierno de la transición y de alternancia, y menos hacerlo —como lo hizo— de manera esencialmente pacífica y civilizada, lo cual no tiene muchos precedentes en el mundo.

Como sociedad, la cultura política, la fuerza cívica y el conocimiento de los Derechos Humanos son superiores a los que existían hace seis años. Deja usted, sin duda, un país más estable, trabajando y en paz social. Le reitero mi reconocimiento por su contribución a un México sin mordazas, un México más transparente y más justo.

Muchas gracias.

- **Informe Anual de Actividades 2005 de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, y firma de Convenios de Colaboración para la supervisión de centros penitenciarios y la organización de un diplomado**

A fin de fortalecer las relaciones entre esta Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, el 23 de febrero de 2006, en la ciudad de Villahermosa, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de dicha Comisión, hicieron acto de presencia en el Informe Anual de Actividades 2005 de la Presidenta del Organismo Local antes citado, licenciada María Luisa Saucedo López. También participó en el evento el licenciado Manuel Andrade Díaz, Gobernador constitucional del estado de Tabasco.

En el evento, en el cual también se llevó a cabo la firma de Convenios de Colaboración para la supervisión de centros penitenciarios y la organización de un diplomado, el doctor Soberanes Fernández expresó:

En nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quiero felicitar a la licenciada María Luisa Saucedo López por su informe de labores. Estoy seguro que el cumplimiento de las metas y objetivos se tradujo en un mayor beneficio para la sociedad tabasqueña. ¡Enhorabuena!

Este ejercicio de rendición de cuentas nos llena de entusiasmo para seguir adelante. Hoy queremos impulsar aún más esta labor de trabajo en equipo, con la firma de varios convenios para garantizar la salvaguarda de las garantías individuales.

El primero de estos acuerdos está orientado a estrechar los lazos de cooperación para supervisar el respeto de los Derechos Humanos en los centros de readaptación social. El lamentable estado que guardan algunos de los penales del país ha sido una de las principales fallas en el sistema de seguridad pública. Si queremos que los reclusorios cumplan su función de readaptar a los delincuentes, debemos cuidar que los internos cuenten con las condiciones apropiadas.

El otro convenio que estamos firmando establece la organización de un diplomado en Derechos Humanos. Los *Ombudsman* no dejaremos de insistir que la mejor vía para fomentar una cultura de respeto a los derechos fundamentales es la educación. Gracias a esta actividad académica, los ciudadanos de esta región tendrán la posibilidad de actualizar sus conocimientos e intercambiar experiencias sobre distintos temas de los Derechos Humanos.

El común denominador de estas acciones se encuentra en que ellas contribuyen a despertar conciencias ciudadanas que fomenten el respeto a una cultura de respeto a la vida, la libertad y la igualdad.

Señoras y señores:

Nuestro país enfrenta un grave lastre que afecta todas las áreas de la vida nacional: los Gobiernos están fallando en el cumplimiento de su labor más esencial: la seguridad pública. Hoy más que nunca debemos estar unidos para enfrentar el crimen y la delincuencia, para recuperar la paz de los ciudadanos.

Con este acto, las autoridades y la ciudadanía de Tabasco muestran que cuando se quiere hacer algo por el bien común, las diferencias pueden hacerse a un lado para trabajar en equipo. Ojalá que la firma de estos acuerdos sirva de ejemplo para que en otras entidades las autoridades se sumen a la noble tarea de colaborar por la vigencia plena de los Derechos Humanos.

Muchas gracias.

- **Firma de 11 Convenios de Colaboración entre la CNDH, la Comisión Estatal y diversas Organizaciones No Gubernamentales del estado de Tabasco**

En un acto celebrado el 23 de febrero de 2006, en la ciudad de Villahermosa, se llevó a cabo la celebración de 11 Convenios de Colaboración suscritos entre la CNDH, la Comisión Estatal y diversas Organizaciones No Gubernamentales del estado de Tabasco. La ceremonia estuvo presidida por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Jesús Naime Libián, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de dicha Comisión; la licenciada María Luisa Saucedo López, Presidenta del Organismo Local, y el licenciado Manuel Andrade Díaz, Gobernador constitucional del estado de Tabasco.

Asimismo, estuvieron presentes los Presidentes de las 11 organizaciones sociales firmantes: Central Unitaria de Trabajadores de Tabasco, A. C.; Independiente, A. C.; Abogadas de Tabasco, A. C.; Centro de Atención Especial, Orientación e Integración Psicopedagógica, A. C.; Unidad Teapaneca, A. C.; Organización Ciudadana, A. C.; Participación y Encuentro Social, A. C.; Red de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A. C.; Fundación Yolanda Trujillo, A. C., y Colegio de Licenciados en Relaciones Comerciales de Tabasco, A. C. Del mismo modo, la Comisión Estatal también firmó un convenio de colaboración.

En su discurso expresado en el evento, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, afirmó:

La colaboración de las instituciones aquí representadas es fundamental para la labor de la CNDH en Tabasco. Estamos convencidos de que unidos podremos dar más y mejores resultados.

Hay quienes consideran que las Organizaciones No Gubernamentales y los Organismos públicos deben trabajar aisladamente, crear contrapesos e inclusive competir. Nuestra visión es exactamente la contraria. Juntos, trabajando en equipo, vamos a hacer que el trabajo de todos sea más efectivo y beneficie a más tabasqueños.

Compartimos preocupaciones sociales y el claro objetivo de hacer imperar los Derechos Humanos en territorio tabasqueño. Ello nos hace aliados naturales en la lucha por la justicia y la dignidad.

Al trabajar en equipo, las ideas se multiplican, pues el grupo se nutre con las mejores propuestas de cada uno de nosotros. Asimismo, nuestros recursos políticos y nuestro impacto en los medios crecen, pues podemos unirnos en una sola voz para defender con mayor fuerza una causa común.

No olvidemos que la cultura de los Derechos Humanos es esencialmente democrática. Por ello, nuestro deber como sus defensores es agruparnos y actuar democráticamente, trabajando en condiciones de igualdad.

Agradezco a las organizaciones con las que hoy formalizamos nuestro trabajo conjunto. Me llena de satisfacción recorrer este nuevo camino junto a ustedes, que estoy seguro nos llevará a tener cada vez más logros.

Señoras y señores:

Hoy el nombre de Tabasco está en los altos círculos de la vida nacional. Se ha refrendado la proverbial capacidad del tabasqueño para la vida pública y su gusto por las arenas políticas.

Por ello, ahora es más necesario que nunca difundir y hacer valer los derechos de todos los habitantes. El crecimiento de una sociedad debe reflejarse en un respeto pleno a las prerrogativas de quienes la integran, en un fortalecimiento del civismo y del Estado de Derecho. El avance político debe ir aparejado al avance en la cultura de los Derechos Humanos.

Sepan que en esa labor siempre contarán con el apoyo irrestricto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Hagamos. Que el camino de trabajo conjunto que hoy iniciamos rinda buenos frutos para la sociedad tabasqueña.

Muchas gracias.

• **Reinauguración de la biblioteca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala**

En un acto celebrado el 25 de febrero de 2006, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, participó en la reinauguración de la biblioteca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala. En la ceremonia, en la que además de varios invitados estuvo presente el licenciado Antonio Bayona Diego, Presidente del Organismo Estatal citado, el doctor Soberanes Fernández expresó:

Agradezco la invitación para estar hoy con todos ustedes. En lo personal, me siento muy ligado a este estado, ya que por décadas he sido docente en la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Los defensores de los Derechos Humanos no podemos limitarnos exclusivamente a la vigilancia del desempeño de la autoridad. También debemos ayudar a construir una sólida cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Cualquier esfuerzo para evitar abusos y arbitrariedades del poder público se verá limitado si los ciudadanos y la sociedad en general no conocen con amplitud sus derechos y garantías.

Sólo gracias a la más amplia difusión, capacitación y enseñanza podremos hacer que en México el Estado de Derecho sea una realidad. La educación es el único camino seguro en este objetivo. Sólo así podremos dar el salto que como país requerimos y hacer que sea la ley —y sólo ella— la que guíe el desempeño de la autoridad y la vida de la sociedad.

Por ello, la reinauguración de esta biblioteca resulta fundamental para el trabajo de quienes tenemos a nuestro cargo la protección de las garantías individuales en México. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las labores de estudio y divulgación son fundamentales. Dentro de nuestro Programa de Capacitación brindamos cursos dirigidos a servidores públicos,

a instituciones educativas, a grupos en situación de vulnerabilidad y a organizaciones sociales, entre otros.

Asimismo, gracias al Programa de Investigación, Intercambio, Formación y Documentación Académica, impulsamos con decisión el estudio y la reflexión multidisciplinarios. A la par de estas intensas actividades, contamos también con un ambicioso Programa Editorial y de Publicaciones a través del cual acercamos a la sociedad mexicana los principales puntos del debate nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.

Amigas y amigos:

La biblioteca que hoy reabre sus puertas es pieza fundamental en los esfuerzos por difundir la cultura de los derechos que corresponden a todos los individuos. Invito a la sociedad tlaxcalteca a acercarse a ella. Estoy seguro de que aquí encontrarán materiales y estudios de enorme valor para comprender mejor el fascinante mundo de los Derechos Humanos.

Muchas gracias.

- **Firma de dos Convenios de Colaboración entre la CNDH y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala**

El 25 de febrero de 2006, la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y el Gobierno del estado, en calidad de testigo de honor, firmaron dos Convenios de Colaboración. El primero de ellos tiene por objeto establecer las bases para la organización, de manera conjunta, de un diplomado en Derechos Humanos, el segundo busca fortalecer diversas actividades de supervisión penitenciaria.

En la firma estuvieron presentes el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General de dicha Comisión, y el licenciado Antonio Bayona Diego, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Con este acto se logró un acercamiento más sólido con la Comisión Estatal, ya que se establecerán los mecanismos de colaboración y apoyo entre los firmantes, a fin de coadyuvar en la construcción de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

- **Puesta en marcha del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

En un evento celebrado el 27 de febrero de 2006 en el edificio sede de la CNDH ubicado en la calle de República de Cuba número 60, Centro Histórico, se llevó a cabo la inauguración del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el acto, al que asistieron más de 150 personas, fungió como maestro de ceremonias el Director General de la Segunda Visitaduría General, maestro Fernando Batista Jiménez. Por su parte, la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave, Segunda Visitadora General de la CNDH, tuvo a su cargo la presentación del nuevo Programa de la Comisión Na-

cional. Intervinieron, asimismo, el Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En la presentación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde también estuvieron presentes la Diputada Marcela González Salas y Petriccioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; el Senador Sadot Sánchez Carreño, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; la Diputada Rebeca Godínez y Bravo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; la Senadora Lucero Saldaña Pérez, impulsora de la reforma al artículo 6o. de la Ley de la CNDH; el Diputado Jacobo Sánchez López, Presidente de la Comisión para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez de la Cámara de Diputados, y otros distinguidos legisladores y representantes de la sociedad civil, la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave expresó:

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es satisfactorio dar a conocer la creación de su Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ésta es una respuesta a una necesidad urgente y vital para nuestro desarrollo como sociedad.

Este proyecto deriva de una iniciativa de reforma a la Ley de la CNDH presentada por la Senadora Lucero Saldaña Pérez, que fue aprobada por el Honorable Congreso de la Unión, remitida al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 26 de enero de 2006.

Con esta reforma se estipula la creación de una instancia especial encargada del seguimiento, la evaluación y el monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Además, se ordena que dentro de los 60 días siguientes a su entrada en vigor se realicen las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interno de la CNDH.

Por lo anterior, el Consejo Consultivo de la CNDH aprobó la reforma que adiciona un párrafo segundo al artículo 59 de su Reglamento Interno, para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con sus respectivas atribuciones.

Uno de los objetivos torales del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH es modificar los roles de género culturalmente preestablecidos y etiquetados, mediante el fortalecimiento del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Se busca alcanzar la cualidad por la que ninguna de las partes sea favorecida de manera injusta.

Por ello, la CNDH ha considerado altamente acertada la reforma a su Ley reglamentaria, porque hace necesario que el Estado mexicano cuente con un Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres que evalúe el goce efectivo de este derecho.

El equipo que integrará dicho Programa inicialmente se constituye por 50 % de mujeres y 50 % de hombres. Tiene como atribución implementar un sistema de información que permita el seguimiento, la evaluación y el monitoreo en esta materia. Así se estará en condiciones de realizar las propuestas correspondientes para hacer efectivo este derecho.

También tendrá como atribución atender quejas donde se presuma violación al derecho humano de igualdad de mujeres o de hombres. En caso de que se acredite un hecho violatorio reclamado se emitirán propuestas de conciliación o Recomendaciones en términos de la ley. Asimismo, se elabora-

rán informes especiales para proponer la implementación de acciones tendientes a corregir la desigualdad entre mujeres y hombres.

En este orden de ideas, se fija como atribución la promoción y difusión del derecho de igualdad de géneros. Uno de los principales retos consiste en hacer conciencia en los servidores públicos y en la sociedad en general para que no reproduzcan relaciones de poder y subordinación que originan situaciones de inequidad, exclusión y desigualdad.

Es indispensable crear conciencia de que este cambio es responsabilidad y problema de todas y todos; sensibilizar a la población acerca de que cada uno de los seres humanos tienen el derecho a recibir un trato digno y que deben ser respetados en su forma de ser, pensar y actuar.

Otro reto es lograr que las mujeres y los hombres se perciban a sí mismos como titulares de derechos y los ejerzan, mediante acciones de vinculación con personas físicas o morales de los sectores público y privado, a través de la celebración de convenios con autoridades y con la sociedad civil organizada.

Señoras y señores:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos se complace en llevar a cabo esta importante tarea, que permitirá impulsar el respeto al derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razón de género previstos por la legislación nacional y los instrumentos internacionales, suscritos y ratificados por nuestro país, y fortalecer así el Estado social y democrático de Derecho.

Seguramente nos esperan intensas horas de trabajo, pero la misión encomendada por los legisladores para alcanzar la meta trazada lo amerita: compartir la visión de unas y de otros.

Muchas gracias.

Por su parte, en su intervención en el acto y con la firme convicción de que el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres será una prioridad a la que se le dedicará un esfuerzo extraordinario, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, apuntó:

Éste es un buen día para la causa de la igualdad de género, para los que creen en una nación sin distinciones, en un México de iguales. Éste es un buen día para quienes luchan porque toda la población mexicana tenga las mismas oportunidades y los mismos derechos, en la palabra legal y en los hechos, en los tribunales y en las oficinas públicas, en las escuelas y en los hogares.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ve la puesta en marcha del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres como una gran oportunidad para redoblar la lucha por las prerrogativas de las mujeres, agrupando objetivos y preocupaciones que durante años han merecido nuestra atención y nuestro trabajo.

Agradezco en todo lo que vale a la senadora Lucero Saldaña Pérez, quien presentó la iniciativa de ley que fructificó en la creación de este Programa. Asimismo, reconozco a ambas Cámaras del Congreso de la Unión por aprobarla y al Ejecutivo Federal por su apoyo a la misma. Es una gran satisfacción ver que los objetivos que compartimos fueron bien encauzados.

La cultura de los Derechos Humanos es, por definición, igualitaria y democrática. Quienes abrazamos esta causa estamos convencidos de que la igualdad entre los integrantes del género humano será falsa mientras no exista la igualdad entre mujeres y hombres. Una mitad de la sociedad no puede sentirse a salvo mientras la otra se encuentra sojuzgada, pues negar los derechos de las mujeres es tan dañino para el dominado como para el dominante.

Estamos convencidos de que este nuevo Programa nos permitirá articular esfuerzos con Organismos No Gubernamentales, con instancias legislativas, con los medios y con la opinión pública.

Es indispensable mantener el vigor del debate por los derechos de las mujeres, pues no se trata de resolver una lista de pendientes, sino de ir más allá y consolidar una nueva visión. Encaramos un reto cultural de dimensiones históricas: ningún cambio legal tiene efecto cuando la víctima no está consciente de que lo es.

Hay quien acusa al movimiento pro derechos de las mujeres de confrontar a la sociedad, de atentar contra los usos y costumbres y de sacudir los cimientos de nuestras tradiciones. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estamos de acuerdo con esta afirmación, pero lo hacemos en sentido positivo: si hay algo en nuestras tradiciones, en la estructura social o en los usos y costumbres que atente contra los derechos de las mujeres, ese algo debe ser desterrado y sustituido por nociones sociales respetuosas de la mujer, de su integridad como persona y de su dignidad humana.

En la República hay zonas de alto riesgo para las mujeres; la tragedia de Ciudad Juárez tiene eco en vastas regiones de México. Es indispensable para el avance nacional que revirtamos los patrones de abuso y comencemos a educar a las siguientes generaciones de mexicanos, desde la cuna, con criterios de igualdad.

Es verdad que los movimientos de mujeres han sido temidos históricamente por su enorme fuerza transformadora. No cometamos ese error como sociedad, abramos la puerta al cambio y a la evolución, demos la bienvenida a la igualdad entre hombres y mujeres, pues se trata de un acto de justicia con el pasado y nuestra mejor apuesta para el futuro de México.

Señoras y señores:

Dentro de pocos días conmemoraremos el bicentenario del nacimiento de un mexicano que dedicó su vida entera a luchar por la igualdad y el Estado de Derecho. Como ninguno antes y como muy pocos después, Benito Juárez se distinguió por su lucha en pro de un México de mujeres y hombres libres.

En alguna ocasión, el Benemérito de las Américas afirmó: "La igualdad será la gran ley en la República". A casi 200 años de su nacimiento, no hay mejor manera de honrar esta herencia liberal que llevar sus planteamientos hasta el ámbito de la igualdad de género.

Hoy, en toda la sociedad mexicana está tomando fuerza un reclamo por el derecho de igualdad para las mujeres. Una revolución que ha iniciado en el espíritu de la mujer mexicana ya está haciendo eco en los tribunales, en los recintos legislativos y en las urnas. Su causa no se puede acallar y no será acallada, porque es justa, es legítima, es verdadera.

Les doy mi palabra de que este programa será una prioridad a la que dedicaremos un esfuerzo extraordinario. Como un órgano que nace y se

debe a la sociedad, la CNDH no dejará de abogar por los derechos de la mitad de la misma.

Muchas gracias.

- **Develación de la placa conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez**

El 27 de febrero de 2006, en las instalaciones de la CNDH ubicadas en República de Cuba número 60, Centro Histórico, se llevó a cabo un acto que tuvo como fin develar una placa conmemorativa para celebrar el Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez.

El acto, presidido por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contó con la presencia de más de 60 personas, pertenecientes tanto a la CNDH como a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

■ Primera Visitaduría General

PROGRAMA DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

- **Curso “Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o sida en prisión”**

Por invitación de la ONG Population Services Internacional PSI-México, en cumplimiento del convenio de colaboración que firmó la CNDH con la organización internacional, el 8 y 9 de febrero, en el hotel Kristal de la Zona Rosa de la ciudad de México, se impartió el curso “Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o sida en prisión”. Al evento, cuyo responsable fue el licenciado Ricardo Hernández Forcada, asistieron 75 capacitadores, todos ellos destacados educadores y defensores de los Derechos Humanos, así como activistas de lucha contra el sida de distintas entidades federativas que participan en un proyecto de difusión de los Derechos Humanos que coordina PSI-México a escala nacional.

■ Segunda Visitaduría General

EN FORMA CONJUNTA CON LA PRESIDENCIA DE LA CNDH Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

- **Decimotercer Informe de Actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León**

En un acto celebrado el 23 de febrero de 2006 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave, Segunda Visitadora General de la CNDH, asistió, en representación del doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH, al Decimotercer Informe de Actividades de la Comisión

Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, pronunciado por el licenciado Daniel Garza Garza, Presidente de dicha Comisión Estatal.

En su intervención en dicho Informe, al que asistieron más de 200 personas, la doctora Pedroza de la Llave expresó:

Es para mí sumamente grato dirigirme a ustedes en representación del doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo del Decimotercer Informe de Actividades que rinde ante la sociedad de Nuevo León el licenciado Daniel Garza Garza. Reciban ustedes un afectuoso saludo que les envía el *Ombudsman* nacional.

El establecimiento de las Comisiones públicas de Derechos Humanos en nuestro país ha tenido, entre sus resultados más significativos, la adopción de cambios en las diferentes esferas de la vida institucional, colocando las bases para desarrollar una amplia labor en el campo de la promoción, la protección y la defensa de los derechos fundamentales.

El reconocimiento de que el adecuado ejercicio del poder público requiere de políticas que garanticen la dignidad de las personas, el pleno goce de sus prerrogativas y la observancia de la ley, ha sido una de las muchas consecuencias de la lucha por la cultura del respeto a los Derechos Humanos.

En tal virtud, lograr que la función pública se caracterice por la eficacia y la eficiencia constituye un objetivo prioritario tanto para quienes tienen a su cargo la delicada tarea de hacer del ejercicio del poder público una actividad respetuosa de los derechos fundamentales, como para quienes tienen la responsabilidad de vigilar, desde las Defensorías de Habitantes, este cumplimiento.

Con el informe de actividades que rinde hoy la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León se constata la firmeza del compromiso del *Ombudsman* de esta entidad para contribuir a erradicar la frecuencia de hechos violatorios y a difundir en todos los sectores de la sociedad de esta entidad federativa el contenido ético de los derechos fundamentales.

Es claro que en este trecho el Organismo Estatal de Derechos Humanos ha orientado puntualmente sus acciones hacia el logro de las finalidades del Estado mexicano: preservar el principio de legalidad y alcanzar los ideales de la justicia, de la convivencia armónica y del fortalecimiento del Estado social y democrático de Derecho.

Señor Gobernador, señoras y señores: en el *Ombudsman* nacional existe la convicción relativa a que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León satisface cumplidamente uno de los grandes retos: estrechar y hacer permanentes sus vínculos con la sociedad a la que pertenece y sirve, puesto que se trata de su principal interlocutor.

Para el cumplimiento de tal fin, como desprendemos del Decimotercer Informe de Actividades cuya presentación atestiguamos, han empeñado sus esfuerzos y voluntad personal tanto quien con atingencia preside al *Ombudsman* estatal, el licenciado Daniel Garza Garza, como quienes con él colaboran en tan delicada tarea.

Estamos convencidos de que la vocación de servicio que todos ellos imprimen en su labor cotidiana habrá de reflejarse en el entorno social hacia la construcción de la convicción generalizada de que todos los individuos debemos ser respetuosos de la ley y asumir que los demás también son sujetos de derechos.

A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, a su presidente, don Daniel Garza Garza, a sus directivos y colaboradores, les manifiesto mi reconocimiento por sus significativos aportes y por su encomiable labor al frente de esa institución protectora.

Para concluir, quisiera expresar también mi reconocimiento al licenciado José Natividad González Parás, Gobernador constitucional del estado de Nuevo León, a su muy buena disposición para impulsar el conocimiento y la difusión de los Derechos Humanos, así como su interés para apoyar acciones que fortalezcan una cultura de respeto a estos derechos.

Muchas gracias

■ Tercera Visitaduría General

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO

- **Visitas a diversos Centros Federales de Readaptación Social**

En el marco del Programa de Supervisión Penitenciaria y conforme al ámbito de competencia que tiene este Organismo Nacional en la defensa y respeto a los Derechos Humanos de los reclusos, se visitaron el Centro Federal de Readaptación Social Número 2, Puente Grande, en El Salto, Jalisco, del 16 al 17 de febrero; el Centro Federal de Readaptación Social Número 3, en Matamoros, Tamaulipas, del 20 al 21 de febrero; el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ciudad Ayala, Morelos, el 24 de febrero, y el Centro Federal de Readaptación Social Número 4, El Rincón, en Tepic, Nayarit, del 27 al 28 de febrero del presente año.

Las principales actividades consistieron en supervisar la aplicación de la normativa interna de las instituciones federales, incluyendo los programas de readaptación social, trato y tratamiento de los internos, medidas disciplinarias adoptadas, servicio médico, alimentación y vestido, comunicación con el exterior, infraestructuras y equipo de los establecimientos, entre otras.

Como parte de la supervisión, se entrevistó a personal directivo, técnico y de seguridad, de igual manera a diversos internos.

Asimismo, en apoyo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, el 7 de febrero del año en curso se visitó el Centro de Readaptación Social de Huimanguillo, a efecto de revalorar el estado de sus instalaciones y mobiliario.

■ Cuarta Visitaduría General

- **Foro Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas**

En un acto organizado por la Cuarta Visitaduría General de la CNDH y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, el 22 de febrero de 2006, en La Guajolota, municipio de Mezquital, Durango, se puso en marcha el Foro Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. El objetivo de di-

cho evento fue que las personas de la comunidad indígena expresen sus ideas y propuestas sobre la problemática que viven en materia de Derechos Humanos y realizar difusión y capacitación en la materia, para poder estar en posibilidad de encontrar alternativas de solución, realizando acciones y acuerdos que puedan beneficiar a la comunidad.

Este Foro, al que asistieron 580 personas, estuvo dirigido principalmente tanto a niñas y niños como a las autoridades tradicionales (mujeres y hombres) de las comunidades Las Aguilillas, La Guajolota, Milpillas, Las Papas y Santa María Ocotán, así como a las autoridades tradicionales de la zona.

La inauguración de los trabajos estuvo a cargo de la C. P. Gabriela López de Hernández Deras, Presidenta del Patronato DIF Estatal de Durango, quien estuvo acompañada por el profesor Santiago Soto Lugo, Presidente Municipal del Mezquital Durango, y por el licenciado Roberto Aguilar Durán, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango. Dichas personalidades manifestaron su agradecimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el apoyo recibido y por realizar este tipo de actividades con la gente más necesitada. Posterior a la inauguración se trabajó con las niñas y los niños de la escuela primaria de la localidad y se abrieron seis mesas de trabajo, dos de mujeres, dos de hombres y dos de alumnos y alumnas de bachillerato. En dichas mesas de trabajo se brindó previamente una capacitación para que simultáneamente se realizaran las propuestas y peticiones concretas a la solución de la problemática existente.

Comunidades atendidas:

Comunidades

| |
|-----------------------|
| 1. Las Aguilillas |
| 2. La Guajolota |
| 3. Milpillas |
| 4. Las Papas |
| 5. Santa María Ocotán |

Personas atendidas:

| Grupos | Cantidad |
|------------------|------------|
| 1. Niñas y niños | 160 |
| 2. Mujeres | 220 |
| 3. Hombres | 200 |
| Total | 580 |

Temas brindados en capacitación:

| Temas |
|---|
| 1. Derechos de la niñez indígena |
| 2. Derechos Humanos de las mujeres indígenas |
| 3. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas y procedimiento de queja |

Distribución de materiales de difusión entre los asistentes:

| <i>Descripción del material</i> | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| 1. Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos | 200 |
| 2. Aspectos básicos de Derechos Humanos | 200 |
| 3. Declaración Universal de Derechos Humanos | 200 |
| 4. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | 200 |
| 5. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y Abuso de Poder | 200 |
| 6. Los derechos de las mujeres indígenas | 200 |
| 7. Los derechos de la niñez indígena | 300 |
| 8. Derechos Humanos de las personas y pueblos indígenas | 300 |
| Total | 1,800 |

Conclusiones de las mesas de trabajo:

1. Que se legislen leyes que busquen el respeto a las tradiciones y costumbres sagradas que existen en las comunidades indígenas.
2. Que en las leyes se reconozcan y respeten a las autoridades tradicionales, así como la forma de impartir justicia.
3. Que existan gestiones de programas que beneficien a las familias más alejadas y necesitadas.
4. Que con la finalidad de que se enriquezcan las lenguas y tradiciones se instale una radiodifusora con presencia indígena en la zona.
5. Que para facilitar la comunicación en la región se instale un servicio telefónico que cubra las necesidades de la población.
6. Que se desarrollen programas que promuevan los valores de la cultura indígena, ya que en la actualidad se están perdiendo.
7. Que se den a conocer los derechos laborales de los indígenas, ya que existen personas que salen a trabajar en los campos de cultivo y son maltratados por los productores, por desconocer estos derechos.
8. Que se exija respeto a las mujeres y personas de la tercera edad que hablan sólo la lengua materna, ya que en algunas ocasiones no son atendidas por instituciones que prestan algún servicio.
9. Los jóvenes de la comunidad, al asistir a estudiar, son discriminados por ser indígenas, situación que debe ser eliminada y atendida.
10. No existe conciencia sobre violencia familiar, las niñas, los niños y las mujeres viven maltrato familiar y en ocasiones se demanda a las autoridades esta situación y no son atendidas las peticiones, por lo que se exige se haga algo al respecto.
11. En muchas ocasiones los programas de gobierno son atendidos por partidos políticos y la ayuda no llega a las poblaciones indígenas que son las más necesitadas, situación que debe ser eliminada.
12. Deben desarrollarse en la comunidad programas de prevención del delito (qué es un delito, qué se debe denunciar, ante quién, cuál es el procedimiento).
13. Deben propiciarse pláticas sobre el efecto y el uso de bebidas alcohólicas y las drogas.

14. Las religiones ofrecen objetos pequeños a los pobladores a cambio de que se integren a su religión y con ello los valores de la comunidad se han ido perdiendo, por lo que se hace un reclamo especial en esta materia, que no es tomada en cuenta ni atendida por las autoridades.
15. Las comunidades indígenas son las más pobres y apartadas de los servicios, por lo que exigimos se haga algo al respecto y no estar dando cosas mínimas, sino que se propicie un desarrollo total.
16. Que no sea la única ocasión en que los defensores de los Derechos Humanos acudan a la zona, ya que siempre hay trabajo por realizar, sobre todo si se platica con la comunidad.
17. Debe existir una interrelación de trabajo con las Comisiones de Derechos Humanos, enseñando los Derechos Humanos que estén acorde con los usos y costumbres que vivimos y que las autoridades desconocen.

- **Conferencia “Los derechos lingüísticos como Derechos Humanos”**

En un evento celebrado el 24 de febrero de 2006 en la Casa de la Cultura del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se llevó a cabo la conferencia “Los derechos lingüísticos como Derechos Humanos”, organizada por la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, el H. Ayuntamiento Municipal de Felipe Carrillo Puerto y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo.

El objetivo de dicho acto, dirigido a servidores públicos del municipio aludido, fue promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en este caso difundiendo la importancia del respeto, el reconocimiento y la difusión de las lenguas indígenas.

La licenciada Aurora Urdapilleta Morales, Visitadora Adjunta de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, señaló ante 60 asistentes que es prioritario sensibilizar a los servidores públicos para evitar violaciones a los Derechos Humanos de los indígenas mayas, así como difundir los derechos reconocidos a los pueblos indígenas, esencialmente los derechos lingüísticos.

- **Conferencia “Sistema de Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos”**

En un acto llevado a cabo los días 24 y 25 de febrero de 2006 en la ciudad de Toluca, Estado de México, representantes de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma del Estado de México y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México participaron en la conferencia “Sistema de Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos”, cuyo objetivo fue promover entre servidores públicos una cultura de respeto a los Derechos Humanos, especialmente en materia indígena, a través de conferencias y talleres.

Al evento, dirigido a integrantes de Organismos No Gubernamentales y público en general, asistieron 80 personas, quienes escucharon con atención al licenciado León Rodrigo Pérez Gómez, Director de Área adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, funcionario que impartió la conferencia correspondiente al Módulo III del Diplomado en Derechos Humanos, manifestando, entre otras cosas, que el juicio de amparo, consagrado como institución jurídica mexicana por excelencia, sirve como instrumento eficaz en la defensa de los Derechos Humanos y a su vez constituye el instrumento protector de la parte dogmática de la

Constitución, a través de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales que fueron diseñadas fundamentalmente para proteger la parte orgánica de la misma.

- **Conferencia “Retos y perspectivas de los Derechos Humanos, protección internacional de los Derechos Humanos”**

En una actividad desarrollada el 25 de febrero de 2006 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, la Cuarta Visitaduría General de la CNDH y el organismo no gubernamental Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata “José María Luis Mora” pusieron en marcha la celebración de la conferencia “Retos y perspectivas de los Derechos Humanos, protección internacional de los Derechos Humanos”, cuyo objetivo fue promover una conciencia de respeto por los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, que coadyuven a su defensa.

Al acto, dirigido a integrantes de la ONG indicada y al público en general, asistieron aproximadamente 400 personas, ante quienes el licenciado Epigmenio Mendieta Valdés, visitador adjunto de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, expuso el tema “Retos y perspectivas”, señalando que el régimen democrático es una tarea de largo aliento, la cual deriva de transformar los hábitos culturales y de construir mejores ciudadanos, que como verdaderos mandantes del poder son quienes deben de observar la vigencia de la ley y el respeto a las garantías cívicas, políticas, sociales, económicas y culturales de sus conciudadanos.

■ Secretaría Ejecutiva

- **Exposición fotográfica *Mirada sobre los Derechos Humanos, una asignatura pendiente***

En un evento celebrado el 7 de febrero de 2006 en la sede de Províctima de la CNDH, ubicada en República de Cuba número 60, Centro Histórico, se llevó a cabo la inauguración de la Exposición Fotográfica *Mirada sobre los Derechos Humanos, una asignatura pendiente*, del fotógrafo suizo Patrick John Buffe.

Esta exposición, realizada por la Secretaría Ejecutiva de la CNDH, en coordinación con la Embajada de Suiza en México, aborda los grandes temas pendientes en materia de Derechos Humanos, en relación con lo que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos. Consta de 38 fotografías impresas en lona espectacular de 150 x 150 cm que reflejan una pluralidad de realidades captadas en diferentes países de América Latina (Uruguay, Brasil, México, Honduras, Paraguay, Ecuador, Haití, Nicaragua y Argentina) y Suiza durante las dos últimas décadas del siglo XX y los primeros años del presente.

Al evento, que contó con la presencia de alrededor de 80 personas, asistieron el Embajador Javier Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo de la CNDH; el excelentísimo señor Gian Federico Pedotti; Embajador de Suiza en México; el doctor Luis García López-Guerrero; Director General de Províctima de la CNDH; el fotógrafo Patrick John Buffe, y representantes de embajadas en México, de organismos internacionales, de instituciones gubernamentales, ONG, representaciones de los estados de la República y público en general.

El autor de la muestra, Patrick John Buffe, nacido en Suiza, trabaja como fotógrafo independiente, colaborando con *Le Journal de Genève* y con *L'Echo Magazine*. Asimismo, realiza reportajes en Suiza, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Ecuador, Argentina, Uruguay y Haití, por sólo mencionar algunos países. En su estadía en México ha trabajado sobre diversos temas, entre otros estuvo en la frontera norte para documentar el problema de la migración. En el año 2002 montó la exposición intitulada *Kunas*; durante los años 2003 al 2005 la exposición *Nord-Sud Fronteras*, y actualmente se encuentra preparando una gran exposición de más de 100 imágenes sobre los indígenas, titulada *La tierra sin mal*.

En su mensaje de bienvenida, el Secretario Ejecutivo de la CNDH, Javier Moczuma Barragán, expresó:

La extraordinaria colaboración que ha mantenido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Embajada de Suiza en México nos ha llevado a emprender, de manera conjunta, una serie de proyectos creativos e innovadores en materia de promoción de los Derechos Humanos. Así, en su momento, llevamos a cabo una gran campaña a favor de la no discriminación, en respuesta a la convocatoria lanzada durante los trabajos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en el año 2001.

De manera inédita, recientemente convocamos al primer "Rally Virtual en Derechos Humanos", evento que despertó gran interés entre la población juvenil en nuestro país.

En esta ocasión, nos complace presentar la espléndida muestra fotográfica *Mirada sobre los Derechos Humanos, una asignatura pendiente*, del maestro Patrick Buffe.

Tanto en la Embajada de Suiza en México como en la CNDH compartimos la idea que convocar a la conciencia ética de la humanidad a través del arte, es y será el mejor augurio de hacer aflorar lo más trascendente que tenemos los seres humanos. Por ello, las distintas manifestaciones del arte no sólo han permitido expresar el sentido estético de la vida a lo largo de la historia, sino también la aspiración legítima de vivir bajo el paradigma que entraña el valor de la belleza, que no es otro sino la posibilidad de que cada persona pueda concretar y desarrollar su potencial humano en un ambiente de libertad y respeto, en donde la tolerancia sea el eje articulador de la convivencia pacífica y armónica, y en donde la satisfacción de las necesidades humanas básicas sean una garantía que permita a mujeres y hombres desarrollarse conforme al valor supremo desde el cual se da sentido profundo a la existencia de la humanidad, esto es: la inherente dignidad de la persona.

Y es, pues, que encontramos desde este argumento la natural convergencia entre el arte y el respeto a los Derechos Humanos. En este sentido, el arte es también una elevada expresión de protesta e inconformidad ante la injusticia, y es desde allí que entenderemos el trabajo del fotógrafo de origen suizo Patrick John Buffe, quien hoy nos presenta una serie de imágenes en donde el deshonoroso incumplimiento a los Derechos Humanos va hilando esta interesante exposición.

El maestro Buffe ha tomado como criterio para dar sentido a esta obra el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos, promulgada el 10 de diciembre de 1948, y que representa, desde entonces y hasta nuestros días, el referente ético-jurídico que regula las relaciones entre las naciones y los pueblos del mundo, pero con la innovación que Patrick Buffe lo hace a través del elocuente lenguaje visual, de tal suerte que su lente se

transforma en un filtro de nuestra incongruente realidad, pues mientras se avanza cada vez más en la elaboración de un discurso de respeto a los Derechos Humanos, la práctica violatoria de los mismos se da en muchos lugares de manera constante.

La obra de Patrick Buffe sí es una denuncia, pero también —y es ahí la magia del arte— también es una esperanza, puesto que cada fotografía, cada imagen, es un cedazo para realizar el deseo de muchos: que los Derechos Humanos tengan plena vigencia en cualquier rincón de la Tierra; que cada hombre y cada mujer se sientan respetados, y que cada pueblo y cada etnia sean reconocidos y valorados por sus especificidades y particularidades. Podría resumir esta exposición como el “arte de mirar”, de mirar el universo que nos rodea con mirada crítica y con la implicación emocional de quien asume un compromiso ético ante la realidad trasgresora del otro.

Siendo tan nobles los propósitos de esta exposición, es que nos permitimos presentarla en este recinto, que ya de por sí tiene de suyo arte e historia en sus muros, en el cual la Comisión Nacional asiste con especial cuidado y profesionalismo a todos aquellos que han sido víctimas de diversos abusos y delitos que han atentado a su integridad, seguridad y dignidad.

Excelentísimo Embajador Pedotti:

Es un honor dar continuidad a la colaboración que existe entre su distinguida representación diplomática y este Organismo Nacional. Como es de su conocimiento, esta muestra fotográfica visitará diversas entidades federativas, por lo que su presentación está prevista desde el sureste hasta la frontera norte de nuestro país.

Estoy seguro que el valioso mensaje que contiene esta exposición fotográfica llegará a cada uno de sus visitantes y los animará a que desde sus espacios de influencia puedan sentar bases sólidas que servirán de motor impulsor para la transformación ética, jurídica y social que requiere México para vivir plenamente cada uno de los preceptos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por su parte, en su intervención dirigida al público asistente a la muestra fotográfica, el Embajador Gian Federico Pedotti apuntó lo siguiente:

Quisiera agradecer cordialmente las palabras de reconocimiento del doctor Javier Moctezuma Barragán. La cooperación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha sido para la Embajada —más allá del mero apoyo de proyectos— testimonio de la solidaridad con la que deseamos apoyar la labor de promoción de los Derechos Humanos que realiza.

Con esta exposición que estamos por inaugurar, Suiza desea compartir con México una serie de problemáticas que se encuentran en todo el mundo, sea en México, Suiza u otro país. Es nuestro deber común buscar soluciones dignas para todos los seres humanos, más que todo para las víctimas de abuso de derechos fundamentales.

Déjeme decir unas palabras acerca de Patrick John Buffe, periodista y fotógrafo suizo aquí presente, quien no es solamente fotógrafo sino el creador de esta exposición. Los trabajos artísticos de Patrick Buffe ilustran por excelencia el sentido profundo de los Derechos Humanos, el reconocimiento del otro y de sus derechos. Patrick Buffe trabaja desde hace más de

20 años como fotógrafo y periodista independiente, realizando reportajes por toda Europa, así como por Ecuador, Argentina, Uruguay, Paraguay, Haití y, por supuesto, México. Su amplia trayectoria lo lleva a la Escuela de Cine en Uruguay, donde desempeña una labor de docente en 1997 y 1998. Este mismo año realiza un trabajo documental encargado por la Embajada de España sobre las reducciones franciscanas de Paraguay para la publicación de un libro-catálogo llamado *Caazapá. Las reducciones franciscanas y los guaraní de Paraguay*, y una exposición presentada en Sevilla y Granada en 1998.

En diciembre de 1998 Patrick Buffe se muda a México, donde vuelve a trabajar como periodista y fotógrafo para varios medios de comunicación europeos.

Profundamente comprometido con la causa social, sigue haciendo reportajes en diversos países de América Latina sobre temas como las minas antipersonales, la migración, los indígenas, la tierra y el trabajo, los derechos políticos y muchos más. La exposición que tenemos el privilegio de inaugurar hoy es una muestra de más de 20 años de labor artística y compromiso hacia el prójimo.

No quisiera terminar sin expresarles mi más profundo reconocimiento al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por su empeño en el fomento y la defensa de los Derechos Humanos, y espero que nuestra cooperación siga siendo exitosa en el futuro.

Finalmente, al hacer uso de la palabra, el fotógrafo Patrick John Buffe se dirigió a los asistentes pronunciando un breve discurso:

En primer lugar, quiero agradecer al Embajador de Suiza en México, el señor Gian Federico Pedotti, a la Consejera Nicole Wyrsh y a la agregada cultural Simone Spring, por haberme confiado la responsabilidad de montar esta exposición sobre Derechos Humanos. Mis agradecimientos van también a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; a su Presidente, el doctor José Luis Soberanes, y a la licenciada Consuelo Olvera, por aceptar recibir estas imágenes en este hermoso lugar y difundirlas en diversos puntos de la República.

Quiero insistir en el hecho de que para mí ha sido una experiencia muy grata elaborarla, porque se me obligó a buscar estas imágenes en mis archivos, que abarcan unos 25 años de trabajo fotográfico.

En realidad, nunca trabajé de manera específica sobre los Derechos Humanos. Sin embargo, al preparar esta exposición, me di cuenta que los reportajes que realicé a lo largo de las dos últimas décadas siempre estuvieron estrechamente relacionados con este tema, y todavía más desde que radico en América Latina, hace ya más de 16 años.

De tal modo que, al revisar mis negativos, no me resultó muy difícil encontrar fotografías evocando este tema. Pero eso significa también que, lastimosamente, los Derechos Humanos siguen siendo un asunto candente, en muchos casos no resuelto, y que el respeto de estos derechos fundamentales representa todavía una "asignatura pendiente".

Al tener que hundirme en los miles de negativos que hice a lo largo de los años, me encontré con mi pasado y con momentos muy intensos que

todavía siguen muy presentes, pero sobre todo, volví a encontrarme con la gente a la cual me acerqué, no sólo para sacarle fotos, sino para compartir su vida y conocer más a fondo sus problemas.

En este sentido, cada fotografía que ven aquí es un fragmento de vida de esos hombres, mujeres y niños con sus alegrías, sus penas y sus sufrimientos. En otras palabras, detrás de cada imagen hay una historia que yo les podría contar, historia siempre vinculada, de una manera o de otra, a los Derechos Humanos.

■ Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

- **Taller sobre Derechos Humanos y Procuración de Justicia: “Los Derechos Humanos y la labor del fiscal”**

Del 20 al 25 de febrero de 2006, en auditorios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, en las ciudades de Chetumal y Benito Juárez, Quintana Roo, se realizó el Taller sobre Derechos Humanos y Procuración de Justicia: “Los Derechos Humanos y la labor del fiscal”, cuyo objetivo fue capacitar e informar a los agentes del Ministerio Público del estado de Quintana Roo sobre la importancia del respeto a los Derechos Humanos dentro de la averiguación previa.

En el taller, organizado en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, estuvieron presentes el personal de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH; el licenciado Bello Melchor Rodríguez y Carrillo, Procurador General de Justicia del estado; el licenciado Gaspar Armando García Torres, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo; el señor Pedro Flota Alcocer, Secretario Estatal de Seguridad Pública, y el comandante Luis Ignacio Moreno Mejía, Director del Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública.

Los agentes del Ministerio Público y los secretarios auxiliares que asistieron al taller fueron 114, en las tres sesiones temáticas desarrolladas en tres días en la ciudad de Chetumal, y 53, en las tres sesiones temáticas desarrolladas en tres días en la ciudad de Benito Juárez. Uno de los logros más significativos de este evento fue que se sentaron las bases para desarrollar diversas actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos para el personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo.

- **Seminario Derechos Humanos y Seguridad Pública y Primer Taller Teórico de Derechos Humanos**

Del 28 de febrero al 3 marzo de 2006, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública, ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, se llevó a cabo el Seminario Derechos Humanos y Seguridad Pública y el Primer Taller Teórico de Derechos Humanos, cuyos objetivos fueron que el personal de seguridad pública

del Municipio de Aguascalientes conozca el marco conceptual de los Derechos Humanos, el Sistema de Protección No Jurisdiccional, así como el marco legal de la seguridad pública y el uso de la fuerza pública, con la finalidad de prevenir violaciones a los Derechos Humanos.

Dichos eventos se llevaron a cabo en coordinación con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, la Universidad Villasunción Aguascalientes y el Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

En el evento estuvieron presentes el personal de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH; el licenciado Omar Williams López Ovalle, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; el licenciado Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Secretario General de Gobierno del estado de Aguascalientes; el licenciado Filiberto Ramírez Lara, Secretario de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes; el doctor Miguel Gamez Oliva, Director General del Instituto Estatal de Seguridad Pública, y el licenciado Julio César Reyes Díaz, Rector de la Universidad Villasunción Aguascalientes.

En el acto, al que asistieron 65 elementos de seguridad pública municipal del municipio de Aguascalientes, se sentaron las bases para desarrollar diversas actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos.

DIRECCIÓN DE ENLACE Y PROMOCIÓN CON COMISIONES ESTATALES

- **Informe de actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua**

Con motivo de la invitación enviada por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, licenciado Leopoldo González Baeza, se asistió, en representación del *Ombudsman* nacional, a su Informe Anual de Actividades 2005, llevado a cabo ante el Congreso de la citada entidad federativa el 13 de febrero de 2006.

En el acto, a través del cual se logró consolidar la relación entre la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, estuvo presente el licenciado Jesús Naime Libién, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH.

- **Informe de Actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco**

Con motivo de la invitación enviada por el licenciado Carlos Manuel Barba García, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se asistió, en representación del *Ombudsman* nacional, a su Informe Anual de Actividades, celebrado el 28 de febrero de 2006 ante el Congreso Local de la citada entidad federativa.

En el acto, cuyo principal logro fue consolidar la relación de la CNDH con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, así como con las Comisiones de Derechos Humanos asistentes al evento, estuvo presente el Director de Enlace y Promoción con Comisiones Estatales de la CNDH.

DIRECCIÓN DE ENLACE Y DESARROLLO CON ONG

- **Conferencia “Recursos específicos de atención y tratamiento a víctimas de violencia familiar”**

El 10 de febrero de 2006, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se celebró la conferencia “Recursos específicos de atención y tratamiento a víctimas de violencia familiar”, cuyo objetivo fue prevenir la violencia familiar y brindar el conocimiento y tratamiento a las víctimas que sufren este flagelo.

En el acto, que contó con la presencia de 40 personas, pertenecientes a diversas ONG y a la Universidad Tamaulipeca de Reynosa, estuvo presente el licenciado Ricardo Ruiz Carbonell, Director de Enlace y Desarrollo con ONG de la CNDH.

De esta manera, se logró fomentar el conocimiento de las medidas de prevención de la violencia familiar y despertar el interés sobre este tema entre los jóvenes asistentes.

- **Curso-taller Formación de Promotores en Derechos Humanos, en Acayucan, Veracruz**

Los días 16 y 17 de febrero de 2006, en la ciudad de Acayucan, Veracruz, se llevó a cabo el Curso-taller Formación de Promotores en Derechos Humanos, cuyo objetivo fue brindar las bases para el entendimiento y protección de los Derechos Humanos, así como los instrumentos para su protección.

Estuvieron presentes en el acto el personal de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH; el ingeniero Raúl de la Luz Sotelos, Secretario del Ayuntamiento; la licenciada Mayra Cruz Díaz, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Acayucan, quien fue la encargada de realizar la inauguración; el personal operativo del Ayuntamiento, y los representantes de medios de comunicación de prensa y de radio locales.

Al curso-taller asistieron 59 personas, todas ellas integrantes de la organización Coalición de Derechos Humanos, A. C., Delegación Veracruz, y de la población del municipio de Acayucan. Con la celebración de este evento se logró continuar con la labor de promoción de los Derechos Humanos dentro del municipio, así como interesar a los asistentes a fin de que sirvan como multiplicadores en la difusión y protección de dichos derechos.

- **Curso-taller Formación de Promotores en Derechos Humanos, en Mexicali, Baja California**

Los días 21 y 22 de febrero de 2006, en el municipio de Mexicali, Baja California, se celebró el Curso-taller Formación de Promotores en Derechos Humanos, cuyo objetivo fue que las niñas y los niños promotores conozcan y analicen los aspectos teóricos y metodológicos que intervienen en la educación en y para los Derechos Humanos, a fin de orientar y apoyar su labor de promoción.

Al curso, que tuvo como principal logro continuar con la labor de promoción de los Derechos Humanos dentro del municipio, así como interesar a los asistentes respecto de otros talleres que imparte este Organismo Nacional, asistieron 16 niñas y niños promotores de los Derechos Humanos, en dos sesiones de ocho horas cada una (matutina y vespertina).

- **Actividades del Programa de Promoción y Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores**

Los días 1, 3, 8, 9, 16, 17, 22 y 24 de febrero de 2006, en las instalaciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se llevó a cabo una serie de conferencias y cursos sobre los derechos de las personas adultas mayores, sobre cómo educar con ternura y sobre el maltrato infantil y la discriminación y los Derechos Humanos.

El objetivo de estas actividades fue promover los derechos de los adultos mayores para prevenir su maltrato y el maltrato en la infancia, a través de la impartición de 11 conferencias relacionadas con el tema.

Al evento, cuyo principal logro fue continuar con el Programa de Promoción y Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores, en coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, asistieron 289 personas, divididas en las 11 actividades realizadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Informe Especial de la CNDH ante el Grupo de Trabajo de Agravio a Periodistas de la Cámara de Diputados**

El 22 de febrero de 2006, en las instalaciones de la Cámara de Diputados, se realizó el Informe Especial de la CNDH ante el Grupo de Trabajo de Agravio a Periodistas de la propia Cámara. Ahí, con un público compuesto por los Legisladores que forman parte de dicho Grupo de Trabajo, se informó sobre las acciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación con los agravios a periodistas.

- **Acuerdos**

Acuerdo por el que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aprueba la creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Antecedentes

1. Con fecha 26 de abril de 2005, la Senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en sesión pública ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. Aprobada dicha iniciativa por el Pleno de la Cámara de Senadores, se pasó a la Cámara de Diputados, la cual, después de realizar una modificación al artículo primero transitorio, el 3 de noviembre de 2005, la envió a la Cámara de origen para los efectos del inciso "e" del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Con fecha 24 de noviembre de 2005, habiendo sido aprobada por la H. Cámara de Senadores, se remitió la iniciativa al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales correspondientes.

4. Derivado de lo anterior, con fecha 26 de enero de 2006, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se adiciona la fracción XIV bis, al artículo 6o., de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Considerandos

Que en términos de la adición al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el día 26 de enero del presente año, corresponde a este Organismo Constitucional Autónomo la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

Que el artículo segundo transitorio de la adición a que se hace referencia en el párrafo que antecede establece un plazo de 60 días contados a partir de su publicación, para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice las reformas y adiciones conducentes a su Reglamento Interno, a fin de establecer las funciones específicas del área encargada de atender la atribución conferida;

Que para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en la fracción XIV bis, del artículo 6o. de la ley de la materia, esta Comisión Nacional requiere realizar adecuaciones tanto a su Reglamento Interno como a su estructura organizacional, a fin de crear un área específica encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

Que a fin de avanzar en la construcción de una sociedad equitativa, como un planteamiento que forma parte de la noción de protección a los derechos fundamentales, se considera conveniente la creación de un programa que lleve a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, corresponde al Consejo Consultivo establecer los lineamientos generales de actuación, así como aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;

En virtud de lo anteriormente expuesto, los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en sesión ordinaria número 211, celebrada el día 14 de febrero de 2006, han tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual estará adscrito a la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Implementar un sistema de información que permita el seguimiento, evaluación y monitoreo de las políticas aplicadas en la administración pública, relacionadas con el derecho de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de estar en posibilidad de realizar las propuestas indispensables para hacer efectivo este derecho;
- II. Conocer de quejas por presuntas violaciones al derecho humano de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Elaborar proyectos de recomendación y someterlos a consideración del Visitador General a cargo del Programa;
- IV. Promover y difundir la cultura de respeto al derecho de igualdad entre mujeres y hombres;
- V. Proponer la implementación de acciones tendentes a eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres;
- VI. Promover los derechos de igualdad entre mujeres y hombres a través de acciones de vinculación con personas físicas o morales de los sectores social, público y privado;

- VII. Proponer la celebración de convenios y acuerdos en esta materia, y
VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asigne el Presidente de la Comisión Nacional.

SEGUNDO. El Programa iniciará funciones a la entrada en vigor de la reforma que adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y contará con los recursos, el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto que adiciona la fracción XIV bis, del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 26 de enero de 2006, los servidores públicos adscritos al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres serán capacitados en los temas relativos a la igualdad de mujeres y hombres.

CUARTO. La unidad administrativa de adscripción deberá efectuar las adecuaciones a los manuales de organización y procedimientos correspondientes.

QUINTO. Este acuerdo deberá ser publicado en la *Gaceta* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en el *Diario Oficial* de la Federación.

Acuerdo por el que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aprueba adicionar un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Antecedentes

1. Con fecha 26 de abril de 2005, la Senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en sesión pública ante el Pleno de la Cámara de Senadores la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. Aprobada dicha iniciativa por el Pleno de la Cámara de Senadores, se pasó a la Cámara de Diputados, la cual, después de realizar una modificación al artículo primero transitorio, el 3 de noviembre de 2005, la envió a la Cámara de origen para los efectos del inciso "e" del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Con fecha 24 de noviembre de 2005, habiendo sido aprobada por la H. Cámara de Senadores, se remitió la iniciativa al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales correspondientes.

4. Derivado de lo anterior, con fecha 26 de enero de 2006, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se adiciona la fracción XIV bis, al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Considerando

Que en términos de la adición al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el día 26 de enero del presente año, corresponde a este Organismo Constitucional Autónomo la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

Que el artículo segundo transitorio de la adición a que se hace referencia en el párrafo que antecede establece un plazo de 60 días contados a partir de su publicación, para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice las reformas y adiciones conducentes a su Reglamento Interno, a fin de establecer las funciones específicas del área encargada de atender la atribución conferida;

Que para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en la fracción XIV bis, del artículo 6o. de la ley de la materia, esta Comisión Nacional requiere realizar adecuaciones tanto a su Reglamento Interno como a su estructura organizacional, a fin de crear un área específica encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

Que se requiere la creación de un programa que promueva la cultura de respeto a los derechos de igualdad entre mujeres y hombres;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, fracciones II y III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, corresponde al Consejo Consultivo aprobar su Reglamento Interno, así como las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;

En virtud de lo anteriormente expuesto, los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en sesión ordinaria número 211, celebrada el día 14 de febrero de 2006, han tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba adicionar un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

“Artículo 59. [...]”

La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres estará a cargo de un programa especial, el cual, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional”.

Transitorios

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

SEGUNDO. Este acuerdo deberá ser publicado en el *Diario Oficial* de la Federación y en la *Gaceta* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

■ Centro Nacional de Derechos Humanos

• Programas académicos del Centro Nacional de Derechos Humanos

Actividades académicas del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh)

a) *Máster en Derechos Humanos*

Se continuaron los cursos del Máster en Derechos Humanos que imparte la Universidad de Castilla-La Mancha de España en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Cenadeh.

Del 20 al 24 de febrero, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Cenadeh, la doctora María Elena Rebato Peño, profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha, impartió los Módulos V y VII del Programa, que corresponden a los cursos “El *Ombudsman*, origen y desarrollo” y “Estado de bienestar y garantía de los derechos sociales”, respectivamente.

b) Especialidad en Derechos Humanos y Procuración de Justicia

Se continuó con los cursos que conforman el programa de la Especialidad en Derechos Humanos y Procuración de Justicia, que imparte el Cenadeh junto con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe) y la Procuraduría General de la República.

El doctor Alfredo Dagdug Kalife, investigador del Inacipe, impartió en el auditorio del Cenadeh, los días miércoles y viernes, de las 17:00 a las 21:00 horas, las 10 sesiones del programa, correspondientes al curso “Diagnóstico y perspectiva de las instituciones de procuración de justicia y de Derechos Humanos en México”.

Programa de Investigación

El 17 de febrero del año en curso se llevó a cabo el Segundo Claustro Académico del año, con el personal académico del Centro; en esta ocasión, se contó con la presencia como ponente del doctor Pablo Saavedra, Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Programa de Eventos Académicos

El 9 de febrero de 2006, el doctor Josep-Ignasi Saranyana, profesor de la Universidad de Navarra, España, impartió en el auditorio del Cenadeh la conferencia titulada “Algunas cuestiones de derecho natural en la teología novohispana de Bartolomé de Ledesma, 1525-1604”. El evento estuvo presidido por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Fray Bartolomé de Ledesma fue un importante defensor de los derechos de los indios, actitud que le fue forjada por la Escuela de Salamanca, es decir, por el conjunto de enseñanzas neoescolásticas impartidas por catedráticos de la talla y trascendencia de Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Melchor Cano; de hecho, fray Bartolomé profesó como dominico en 1543. Además de exponer los datos biográficos, el doctor Saranyana enfatizó tres aportaciones del pensamiento de Ledesma que pueden ser estudiadas en sus intervenciones en el Tercer Concilio Provincial Mexicano de 1585, y en su obra *De septem nouae legis sacramentis summarium*, cuya edición final fue de 1566: que tenían capacidad natural de dominio (para poseer, usar, disfrutar, etcétera, *i.e.* derechos reales); eran capaces de recibir la fe, lo cual implicaba su capacidad espiritual y, por ende, para realizar actos libres, y por último, criticaba la encomienda indiana, pues los servicios personales que el indígena prestaba en favor del español encomendero eran una forma de esclavitud.

RECOMENDACIONES

GACETA 187 • FEBRERO/2006 • CNDH

Recomendación 1/2006

Sobre el recurso de impugnación del señor Aparicio Guzmán Ruiz

SÍNTESIS: El 18 de mayo de 2005 esta Comisión Nacional inició el expediente 2005/195/CAMP/1/I, con motivo del recurso de impugnación interpuesto por el señor Aparicio Guzmán Ruiz, por la no aceptación de la Recomendación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche dirigió, el 28 de enero de 2005, al Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, Campeche, derivada del expediente 044/2004-VR.

Del análisis a las evidencias que integran el recurso de impugnación, este Organismo Nacional observó que el 22 de junio de 2004, el señor Aparicio Guzmán Ruiz fue injustificadamente internado en la cárcel municipal, por órdenes del comandante y Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, lugar en el que permaneció aproximadamente tres horas hasta que el Juez calificador le impuso una sanción, consistente en una amonestación prevista en la Ley de Vialidad, Comunicaciones y Transporte para el Estado de Campeche, la cual no era aplicable al caso concreto.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional advirtió que el comandante referido, al ordenar la internación del quejoso en la cárcel por haber incumplido lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, vulneró lo señalado en el párrafo segundo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Por otra parte, el Juez calificador, al imponer una sanción con base en una ley que nunca se contravino, vulneró los principios de legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales disponen que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

De igual forma se observó que dichos servidores públicos vulneraron lo previsto en el artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone que nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta; así como lo preceptuado por el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual establece el derecho de toda persona a que un Juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, determine sus derechos y obligaciones.

Asimismo, contravinieron el artículo 1o. del Código de Conducta de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en el que se establece que los servidores públicos a quienes se les encomienda el cumplimiento irrestricto de la ley, en todo momento tienen que cumplir con los deberes a que están obligados jurídicamente, así como lo previsto en el artículo 53, fracciones I, VI y XXII, de la Ley Reglamentaria del capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, conforme a las cuales los servidores públicos tiene la obligación de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Por lo anterior, este Organismo Nacional, el 8 de febrero de 2006, emitió la Recomendación 1/2006, dirigida al H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, a fin de

que se sirvan girar sus instrucciones para que el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra del Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de esa municipalidad, así como al Juez calificador involucrado en los hechos, e informe a esta Comisión Nacional desde el inicio hasta la resolución del procedimiento respectivo; por otra parte, se dicten los lineamientos correspondientes para que los servidores públicos de ese H. Ayuntamiento cumplan sus funciones con estricto apego a las leyes y sean capacitados sobre la conducta que deben de observar, a fin de respetar de forma irrestricta los Derechos Humanos de la población durante el desempeño de las funciones que les sean encomendadas, asimismo, se giren instrucciones para que se aporten al agente del Ministerio Público de Carmen, Campeche, los elementos de prueba necesarios para la oportuna y correcta determinación de la averiguación previa ACH-2815, con motivo de la denuncia interpuesta por el agraviado, por los mismos hechos.

México, D. F., 8 de febrero de 2006

Sobre el recurso de impugnación del señor Aparicio Guzmán Ruiz

H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, Campeche

Distinguidos señores:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o.; 3o., párrafo cuarto; 6o., fracción V; 15, fracción VII; 55; 61; 62; 63; 64; 65, y 66, inciso d), de la Ley de esta Comisión Nacional, en relación con los diversos 159, fracción IV; 160; 165; 166, y 167, de su Reglamento Interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente 2005/195/CAMP/1/1, relacionados con el recurso de impugnación del señor Aparicio Guzmán Ruiz, y vistos los siguientes:

I. HECHOS

A. El 23 de junio de 2004, el señor Aparicio Guzmán Ruiz, presentó queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en contra de servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Carmen, de esa entidad federativa, en la que señaló que a las 12:00 horas del día 22 del mes y año citados, se encontraba en la comandancia de dicho municipio, en compañía de los señores Tomás Amaro Corona y Víctor Orama Guzmán, con el propósito de solicitar información sobre la detención de un comerciante, motivo por el cual el Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio, ordenó su detención, sin motivo que lo justificara, la cual se prolongó durante aproximadamente tres horas, tiempo en el que permaneció dentro de una celda hasta que el Juez calificador le impuso una amonestación prevista en la Ley de Vialidad, Comunicaciones y Transporte para el Estado de Campeche.

B. Una vez que la Comisión Estatal integró el expediente 044/2004-VR, y por considerar que existieron violaciones a los Derechos Humanos al imponerse una indebida sanción administrativa por parte de personal de la Dirección de Segu-

ridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Carmen, Campeche, el 28 de enero de 2005 emitió la Recomendación, dirigida al Presidente municipal de ese H. Ayuntamiento, en la cual se le sugirió:

ÚNICA: Siendo de gran preocupación para este Organismo el que todas las actuaciones se lleven a cabo con estricto respeto a la normatividad correspondiente y a los Derechos Humanos se le solicita dicte los proveídos administrativos conducentes a fin de que los servidores públicos adscritos a dicha comuna, cumplan sus funciones con estricto apego al principio de legalidad y seguridad jurídica y se abstengan de imponer sanciones carentes de sustento legal.

C. Por oficio P/C.J./079/2005, del 18 de febrero de 2005, el Presidente del Ayuntamiento del municipio de Ciudad de Carmen, Campeche, comunicó al Organismo Estatal la no aceptación de la Recomendación, argumentando que la sanción administrativa impuesta al señor Aparicio Guzmán Ruiz se ajustó a lo previsto por el artículo 192, fracción I, de la Ley de Vialidad, Comunicaciones y Transporte para el Estado de Campeche, por lo que el día 7 de abril del mismo año, la Comisión Estatal notificó al quejoso la no aceptación de la Recomendación, por lo cual el 6 de mayo de ese mismo año, presentó su recurso de impugnación ante ese Organismo Local.

D. El 18 de mayo de 2005, esta Comisión Nacional recibió el oficio PRES/073/05, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, por medio del cual remitió el escrito del señor Aparicio Guzmán Ruiz, en el que manifestó su inconformidad con la no aceptación de la Recomendación emitida por ese Organismo Local, por parte del Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Carmen, Campeche, lo que dio origen al expediente de impugnación 2005/195/CAMP/1/I.

II. EVIDENCIAS

En el presente caso las constituyen:

A. El oficio PRES/073/05, del 17 de mayo de 2005, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con el que se remitió el escrito de impugnación presentado por el señor Aparicio Guzmán Ruiz, así como el informe y la copia certificada de las constancias que obran dentro del expediente 044/2004-VR, de cuyo contenido se destaca lo siguiente:

1. El escrito de queja presentado por el señor Aparicio Guzmán Ruiz, el 23 de junio de 2004, ante la Comisión Estatal.

2. La copia de la denuncia de hechos interpuesta por el señor Aparicio Guzmán Ruiz ante la agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Carmen, Campeche, la cual originó que el 23 de junio de 2004 se iniciara la averiguación previa ACH-2815/2004, por la presunta responsabilidad penal del comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio, en la comisión del delito de abuso de autoridad y lo que resulte.

3. El oficio P/C.J./0495/2004, del 8 de julio de 2004, con el que el Presidente del Ayuntamiento del municipio de Carmen, Campeche, rindió el informe requerido por la Comisión Estatal, en el que manifestó que en su actuación, el Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio, cumplió con las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio encomendado.

4. El acta elaborada el 19 de julio de 2004, en la que personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dio vista de la respuesta de la autoridad al señor Aparicio Guzmán Ruiz.

5. La copia de la Recomendación sin número, emitida el 28 de enero de 2005, por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

6. El oficio P/C.J./079/2005, del 18 de febrero de 2005, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento del municipio de Carmen, Campeche, por el que informó a la Comisión Estatal la no aceptación de la Recomendación.

B. El oficio P/C.J./292/2005, del 16 de junio de 2005, con el que el Presidente del Ayuntamiento de ese municipio, reiteró a esta Comisión Nacional la negativa para aceptar la Recomendación.

C. El oficio 1304/2005 del 28 de junio de 2005, recibido en la Comisión Nacional el 4 de julio del mismo año, suscrito por Procurador General de Justicia del estado de Campeche, mediante el que obsequió copia de la averiguación previa ACH2815, iniciada el 23 de junio de 2004 ante la agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Carmen, Campeche.

D. El acta elaborada el 17 de enero de 2006, en la que personal de esta Comisión Nacional, hizo constar la comunicación telefónica sostenida con el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento municipal de Carmen, Campeche.

E. El acta elaborada por personal de esta Comisión Nacional el día 26 de enero de 2006, en la que se hizo constar la comunicación sostenida con el licenciado Manuel Cobos, titular de la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del estado en Carmen, Campeche.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

El 22 junio de 2004, el señor Aparicio Guzmán Ruiz fue injustificadamente internado en la cárcel municipal por órdenes del Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, lugar en el que permaneció aproximadamente tres horas hasta que el Juez calificador le impuso una sanción, consistente en una amonestación prevista en la Ley de Vialidad, Comunicaciones y Transporte para el Estado de Campeche, la cual no era aplicable al caso en concreto.

Derivado de lo anterior, la Comisión Estatal recomendó al Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, se dictaran los proveídos administrativos conducentes, a fin de que los servidores públicos adscritos a dicho

Ayuntamiento cumplan sus funciones con estricto apego al principio de legalidad y seguridad jurídica y se abstengan de imponer sanciones carentes de sustento legal.

Sin embargo, el Presidente municipal de Carmen, Campeche, manifestó su no aceptación a la Recomendación, motivo por el cual el 6 de mayo de 2005 el agraviado presentó recurso de impugnación por lo que se inició el expediente 2005/195/CAMP/1/I ante esta Comisión Nacional.

Por otra parte, se envió copia de la Recomendación referida, entre otras instancias, al licenciado Humberto Sosa Argáez, titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, quien manifestó a este Organismo Nacional que no se ha realizado investigación alguna para determinar la responsabilidad en que pudo haber incurrido el comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio.

De igual manera, el 23 de junio de 2004 el señor Aparicio Guzmán Ruiz presentó denuncia ante la agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Carmen, Campeche, por lo que se inició la averiguación previa ACH-2815/2004, por la presunta responsabilidad penal del comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio, en la comisión del delito de abuso de autoridad y lo que resulte.

IV. OBSERVACIONES

Del análisis realizado a las evidencias que integran el presente recurso, esta Comisión Nacional consideró fundados y procedentes los agravios expresados por el recurrente, al acreditarse la negativa del Presidente municipal de Carmen, Campeche, para aceptar la Recomendación emitida por la Comisión Estatal, en virtud de que se comprobaron violaciones al principio de legalidad y seguridad jurídica, consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en agravio del señor Aparicio Guzmán Ruiz, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En el informe rendido a este Organismo Nacional, el Presidente municipal del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, manifestó que el señor Aparicio Guzmán Ruiz y sus acompañantes agredieron verbalmente al comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, quien ordenó la internación del agraviado en la cárcel municipal, por contravenir el artículo 11, fracción I, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio del Carmen, Campeche, vigente al momento de los hechos, el cual disponía como falta de policía y buen gobierno, “formar o provocar escándalos en la calle y otros lugares públicos”.

Al respecto, esta Comisión Nacional observó de las constancias que obran en el expediente respectivo, que el señor Aparicio Guzmán Ruiz, en consideración de lo expresado por el comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, contravino el artículo 11, fracción I, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de dicho municipio, el cual constituye un ordenamiento de carácter administrativo, por lo que al haber ordenado la internación del quejoso en la cárcel municipal vulneró en su perjuicio el contenido del párrafo segundo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previa-

mente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Aunado a lo anterior, es importante considerar que el servidor público señalado, carecía de facultades para ordenar el internamiento del quejoso, puesto que dicha atribución no se encuentra considerada dentro de las facultades que el artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal otorga a la Comandancia de Operativos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, sino que de acuerdo con lo dispuesto por la fracción VII del mismo dispositivo legal, el Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Carmen, Campeche, en su carácter de auxiliar del titular de esa Dirección, del Ministerio Público y de las demás autoridades administrativas del Municipio, única y exclusivamente tenía la obligación de poner a disposición del Juez calificador al quejoso, a efecto de que esta última autoridad determinara lo procedente, en caso de considerar el señor Aparicio Guzmán Ruiz hubiese vulnerado algún ordenamiento jurídico, pero no así disponer de su libertad personal.

Por otra parte y en consideración de esta Comisión Nacional, el Juez calificador Adolfo Badillo Cortes, quien le impuso al quejoso una amonestación en términos de lo dispuesto por el artículo 192, fracción I, de la Ley de Vialidad, Comunicaciones y Transporte para el Estado de Campeche, vulneró en perjuicio del señor Aparicio Guzmán Ruiz el principio de legalidad y seguridad jurídica, consagrado en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2o. de dicha Ley, el objeto de ese ordenamiento legal es el establecimiento de las bases normativas que los ayuntamientos deben considerar para la expedición de bandos en materia de vialidad; las normas que regulan la prestación del servicio público de transporte de personas y de carga, así como las relativas al aprovechamiento de las vías estatales de comunicación; hipótesis que en el presente caso no se actualizaron, ya que los actos que involucraron al señor Aparicio Guzmán Ruiz y que motivaron su inconformidad, se relacionan con una infracción administrativa y no así con aspectos de vialidad, de servicio público de transporte de personas o el aprovechamiento de las vías de comunicación estatales, con lo cual queda acreditada la inaplicabilidad de la norma invocada por el juzgador.

Asimismo, el Juez calificador omitió observar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 176 del bando municipal de Carmen, si bien el Ayuntamiento se auxilia de esa figura o del coordinador de Asuntos Jurídicos para la calificación de las faltas e infracciones, así como de la imposición de sanciones, para tal efecto debía dicho servidor público agotar el procedimiento administrativo previsto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio del Carmen, Campeche, vigente al momento de los hechos.

De las consideraciones vertidas con anterioridad se desprende que, para efectos de imposición de la sanción que se le aplicó al quejoso, era necesario que el Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, previamente levantara un acta en la cual se asentaran los hechos que permitieran conocer la infracción en que se incurrió y solicitar el inicio del procedimiento respectivo, situación que en el caso en cuestión no se llevó a cabo, toda vez que se procedió a sancionar sin tomar en consideración los fundamentos y razonamientos anteriormente expuestos.

Bajo este orden de ideas, dicha infracción no está debidamente fundada ni motivada, ya que el Juez calificador, en la ejecución de la sanción impuesta al quejoso, omitió aplicar las normas y el procedimiento contenidos dentro del Re-

glamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Carmen, Campeche, vigente al momento de los hechos, y sin causa que lo justifique determinó imponer una sanción prevista en una ley inaplicable al hecho, lo cual evidentemente resulta contrario a los principios de legalidad y seguridad jurídica, ya que la autoridad incumplió con el deber de expresar los preceptos legales que regulen el hecho concreto y las consecuencias jurídicas que pretenda imponer, presupuesto que tiene su origen en el principio de legalidad que en su aspecto imperativo consiste en que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite; mientras que la exigencia de motivación se traduce en la expresión de las razones por las cuales esa autoridad considera que los hechos en que basa su proceder son precisamente los previstos en la disposición legal que afirma aplicar.

De lo expuesto se colige que el Juez calificador, Adolfo Badillo Cortés, y el comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Carmen, Campeche, respectivamente, con su actuación contravinieron lo dispuesto por el artículo 53, fracciones I, VI y XXII, de la Ley Reglamentaria del capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, conforme a las cuales los servidores públicos tienen la obligación de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; observar buena conducta en éste, tratando con respecto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste; así como abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, lo que en este caso no se cumplió.

De igual forma, se vulneró lo previsto en el artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone que nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta; así como lo preceptuado por el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual establece el derecho de toda persona a que un Juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, determine sus derechos y obligaciones; tratados internacionales que están reconocidos como ley suprema en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se observa que también se contravino el artículo 1o. del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en el que se establece que los servidores públicos a quienes se les encomienda el cumplimiento irrestricto de la ley, en todo momento tienen que cumplir con los deberes a que están obligados jurídicamente, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión, respetando, protegiendo y defendiendo los Derechos Humanos de las personas, documento este último que si bien es cierto tiene carácter declarativo, indudablemente que debe ser considerado como generador de principios que permiten que la autoridad ejerza su función adecuadamente.

No pasa desapercibido para esta Comisión Nacional que el mismo día de los hechos, el señor Aparicio Guzmán Ruiz presentó denuncia ante la agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Carmen, Campeche, en contra del comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio, dándose inicio a la averigua-

ción previa ACH-2815/2004, por lo cual, a juicio de esta Comisión Nacional, resulta oportuno que el Ayuntamiento municipal de Carmen, Campeche, aporte ante el agente del Ministerio Público de Carmen, Campeche, los elementos de prueba a su alcance para la correcta y oportuna integración de la citada indagatoria, a efecto de que esa representación social, con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esté en posibilidad de resolver respecto de la responsabilidad penal que le pueda resultar al señor Martínez Rojas en la comisión del delito que se investigan.

Igualmente, esta Comisión Nacional, tomó en cuenta que el licenciado Humberto Sosa Argáez, titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, manifestó a este Organismo Nacional que no se ha realizado investigación alguna para determinar la responsabilidad en que pudo haber incurrido el comandante Rafael Martínez Rojas, Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio.

Por lo tanto, los argumentos en que el Presidente municipal sustentó la negativa de aceptar la Recomendación, constituyen razonamientos carentes de sustento legal y son insuficientes para desvirtuar las consideraciones expuestas por la Comisión Estatal, en la que se señalaron las irregularidades que la motivaron, y que dicha negativa lo único que denota es la falta de voluntad de la autoridad recomendada para corregir su actuar así como la nula disposición para, en su caso, implementar medidas con las que en lo sucesivo se impida la repetición de actos violatorios de Derechos Humanos, como el aquí señalado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, inciso d), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 166 y 167 de su Reglamento Interno, esta Comisión Nacional modifica la Recomendación emitida el 28 de enero de 2005 por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dentro del expediente número 044/2004-VR, y se permite formular respetuosamente a ustedes, señores miembros de ese H. Ayuntamiento constitucional de Carmen, Campeche, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se sirvan girar sus instrucciones para que el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de ese municipio inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra del Subdirector operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de ese municipio, así como del Juez calificador involucrados en los hechos a que se refiere esta Recomendación y se informe a esta Comisión Nacional desde el inicio hasta la resolución del procedimiento respectivo.

SEGUNDA. Se sirvan dictar los lineamientos correspondientes a fin de que los servidores públicos de ese H. Ayuntamiento cumplan sus funciones con estricto apego a las leyes y sean capacitados sobre la conducta que deben observar a fin de respetar de forma irrestricta los Derechos Humanos de la población durante el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.

TERCERA. Se sirvan girar sus instrucciones para que se aporten al agente del Ministerio Público de Carmen, Campeche, ante quien se integra la averiguación previa ACH-2815, los elementos de prueba necesarios para la oportuna y correcta determinación de dicha indagatoria.

La presente Recomendación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida.

De acuerdo con el artículo 171 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a ustedes que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación se envíe a esta Comisión Nacional dentro del término de 15 días hábiles siguientes a su notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, les solicito que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación que se les dirige se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esa circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional

Recomendación 2/2006

Sobre el caso del señor Fernando Pérez Sánchez

SÍNTESIS: El 2 de febrero de 2005, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió el escrito de queja del señor Fernando Pérez Sánchez, por medio del cual manifestó, en síntesis, que el 13 de julio de 2001 ingresó al Centro Federal de Readaptación Social Número 3 (Cefereso 3), en Matamoros, Tamaulipas, procedente de la Colonia Penal Federal Islas Marías, para cumplir dos penas de prisión impuestas por el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, las cuales compurgaría el 5 de mayo de 2002, pero inexplicablemente fue puesto en libertad hasta el 11 de enero de 2005.

Con la finalidad de investigar los hechos anteriormente referidos, este Organismo Nacional solicitó información al titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública (OADPRS); al Director General de la Colonia Penal Federal Islas Marías; a la entonces Directora General del Cefereso 3; al Director de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, así como al Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías.

Del análisis de la documentación remitida a esta Comisión Nacional por las autoridades responsables, se advirtió que el señor Fernando Pérez Sánchez fue retenido ilegalmente al habersele privado de la libertad en el Cefereso 3 por más tiempo del que correspondía al legal cumplimiento de las penas de prisión que se le impusieron, toda vez que el 19 de abril de 2004 el referido órgano jurisdiccional resolvió reducir la sanción impuesta al agraviado dentro de la causa penal 03/98, y dicha determinación fue notificada, mediante oficios de fecha 20 del mes y año citados, tanto al Comisionado como al Director de Ejecución de Sanciones Penales del OADPRS, al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, así como de manera telefónica a la entonces Subdirectora Jurídica del Cefereso 3, a cuyo lugar se envió, vía fax, el día siguiente. No obstante lo anterior, el señor Fernando Pérez Sánchez fue liberado el 11 de enero de 2005, por lo que se transgredieron en su agravio los Derechos Humanos de libertad, de legalidad y de seguridad jurídica, consagrados en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo expuesto, el 21 de febrero de 2006 esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 2/2006, dirigida al Secretario de Seguridad Pública Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con objeto de que se sirvan dar vista al órgano interno de control correspondiente, a fin de que se inicie y determine, conforme a Derecho, una investigación para establecer la responsabilidad administrativa en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos responsables de la retención ilegal y privación de la libertad de que fue objeto el señor Fernando Pérez Sánchez; dar vista al Ministerio Público de la Federación y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que inicien las averiguaciones previas correspondientes, y ordenen y realicen el pago por concepto de indemnización que proceda por los daños y perjuicios causados al agraviado.

México, D. F., 21 de febrero de 2006

Sobre el caso del señor Fernando Pérez Sánchez

Lic. Eduardo Medina-Mora Icaza,
Secretario de Seguridad Pública Federal

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez,
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Distinguidos señores:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o; 6o, fracciones I, II, III, y XII; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 44, y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha examinado los elementos contenidos en el expediente 2005/577/TAMPS/3/SQ, relacionado con el caso del señor Fernando Pérez Sánchez, y visto los siguientes:

I. HECHOS

A. El 2 de febrero de 2005, esta Comisión Nacional recibió un escrito de queja del señor Fernando Pérez Sánchez, remitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas, mediante el cual manifestó, en síntesis, que el 13 de julio de 2001 ingresó al Centro Federal de Readaptación Social Número 3 (Cefereso 3), en Matamoros, Tamaulipas, procedente de la Colonia Penal Federal "Islas Marías", para cumplir dos penas de prisión impuestas por el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, las cuales terminaría de purgar el 5 de mayo de 2002, pero inexplicablemente fue puesto en libertad hasta el 11 de enero de 2005.

B. Para la debida integración del expediente que se menciona, se solicitó información al titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública (OADPRS); al Director General de la Colonia Penal Federal "Islas Marías"; a la entonces Directora General del Cefereso 3; al Director de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, así como al Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, los cuales remitieron diversas constancias relacionadas con los hechos que se investigan, particularmente las relativas a la situación jurídica del agraviado.

II. EVIDENCIAS

En el presente caso las constituyen:

A. El escrito de queja del 31 de enero de 2005, suscrito por el señor Fernando Pérez Sánchez, al que anexó copia del oficio 210-OADPRS/061/2005, del 10 de enero de 2005, suscrito por el doctor Carlos Tornero Díaz, entonces comisionado del OADPRS, dirigido a la Directora General del Cefereso 3, a quien solicitó se dejara en libertad absoluta al señor Fernando Pérez Sánchez.

B. El oficio CPFIM/D/0388/2005, del 14 de marzo de 2005, suscrito por el Director General adjunto de la Colonia Penal Federal "Islas Marías", mediante el cual informó a esta Comisión Nacional que el señor Fernando Pérez Sánchez ingresó a ese lugar el 28 de junio de 1990, procedente del estado de Zacatecas, para compurgar una sanción privativa de libertad de nueve años, siete meses, impuesta por el Juzgado de Distrito con residencia en Zacatecas dentro de la causa penal 36/87.

Asimismo, señaló que cuando el agraviado estuvo recluso en dicha colonia penal, el juzgado mixto de Primera Instancia en Islas Marías instruyó dos procesos penales en su contra y le impuso dos sanciones privativas de libertad, la primera de ellas de dos años, dos meses, nueve días, por el delito de fraude, dentro de la causa 02/93, y la segunda de cinco años, dos días, por robo calificado, dentro del proceso 03/98, misma que fue reducida a dos años, 22 días de prisión, de acuerdo con la notificación hecha a esa institución por dicho órgano jurisdiccional, el 20 de abril de 2004.

El citado servidor público señaló que el 11 de julio de 2001, el señor Pérez Sánchez fue trasladado al Cefereso 3.

C. El oficio SSP/PRS/UALDH/590/2005, del 30 de marzo de 2005, firmado por el doctor Agustín Herrera Pérez, titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del OADPRS, por el que informó a esta Comisión Nacional que el agraviado estuvo recluso en el referido Cefereso 3 hasta el 11 de enero de 2005, a disposición de la "Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal", cumpliendo las sanciones arriba mencionadas, mismas que fueron compurgadas el 5 de mayo de 2002; que dicha información fue hecha del conocimiento de la autoridad ejecutora del Distrito Federal (sin mencionar fecha) y que fue hasta el 10 de enero de 2005 cuando ésta informó que se daban por compurgadas las penas de prisión en comento, por lo que el mismo día el entonces comisionado del OADPRS, ordenó la inmediata libertad del agraviado.

D. El oficio DG-1199/2005, del 20 de abril de 2005, suscrito por el Director General del Cefereso 3, por medio del cual hizo del conocimiento de esta Comisión Nacional que el agraviado ingresó a ese establecimiento el 13 de julio de 2001, proveniente de la Colonia Penal Federal "Islas Marías", para compurgar las referidas penas privativas de libertad impuestas por el Juez Mixto de Primera Instancia en dicho lugar, quien con fecha 4 de enero de 2005 notificó "legítimamente" a esa institución el auto del 19 de abril de 2004, mediante el cual resolvió, en aplicación a la ley más favorable, reducir a dos años, 22 días de prisión, la sanción impuesta al señor Pérez Sánchez dentro del proceso 03/98.

Por lo tanto puntualizó que, al encontrarse el interno a disposición de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, se remitió a ésta el oficio DG-0046/2005, del 5 de enero de 2005, por el que se le solicitó informara la situación jurídica del agraviado; en respuesta, el 10 de enero de 2005, el entonces comisionado del OADPRS, recibió el similar SSG/DESP/UDVJS/313/05, del 7 de enero de 2005, mediante el cual hizo de su conocimiento que se daban por compurgadas las sanciones en comento.

Asimismo, expuso que a las 22:51 horas del 11 de enero de 2005, se recibió el oficio OADPRS/061/2005, con fecha del día anterior, signado por el referido comisionado, mediante el cual se autorizó el egreso del agraviado.

E. El oficio 156/2005, del 12 de agosto de 2005, mediante el cual el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, remitió vía fax a esta Comisión Nacional diversas constancias elaboradas por ese órgano jurisdiccional, relacionadas con la causa penal 03/98, instruido en contra del señor Fernando Pérez Sánchez, entre las que destacan, por su importancia, las siguientes:

1. El auto del 19 de abril de 2004, por el cual, en aplicación del principio de la ley más favorable, se disminuyó la sanción impuesta en la sentencia del 24 de septiembre de 1998, para quedar en dos años, 22 días de prisión.

2. Los oficios 126/2004, 128/2004, 129/2004 y 130/2004, todos del 20 de abril de 2004, por los que se remitió copia certificada del referido auto del 19 de abril de 2004, al Director General adjunto de la Colonia Penal Federal "Islas Marías", al Director General de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal, así como al Director de Ejecución de Sanciones Penales y al comisionado del OADPRS.

3. La certificación de la llamada telefónica realizada el 20 de abril de 2004, a la entonces Subdirectora Jurídica del Cefereso 3, en la que solicitó se le enviara vía fax el auto en comento.

4. La razón del 21 de abril de 2004, en la que se hace constar que se envió vía fax a la Subdirección Jurídica del Cefereso 3, el auto del 19 de abril de 2004.

5. La notificación del auto del 19 de abril de 2004, al señor Fernando Pérez Sánchez, efectuada el 28 de junio de 2004 en la reja de prácticas anexa al Cefereso 3 por personal del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el estado de Tamaulipas.

F. Los oficios SSG/DESP/DH/65/2005 y SSG/DESP/02/75/2006, de fechas 1 de noviembre de 2005 y 16 de enero de 2006, respectivamente, suscritos por el Director de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, donde informó a esta Comisión Nacional, en síntesis, que la autoridad federal realizó el cómputo de la pena de prisión impuesta al señor Fernando Pérez Sánchez, de nueve años, siete meses, que se le impuso en la causa penal 36/87, a partir del 2 de julio de 1988, y la tuvo por compurgada el 2 de febrero de 1998, precisando que a partir del día siguiente empezó a cumplir la pena de dos años, dos meses, nueve días que se le impuso dentro del proceso penal 2/93, misma que compurgó el 12 de abril de 2000.

Con relación a la pena de prisión de cinco años, dos días, que se le impuso dentro de la causa penal 3/98, manifestó que comenzó a contarse a partir del 13 de abril de 2000, y que mediante resolución incidental el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, el 19 de abril de 2004, la redujo a dos años, 22 días. También refirió, que el oficio de compurgamiento fue elaborado el 7 de enero de 2005, y que sus efectos se retraen al 5 de mayo de 2002, fecha en que se tuvo por compurgada la sanción de mérito.

A estos oficios se anexaron copias simples de diversos documentos, entre los cuales, por su importancia, destaca el oficio 210-CGPRS/0681/2004, del 29 de julio de 2004, por el que el comisionado del OADPRS informó a la entonces Directora General del Cefereso 3, que la sanción impuesta al señor Fernando Pérez Sánchez dentro de la causa penal 36/87, se computó a partir del 2 de julio de 1988 y se dio por compurgada el 2 de febrero de 1998.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

El día 28 de junio de 1990 el señor Fernando Pérez Sánchez ingresó a la Colonia Penal Federal “Islas Marías” para cumplir una sanción privativa de libertad de nueve años, siete meses, por la comisión de un delito contra la salud, impuesta por el Juez de Distrito con residencia en Zacatecas, dentro de la causa penal 36/87, computable a partir del 2 de julio de 1988. En dicho lugar el agraviado fue procesado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, dentro de las causas penales 02/93 y 03/98, por la comisión de los ilícitos de fraude y robo calificado, y sentenciado a dos años, dos meses, nueve días, y a cinco años, dos días de prisión, respectivamente, mismas que empezaron a contar a partir del día siguiente de que cumplió la pena de prisión del Fuero Federal, y por tratarse de delitos del Fuero Común, quedó a disposición de la autoridad ejecutora de sanciones penales del Distrito Federal. El 13 de julio de 2001 el agraviado ingresó al Cefereso 3 para continuar cumpliendo las sanciones privativas de libertad.

El 19 de abril de 2004, el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías resolvió reducir la sanción impuesta al quejoso dentro de la causa penal 03/98, para quedar en dos años, 22 días de prisión, por lo que con la aplicación de la citada resolución, la fecha del cumplimiento de esta sanción se modificó y resultó ser el 5 de mayo de 2002; en consecuencia, es de considerarse que a partir de que las autoridades ejecutoras tuvieron conocimiento de la determinación judicial, el agraviado debió quedar en libertad; no obstante ello, esto sucedió hasta el día 11 de enero de 2005.

Por lo anterior, las autoridades del OADPRS, del Cefereso 3 y de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, encargadas de la custodia y de la ejecución de las sanciones penales impuestas al agraviado por el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, transgredieron con su conducta los Derechos Humanos de libertad, de legalidad y de seguridad jurídica, consagrados en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. OBSERVACIONES

Una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, se advirtió que el señor Fernando Pérez Sánchez fue retenido ilegalmente al habersele privado de la libertad en el Cefereso 3, por más tiempo del que correspondía al legal cumplimiento de las penas de prisión que se le impusieron, en atención a las siguientes consideraciones:

Como se desprende de la información recabada por esta Comisión Nacional, el agraviado ingresó a la Colonia Penal Federal “Islas Marías” el 28 de junio de 1990 para cumplir una sentencia del Fuero Federal de nueve años, siete meses de prisión, por la comisión de un delito contra la salud, computable a partir del 2 de julio de 1988, y al estar interno en ese establecimiento el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Islas Marías le dictó 2 sentencias, dentro de las causas penales 02/93 y 03/98, mismas que empezó a cumplir a partir del día siguiente de que cumplió la sanción del Fuero Federal, por lo que fue entonces que el quejoso quedó a disposición de la autoridad ejecutora de sanciones penales del Distrito Federal por tratarse de delitos del Fuero Común.

Posteriormente, el señor Fernando Pérez Sánchez fue trasladado al Cefereso 3, donde continuó cumpliendo sus penas de prisión. El 19 de abril de 2004, el

Juzgado Mixto de Primera Instancia en Islas Marías resolvió reducir la sanción impuesta dentro de la causa penal 03/98, para quedar en dos años, 22 días de prisión, y de acuerdo con la información proporcionada por el titular del citado órgano jurisdiccional, dicha determinación fue notificada, mediante oficio de fecha 20 del mes y año citados, tanto al comisionado como al Director de Ejecución de Sanciones Penales del OADPRS, al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, así como de manera telefónica a la entonces Subdirectora Jurídica del Cefereso 3, a cuyo lugar se envió, vía fax, el día siguiente.

Para esta Comisión Nacional no se considera aceptable el hecho de que el Director General del Cefereso 3, justificara el evidente retraso en la liberación del agraviado, bajo el argumento de que dicha institución fue notificada "legítimamente" de la resolución descrita en el párrafo anterior, el 4 de enero de 2005, y que sólo entonces se haya solicitado a la autoridad ejecutora del Distrito Federal definiera la situación jurídica del quejoso, para esperar hasta el 10 del mes y año en cita, fecha en que ésta informó al comisionado del OADPRS que daba por compurgadas las sanciones de mérito, para que éste a su vez ordenara su inmediata y absoluta libertad, la cual por cierto se realizó con un día más de retraso.

Tal circunstancia preocupa especialmente a esta Comisión Nacional, pues además de la clara incongruencia en los argumentos vertidos por las autoridades federales, de acuerdo con los mismos, de no haber recibido la notificación de parte de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, actualmente el señor Fernando Pérez Sánchez permanecería privado de la libertad.

Por otra parte, también resulta inaceptable el hecho de que la Dirección de Ejecución de Sentencias del Distrito Federal, haya elaborado el oficio de compurgamiento relacionado con el referido proceso penal 03/98, hasta el día 7 de enero de 2005, cuando la resolución incidental que modificó la sentencia correspondiente, fue dictada desde el 19 de abril de 2004, y sólo después de que, según lo informó el Director General del Cefereso 3, mediante oficio fechado el 5 de enero de 2005, se le solicitó que informara la situación jurídica del agraviado.

Por lo tanto, resulta clara la desatención a las obligaciones que confiere a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal el artículo 41, fracciones I y XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el sentido de vigilar, por un lado, la ejecución de las sentencias dictadas por delitos de competencia de los tribunales del Fuero Común en el Distrito Federal, y por el otro, que el régimen de cumplimiento de ejecución de la pena impuesta a los internos sentenciados sea conforme a la ley, a la sentencia y al total y absoluto respeto a los Derechos Humanos.

Resulta pertinente aclarar que, si bien es cierto, la autoridad encargada de la ejecución de las sanciones impuestas por el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, era la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, a quien le correspondía resolver y emitir los correspondientes oficios de compurgamiento, dicha circunstancia no exime de responsabilidad a las autoridades del OADPRS y del referido centro federal, por la retención y privación de la libertad de que fue víctima el señor Fernando Pérez Sánchez, toda vez que desde el momento en que tuvieron conocimiento de la resolución que modificó la sanción impuesta dentro de la causa penal 03/98, y al no recibir la correspondiente notificación de parte de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, debieron hacerle de su conocimiento que

pondrían en absoluta libertad al señor Fernando Pérez Sánchez, por no existir justificación legal para mantenerlo recluido, ya que con la determinación judicial el agraviado cumplió en su totalidad las penas de prisión.

Es preciso señalar que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 del Código Penal para el Distrito Federal, la potestad para ejecutar la pena o la medida de seguridad impuesta se extingue por cumplimiento de la misma; en tales circunstancias, a partir del 19 de abril de 2004, fecha en que el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Islas Marías modificó la sentencia referida en el párrafo anterior, el señor Fernando Pérez Sánchez ya no se encontraba a disposición de la autoridad ejecutora del Distrito Federal, en razón del cumplimiento total de la sanción; por lo tanto, el comisionado del OADPRS, con la facultad que le confiere el artículo 8, fracción III, del Reglamento que rige dicha institución, debió autorizar el egreso del agraviado.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Nacional considera que las irregularidades señaladas en el presente documento, imputadas a servidores públicos del OADPRS, del Cefereso 3, y de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, son violatorias de los Derechos Humanos de libertad, de legalidad y de seguridad jurídica en agravio del señor Fernando Pérez Sánchez, previstos en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto, el derecho a la seguridad jurídica implica la existencia de un orden que regule la actuación de las autoridades y otorgue a los gobernados la certeza de que dichas autoridades respetarán ese orden, y que el individuo tendrá la seguridad de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulares establecidos previamente.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa las autoridades del OADPRS, del Cefereso 3 y de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, no ajustaron sus actuaciones a los requisitos que exige la ley para poder mantener privado de la libertad a una persona, las dos primeras al no contar con mandamiento escrito de autoridad competente que los facultara para retener en el referido establecimiento al señor Fernando Pérez Sánchez por mayor tiempo del señalado en la resolución judicial, y la última por omisión, al no vigilar que las sanciones impuestas a esta persona se ejecutaran conforme a lo ordenado en las sentencias dictadas por el Juez Mixto de Primera Instancia en Islas Marías.

Por otra parte, el derecho a la legalidad consiste en que todo acto emanado de los órganos del Estado debe encontrarse debidamente fundado y motivado, lo cual, evidentemente, tampoco sucedió en el presente caso, pues, como ya se explicó, las autoridades encargadas de la custodia del agraviado no contaban con el respaldo de una resolución judicial para retenerlo, por lo que su conducta constituyó un acto de molestia carente de fundamentación y motivación que afectó su esfera jurídica personal.

Por lo anterior, las conductas atribuidas a las autoridades del OADPRS, del Cefereso 3, y de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, pueden ser constitutivas de responsabilidades administrativas, de conformidad con el artículo 8, fracciones I y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las cuales establecen, respectivamente, que todo servidor público tendrá la obligación de cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión, así como de abstenerse de cual-

quier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público. Por tal motivo, es necesario que tales hechos sean investigados por los correspondientes órganos internos de control y, de ser procedente, se apliquen las sanciones administrativas que conforme a Derecho procedan.

Respecto de la responsabilidad penal en que pudieron haber incurrido los servidores públicos involucrados en los presentes hechos, resulta pertinente que tome conocimiento de los mismos el Ministerio Público de la Federación, por ser la autoridad competente para investigar y perseguir los delitos del orden federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 4, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y para el caso de las autoridades del Distrito Federal involucradas, se deberá dar vista de los hechos a la correspondiente Procuraduría General de Justicia, a quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, de su Ley Orgánica, le compete perseguir los delitos del orden común cometidos en su territorio.

De igual forma, es importante mencionar que los hechos descritos en esta recomendación, que violaron los Derechos Humanos de libertad, de legalidad y de seguridad jurídica, en agravio del señor Fernando Pérez Sánchez, transgredieron además diversos instrumentos internacionales ratificados por México, particularmente, el artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en concordancia con el artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales señalan que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales, y que nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias, ni ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

Cabe destacar que las irregularidades imputadas a los referidos servidores públicos son contrarias también a lo establecido en el artículo 1o, del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Dicho precepto señala que los funcionarios cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es procedente solicitar que se indemnice al señor Fernando Pérez Sánchez con motivo de la responsabilidad administrativa en que incurrieron las autoridades del OADPRS, del Cefereso 3, en términos de los artículos 113, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2 y 27, inciso e), de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; y en el caso de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 1915, 1916 y 1917 del Código Civil para el Distrito Federal.

Con base en lo expuesto anteriormente, esta Comisión Nacional se permite formular a ustedes, señores secretario de Seguridad Pública Federal y jefe de Gobierno del Distrito Federal, respetuosamente, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

Al Secretario de Seguridad Pública Federal:

PRIMERA. Se dé vista al órgano interno de control correspondiente, a fin de que se inicie y determine, conforme a Derecho, una investigación para establecer la

responsabilidad administrativa en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos responsables de la retención ilegal y privación de la libertad de que fue objeto el señor Fernando Pérez Sánchez, en atención a las consideraciones expuestas en el capítulo de observaciones de este documento.

SEGUNDA. Se dé vista al Ministerio Público de la Federación para que inicie la averiguación previa correspondiente, respecto de las conductas referidas en el cuerpo de la presente recomendación e informe de ello a esta Comisión Nacional.

TERCERA. Se ordene y realice el pago por concepto de indemnización que proceda, en los términos de las consideraciones planteadas en el cuerpo del presente documento, de conformidad con la legislación aplicable, por los daños y perjuicios causados al señor Fernando Pérez Sánchez con motivo de la retención y privación de la libertad de que fue víctima en el Cefereso 3.

Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

PRIMERA. Se dé vista al órgano interno de control correspondiente, a fin de que se inicie y determine, conforme a Derecho, una investigación para establecer la responsabilidad administrativa en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal, por la negligencia incurrida al no vigilar la ejecución de las sanciones impuestas al señor Fernando Pérez Sánchez por el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Islas Marías, ni verificar que el régimen de cumplimiento de ejecución de las mismas fuese conforme a la ley, a la sentencia y al total y absoluto respeto a los Derechos Humanos, en atención a las consideraciones expuestas en el capítulo de observaciones de este documento.

SEGUNDA. Se dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que inicie la averiguación previa correspondiente, respecto de las conductas de los servidores públicos de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Gobierno del Distrito Federal referidas en el cuerpo de la presente recomendación, e informe de ello a esta Comisión Nacional.

TERCERA. Se ordene y realice el pago por concepto de indemnización que proceda, en los términos de las consideraciones planteadas en el cuerpo del presente documento, de conformidad con la legislación aplicable, por los daños y perjuicios causados al señor Fernando Pérez Sánchez con motivo de la retención y privación de la libertad de que fue víctima en el Cefereso 3.

La presente recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes, para que dentro de sus atribuciones apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida.

De conformidad con el artículo 46, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a ustedes que la respuesta sobre la

aceptación de esta recomendación, en su caso, sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación.

Con el mismo fundamento jurídico, solicito a ustedes que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación que se les dirige se envíen a esta Comisión Nacional, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de las pruebas dará lugar a que se interprete que la presente recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública esta circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional

BIBLIOTECA

GACETA 187 • FEBRERO/2006 • CNDH

Nuevas adquisiciones de la Biblioteca

LIBROS

- El acceso a la información judicial en México: una visión comparada.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Due Process of Law Foundation, Instituto de Investigación para la Justicia, Open Society Institute, 2005, xxv + 331 pp. Anexos. (Serie: Doctrina jurídica, 241)
323.445 / A172 / 21697
- ALBANIA. PEOPLE'S ADVOCATE, *Annual Report 2004.* [Tirana, Albania], People's Advocate, 2005, 86 pp. Gráf. Tab.
350.914965 / A332a / 2004 / 21723
- ANDALUCÍA, ESPAÑA. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, *Informe al Parlamento 2004. Informe del Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía sobre la gestión realizada durante 2004.* Andalucía, [Defensor del Pueblo Andaluz], 2005, 1219 pp. Anexo. Cuad.
350.91468 / A564i / 2004 / 21757
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, *Memoria de la XVI Reunión Nacional. Ciudad Obregón, Sonora, Noviembre de 2004.* [Guadalajara, Jal.], Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior, [2005]. 2 tt.
340.069 / A852m / 21703-04
- ATIENZA, Manuel y Luigi Ferrajoli, *Jurisdicción y argumentación en el Estado constitucional de Derecho.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, xiv + 133 pp. (Serie: Estado de Derecho y función judicial)
340.11 / A882j / 21785
- BECCERRA RAMÍREZ, Manuel, *Derecho internacional público.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, McGraw-Hill, [1999], 139 pp. (Col. Panorama del Derecho Mexicano)
341 / B412d / 21784
- BÉLGICA. COLLEGE DES MEDIATEURS FEDERAUX, *Annual Report 2004.* [Bruselas, The Office of the Federal Ombudsmen of Belgium, 2005], 48 pp. Gráf. Tab.
350.91493 / B454a / 2004 / 21722
- CIENFUEGOS SALGADO, David, *Historia de los Derechos Humanos: apuntes y textos históricos.* Chilpancingo, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 2005, 412 pp.
323.40972 / C448h / 21693
- COAHUILA (ESTADO) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, *Cuarto informe 2005.* [s. l.], Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, [2005?], [s. pp.]. Fot. Gráf. Cuad.
350.917214 / C554c / 2005 / 21750-51
- CONSEIL CONSULTATIF POUR LES QUESTIONS INTERNATIONALES, *La Réforme des Nations Unies. Avis Sur le Rapport Annan.* [La Haya, Conseil Consultatif pour les Questions Internationales], 2005, pp. varia. Anexo.
341.232 / C666r / 21739
- COREA. THE OMBUDSMAN OF KOREA, *Annual Report 2004-2005.* [Seúl, The Ombudsman of Korea, 2005], 68 pp. Tab. Gráf. Fot.
350.915195 / C716a / 2004-05 / 21740
- ESLOVENIA. HUMAN RIGHTS OMBUDSMAN, *Tenth Annual Report 2004.* Ljubljana, The Human Rights Ombudsman, 2005, 60 pp.
350.914973 / E83t / 2004 / 21738
- FERRAJOLI, Luigi y Miguel Carbonell, *Igualdad y diferencia de género.* [México], Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, [2005], 87 pp. Cuad. (Col. Miradas, 2)
305.42 / F392i / 21721
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, Miguelángel, *Modernización de la justicia penal en México.* [México], Cámara de Diputados, LIX Legislatura, [2005?], 238 pp.
345.972 / G248m / 21709
- GIBRALTAR. PUBLIC SERVICES OMBUDSMAN, *Annual Report 2004.* Gibraltar, Public Services Ombudsman, [2005], 160 pp. Fot. Gráf. Cuad.
350.914689 / G462a / 2004 / 21729
- GUANAJUATO (ESTADO) PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, *Undécimo informe de actividades: abril 2004-marzo 2005.* [México], Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, 2005, 137 pp. Anexo. Fot. Tab. Gráf.
350.917241 / G858u / 2004-05 / 21707
- HERDEGEN, Matthias, *Derecho internacional público.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fundación Honrad Adenauer, 2005, xxxii + 439 pp.
341 / H41d / 21710
- IOWA. ESTADOS UNIDOS. IOWA CITIZENS' AIDE/OMBUDSMAN, *Annual Report of the Iowa Citizens' Aide/Ombudsman 2005.* Iowa, [Office of the Citizens Aide/Ombudsman], 2005, 8 pp. Gráf. Fot.
350.91777 / I65a / 2005 / 21713

- THE JOHN D. AND CATHERINE T. MACARTHUR FOUNDATION, *Report on Activities 2004*. [Chicago], The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation, [2004?], 88 pp. Fot. Tab. 361.76 / J66r / 2004 / 21752
- MELÉNDEZ, Florentín, *Instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos aplicables a la administración de justicia. Estudio constitucional comparado*. México, Cámara de Diputados, Konrad Adenauer Stiftung, Miguel Ángel Porrúa, 2004, 431 pp. (Conocer para Decidir) 341.481 / M492i / 21712
- Memorias del Seminario. La armonización de los tratados internacionales de Derechos Humanos en México*. [México, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005], 342 pp. 323.4 / M512 / 21749
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo, coord., *Derecho y seguridad internacional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, 674 pp. (Serie: Doctrina jurídica, 211) 327.116 / M516d / 21696
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, *Acciones de gobierno para el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Informe 2003-2004*. [México], Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, [2005], 276 pp. Ret. Tab. Gráf. 305.801 / M582a / 21705
- _____, *Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo. Informe final*. [México], Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004, 143 pp. Anexos. Ret. Gráf. 305.801 / M582c / 21706
- MÉXICO. COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, *Segundo informe de gestión: mayo 2004-abril 2005*. [México], Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Secretaría de Gobernación, [2005], 237 pp. Anexos. Gráf. Tab. 305.42 / M582s / 2004-05 / 21782-83
- MÉXICO. INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, *Compilación jurídica de los otros sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. [México], Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, [2005], 402 pp. 323.445 / M582c / 21711
- MÉXICO. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, *Quinto informe de labores. 1 de septiembre de 2005: resumen ejecutivo 1 de septiembre de 2004-30 de junio 2005*. [México], Procuraduría General de la República, [2005], 95 pp. Cuad. Gráf. 347.012 / M582q / 2004-05 / 21754-55
- _____, *Quinto informe de labores: 1 de septiembre de 2005*. [México], Procuraduría General de la República, [2005], 295 pp. Gráf. Cuad. Tab. Fot. 347.012 / M582q / 2005 / 21746-47
- _____, *La jurisprudencia sobre inconstitucionalidad de leyes y su obligatoriedad para las autoridades administrativas*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, 129 pp. (Serie: Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 4) 347.01 / M582j / 21701
- _____, *La jurisprudencia: su integración*. 2a. ed. [México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005], 127 pp. 348.0472 / M582j / 21734-35
- MÉXICO. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, *Veinte años de Derechos Humanos y universitarios en la UNAM*. [México], Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 67 pp., Incluye disco compacto. 378 / M582v / 21699-700
- MIRANDA, Jorge, *Derechos fundamentales y derecho electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, 181 pp. (Serie: Estudios jurídicos, 69) 342.07 / M654d / 21698
- NIETO MONTESINOS, Jorge, comp., *Ciudades multiculturales, municipios y cultura de paz. Experiencias de América Latina y el Caribe*. [México], Unidad para la Cultura Democrática y la Gobernabilidad, UNESCO, [1999], 126 pp. Fot. 303.482 / N56c / 21726
- _____, *Democracias participativas y cultura de paz. El gobierno de las ciudades de América Latina y el Caribe*. [México], Unidad para la Cultura Democrática y la Gobernabilidad, UNESCO, [1999], 223 pp. Fot. 321.4 / N56d / 21727
- ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, coord., *Pluralismo jurídico y pueblos indígenas: XIII Jornadas Lascasianas Internacionales*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, 269 pp. (Serie: Doctrina jurídica, 249) 305.801 / O58p / 21786
- RAMÍREZ BONILLA, Juan José, *De la Umma: el islam, la política y el terrorismo en el sudeste asiático*. [México], El Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África, Senado de la República, [2003], 216 pp. Anexo. (Escenarios, 8) 303.62 / R174d / 21780
- RODRÍGUEZ AGUILAR, Edgar, *Vuelta al laberinto de la modernidad. Análisis de momentos clave del diálogo en el movimiento estudiantil de 1999*. [México, Instituto Mexicano de la Juventud, 2005], 211 pp. (Col. Jóvenes, 17) 378.1981 / R674v / 21748
- RODRÍGUEZ HUERTA, Tania Gabriela, *Tratados sobre Derechos Humanos. El sistema de reservas*. México, Porrúa, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2005, xxv + 138 pp. 341.481 / R674t / 21714
- SALINAS DE GORTARI, Raúl, *Una injusticia de Estado. La violación a los Derechos Humanos en la sentencia de un Juez*. [México, s. e., 1999], 63 pp. Anexo. 347.014 / S236u / 21724
- SAN LUIS POTOSÍ (ESTADO) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ, *Cuarto informe anual de activi-*

- dades. [San Luis Potosí, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, 2005], xix + 191 pp. Fot. Gráf. Tab.
350.917244 / S296c / 2004 / 21719
- _____, Informe especial. *La Huasteca Potosina, una perspectiva de Derechos Humanos*. [San Luis Potosí, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, 2004], 37 pp.
350.9172445 / S296i / 21720
- SÁNCHEZ-CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, Olga, *Magistratura constitucional en México. Elementos de juicio*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, xix + 345 pp. (Serie: Doctrina jurídica, 232)
347.013 / S336m / 21745
- SEMINARIO INTERNACIONAL (2003: 10 y 11 de junio, México), *Derechos políticos de las mujeres en América. Memoria*. México, [Senado de la República, 2004], 280 pp. (Escenarios, 14)
305.4 / S612d / 21781
- SEMINARIO REGIONAL DE BIOÉTICA (2002: 3-5 de marzo, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas), *Informe. Seminario Regional de Bioética*. México, UNESCO, UNAM, Coordinación de Humanidades, 2002, 85 pp.
174 / S612i / 21728
- El sistema de justicia penal y su reforma: teoría y práctica*. [México], Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, A. C., Aquesta Terra Comunicación, Distribuciones Fontamara, [2005], 733 pp. Gráf. Cuad. (Col. Fontamara, 369)
345 / S752 / 21758
- STOLWIJK, Marc, *The Right to Conscientious Objection in Europe: A Review of the Current Situation*. [Bruselas], Quaker Council for European Affairs, [2005], xv + 77 pp. Tab.
341.4814 / S922r / 21737
- STORME, Marcel y Cipriano Gómez Lara, coords., *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005. 4 vols. (Serie: Doctrina jurídica, 234-237)
345.05 / S926d / 21741-44
- TORRES HINOJOSA, Rafael, *El Ombudsman en el estado de Tamaulipas. Naturaleza y competencia*. Ciudad Victoria, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, 2005, 333 pp.
342.066 / T694o / 21787
- VIDAURRI ARÉCHIGA, Manuel y Daniel F. Chowell Arenas, comps., *Compendio de Derechos Humanos contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Textos básicos*. [México], Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Gobierno del Estado, Procuraduría General de Justicia, [2005], 252 pp. Il. (Serie: Guanajuato y los Derechos Humanos)
364.67 / V66c / 21708
- “Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se aprueba el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos”, *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (171), octubre, 2004, pp. 33-39.
- AGRAWAL, K. B., “Protección judicial de los Derechos Humanos en la India”, *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2) 2002, pp. 13-33.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio, “La sogá y la razón”, *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (72), noviembre-diciembre, 2004, pp. 57-64.
- AGUIRRE GAS, Héctor G., “Ética médica, consentimiento informado”, *Revista Conamed. Órgano de Difusión de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 7 (3/4, edición especial), julio-diciembre, 2002, pp. 68-72.
- ALARCÓN HERNÁNDEZ, Juan, “Ley de Amnistía, instrumento pacificador y vía democrática para el diálogo”, *Derechos y Humanos*. México, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, (10), julio-diciembre, 2000, pp. 63-66.
- ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis, “Aproximación al marco constitucional de los derechos fundamentales”, *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2) 2002, pp. 35-69.
- ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, Emilio, “La CDHDF ante las decisiones de los órganos del sistema interamericano”, *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (11), noviembre, 2003, pp. 45-58.
- AMBOS, Kai y Christian Steiner, “Sobre los fines de la pena a niveles nacional y supranacional”, *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (6), abril-junio, 2003, pp. 11-34.
- AMRIS, Stine and Julio Arenas, “The IRCT Impact Assessment Study (I-V). Phase I: Outcome of Torture Rehabilitation at Specialised Centres from the Clients’ and the Health Professionals’ Perspective”, *Torture*. Dinamarca, International Rehabilitation Council for Torture Victims, 13(1 (suplemento), noviembre, 2003, pp. 7-30.
- ARELLANES JIMÉNEZ, Paulino Ernesto, “Fundamentos jurídico-políticos de la seguridad nacional en México”, *IUS. Revista del Centro de Investigaciones*. Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C., (16), abril, 2005, pp. 101-111.
- ARRIOLA, Juan Federico, “Consideraciones sobre la pena de muerte”, *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (6), abril-junio, 2003, pp. 35-41.
- ÁVILA ORTIZ, Félix Antonio, “La pena de muerte, una medida inconstitucional, a la vez que inmoral, no es justa ni útil”, *Demokratia*. Tegucigalpa, Centro de Inves-

REVISTAS

tigación y Promoción de los Derechos Humanos, (20), noviembre, 2005, pp. 24-26.

AZAOLA, Elena, "Comentarios a la (iniciativa de) Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (2), febrero, 2004, pp. 47-50.

BÁEZ SILVA, Carlos, "La fórmula Otero y la declaración general de inconstitucionalidad en el proyecto de nueva Ley de Amparo de la Suprema Corte de Justicia", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (11), 2002, pp. 17-51.

BALLESTEROS, Jesús, "Identidad personal y técnicas de reproducción asistida", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2) 2002, pp. 137-150.

BARAK, Aharon, "El papel del juez en una democracia", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 55-58.

BARREDA SOLÓRZANO, Luis de la, "Cómo formar buenos policias", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (8), octubre-diciembre, 2003, pp. 43-62.

BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, "Aproximaciones históricas a la seguridad pública en México", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (7), julio-septiembre, 2003, pp. 35-44.

BARRÓN, Antonieta, "Diversos flujos migratorios", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 121-122.

BAUBOCK, Rainer, "Towards a Political Theory of Migrant Transnationalism", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(143), otoño, 2003, pp. 700-723.

BERGA TIMONEDA, Anna, "Aprendiendo a ser buenas: los procesos de riesgo social en las adolescentes", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (19), julio-diciembre, 2003, pp. 116-135.

BERMÚDEZ FLORES, Renato de Jesús, "Breve ensayo respecto de la doctrina jurídico militar mexicana. Evolución y estado actual", *Revista Mexicana de Justicia*. México, Procuraduría General de la República, (2), 2002, pp. 37-74.

BERUMEN CAMPOS, Arturo, "La argumentación jurídica como dialéctica comunicativa", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (14), 2003, pp. 45-56.

BONIFAZ ALFONZO, Leticia, "Perspectiva internacional de la participación política de la mujer", *Gaceta*. México,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (171), octubre, 2004, pp. 43-59.

BONILLA LÓPEZ, Miguel, "Los contextos de la argumentación jurídica: cuatro razones para su enseñanza", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (13), 2003, pp. 115-121.

BORIÓN NIETO, José J., "Cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (7), julio-septiembre, 2003, pp. 45-76.

———, "Delincuencia organizada y cooperación marítima internacional", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11), julio-septiembre, 2004, pp. 41-66.

BRENES VILLALOBOS, Luis Diego, "Protección de los derechos fundamentales en materia electoral por parte del Tribunal Supremo de Elecciones", *Revista de Ciencias Jurídicas*. San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, (101), mayo-agosto, 2003, pp. 139-163.

BRONSTEIN, Alvin J., "Privatización de prisiones", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2004, pp. 48-51.

BURGOS MATA, Álvaro, "Las sanciones aplicables a las personas menores de edad en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor de España y en la Ley de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica", *Revista de Ciencias Jurídicas*. San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, (106), enero-abril, 2005, pp. 97-140.

CABRERA CARO, Leticia, "Autonomía y dignidad: la titularidad de los derechos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 9-41.

CAMPOS DÍAZ BARRIGA, Mercedes, "Problemática actual de la contaminación de las aguas continentales", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (68), marzo-abril, 2004, pp. 130-148.

CARBONELL, Miguel, "El nuevo papel de Poder Judicial y la transición a la democracia en México", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 43-49.

———, "¿Conviene penalizar el aborto?", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11), julio-septiembre, 2004, pp. 67-83.

CARDOSO MIRANDA, Raúl Efraín, "Aspectos jurídicos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (72), noviembre-diciembre, 2004, pp. 53-56.

- CARMONA LARA, María del Carmen, "El derecho al medio ambiente: defensa de los intereses difusos en el derecho ambiental internacional", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (14), 2003, pp. 143-156.
- CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago, "Comentario a la STC 46/2001, de 15 de octubre. Libertad religiosa. El registro de las entidades solicitantes. La ideología como criterio diferenciador de los magistrados", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 43-63.
- CARRILLO ULLOA, Gabriela Teresa, "La tortura aún existe", *Revista Informativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos B.C.S.* La Paz, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, (14), septiembre-noviembre, 2005, pp. 6-11.
- CASTILLO BANUET, Germán Adolfo, "Propuestas para un nuevo modelo de procuración de justicia penal", *Revista Mexicana de Justicia*. México, Procuraduría General de la República, (2), 2002, pp. 109-125.
- CASTILLO DÍAZ, Fernando, "Los Derechos Humanos de los detenidos", *Derechos y Humanos*. México, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, (10), julio-diciembre, 2000, pp. 67-74.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Dídimo y Fortino Vela Peón, "Envejecimiento demográfico en México. Evaluación de los datos censales por edad y sexo, 1970-2000", *Papeles de Población*. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, (45), julio-septiembre, 2005, pp. 107-141.
- CASTRO BONILLA, Alejandra, "La protección del derecho a la intimidad en el tratamiento de datos personales: el caso de España y la nueva legislación latinoamericana", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 99-126.
- CASTRO CID, Benito De, "Dimensión científica de los derechos del hombre", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 57-86.
- CASTRO, Juventino V., "Constitución y vigencia de los Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 97-100.
- CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR-BOLIVIA, "Anticoncepción de emergencia: para jóvenes en emergencia", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 13 (9), agosto, 2004, pp. 14-17.
- CIPRÉS SALINAS, Pedro, "El sistema penal mexicano hacia el tercer milenio", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (6), abril-junio, 2003, pp. 69-95.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a junio de 2005", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (7), julio, 2005, pp. 6-10.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, "Cuarto informe", *Gaceta de Recomendaciones*. Saltillo, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, septiembre 2004-Agosto 2005, [s. pp.].
- "Comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (168), julio, 2004, pp. 15-18.
- CONSTANTINESCO, Vlad, "La Carta Europea de Derechos Fundamentales. Una visión desde Francia", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 179-195.
- "Convención Americana sobre Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 130-143.
- "Convenio de colaboración para desarrollar un diplomado en Derechos Humanos entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la Universidad La Salle Pachuca y la CNDH", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (168), julio, 2004, pp. 37-38.
- "Convenio de colaboración para la capacitación a distancia de docentes de la educación básica, entre el Gobierno del Estado de Hidalgo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y la CNDH", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (168), julio, 2004, pp. 39-41.
- "Convenio de colaboración que suscriben el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la CNDH", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (172), noviembre, 2004, pp. 31-32.
- "Convenio general de colaboración en materia de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro y la CNDH", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (168), julio, 2004, pp. 43-45.
- CORONADO FRANCO, Fernando, "Derechos Humanos en las cárceles de alta seguridad", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (3), septiembre-diciembre, 1997, pp. 55-63.
- CORRAL JURADO, Javier, "Feminicidio", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (3), marzo, 2004, pp. 41-42.

- CORREA FREITAS, Rubén, "La inconstitucionalidad de los actos legislativos en el Uruguay", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (6), 2002, pp. 33-62.
- CORREAS, Óscar, "Los Derechos Humanos y América Latina hoy", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (2), mayo-agosto, 1997, pp. 47-53.
- CRAVIOTO, Patricia, et al., "Patrones de consumo de heroína en una cárcel de la frontera norte de México: barreras de acceso a tratamiento", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 45(3), mayo-junio, 2003, pp. 181-190.
- CRUZ PARCERO, Juan Antonio, "La argumentación sobre derechos fundamentales: la ponderación de los derechos y los intereses generales", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (13), 2003, pp. 147-156.
- CUÉLLAR MARTÍNEZ, Roberto, "El papel de las defensorías del pueblo: por la democracia, la justicia y la libertad", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2004, pp. 37-41.
- CURA LÓPEZ, María del Carmen, "La necesidad de incluir la violencia intrafamiliar como causal de divorcio en el Código Civil del Estado de Yucatán", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (1), enero-abril, 2000, pp. 79-91.
- DAZA GÓMEZ, Carlos, "Autoría y participación", *Revista Mexicana de Justicia*. México, Procuraduría General de la República, (2), 2002, pp. 17-35.
- "Décimoquinto Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, Zacatecas, Zacatecas, 12 y 13 de octubre de 2000", *Derechos y Humanos*. México, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, (10), julio-diciembre, 2000, pp. 7-9.
- "Declaración de Deberes y Derechos de los Periodistas", *Gaceta*. Durango, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, (24), junio-agosto, 2001, pp. 6-7.
- "Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (68), marzo-abril, 2004, pp. 149-152.
- "Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 149-156.
- "Declaración de Principios sobre la Tolerancia", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 126-128.
- "Declaración sobre la Acción en Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 157-158.
- "Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 137-139.
- "Declaración Universal de Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 127-129.
- "El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/34", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 140-141.
- DÍAZ MÜLLER, Luis T., "Federalismo y minorías: una solución para el siglo XXI", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (6), septiembre-diciembre, 1998, pp. 115-126.
- DÍAZ ROMERO, Juan, "El a, b, c de la deontología judicial", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (13), 2003, pp. 3-16.
- DIENHEIM BARRIGUETE, Cuauhtémoc Manuel de, "El derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 59-65.
- DIETRICH, Lisa E., "Las jóvenes y las bandas: investigaciones y estilos de vida en Canadá", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (15), septiembre-diciembre, 2001, pp. 150-176.
- "Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 129-149.

- DOMÍNGUEZ LAGUNA, Francisco, "Clío e Iuventus: auténticos promotores y defensores de los Derechos Humanos", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (174), enero, 2005, pp. 113-128.
- DOMÍNGUEZ PÉREZ, Moisés, "Legislación y juventud en México", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (18), enero-junio, 2003, pp. 6-31.
- DRBOHLAV, Dusan, "Immigration and the Czech Republic (With a Special Focus on the Foreign Labor Force)", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(141), primavera, 2003, pp. 194-224.
- DURÁN Y LALAGUNA, Paloma, "La igualdad entre mujeres y hombres. Entre la política y la aplicación del derecho", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 65-79.
- DURÁN, Eduardo, "Para una fundamentación de la ética judicial", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (12), 2002, pp. 101-120.
- D'AURIA, Aníbal A., "Libertad de expresión y democracia. Apuntes para despenalización de la injuria", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (6), septiembre-diciembre, 1998, pp. 107-114.
- EHRENFELD, Noemí, "Violencia y violación", *Letra S, Salud, Sexualidad, Sida*. México, Demos, Desarrollo de Medios, (113), 1 de diciembre, 2005, pp. 4-5.
- ELLACURÍA, Ignacio, "Universidad, Derechos Humanos y mayorías populares", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 110-118.
- EMILSE GARCÍA, Lila, "Derechos Humanos para la sustentabilidad y viceversa", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (174), enero, 2005, pp. 75-95.
- ENDICOTT, Timothy, "'Significado internacional': la corte-sía en la adjudicación de derechos fundamentales", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 81-102.
- ERIBON, Didier, "Hannah Arendt y los grupos difamados", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 115-121.
- ESCOBAR FORNOS, Iván, "Sistemas de juzgamiento de altos funcionarios públicos", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (6), 2002, pp. 73-86.
- ESER, Albin, "Sobre la exaltación del bien jurídico a costa de la víctima", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 53-67.
- ESPIÑOZA SILVA, Francisco, "Los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano", *Revista Jurídica*. Aguascalientes, Instituto de Capacitación del Poder Judicial, (26), abril-junio, 2003, pp. 125-136.
- ESQUINCA MUÑOZA, César, "La defensa en el proyecto de reformas constitucionales y legales en materia de seguridad pública y justicia penal", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11), julio-septiembre, 2004, pp. 85-96.
- ESQUIVEL ESTRADA, Noé Héctor, "Tópicos sobre los Derechos Humanos: educación, fundamentación y universalidad", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 119-127.
- "El Estado argentino condenado por la detención y muerte de Walter Bulacio", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (11), noviembre, 2003, pp. 42-43.
- "El Estado de México y las migraciones", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 88-111.
- "Estado que guardan las recomendaciones emitidas por la CNDH de junio de 1990 a diciembre de 2004", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (174), enero, 2005, pp. 29-71.
- ESTRADA MENDOZA, María de la Luz y J. Raymundo Meza Aceves, "Abusos sexuales de religiosos a niños, niñas y adolescentes", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2003, pp. 49-54.
- ESTRADA SÁMANO, Rafael, "Resolución judicial erga omnes y reformas a la Ley de Amparo", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (16), 2003, pp. 3-20.
- "Evaluación de la CNDH a los programas de trabajo de los gobiernos federal, estatal y municipal relacionados con los homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, Chih.", *Carta de Novedades*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (150), agosto, 2005, pp. 1-2.
- FALCÓN LOZADA, Alma Lorena, "La antinomia funcionalización-garantismo y el estado actual del derecho penal en México", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (3), septiembre-diciembre, 2000, pp. 31-51.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, "El estatuto jurídico-constitucional del Defensor del Pueblo en España", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Com-

plutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 223-309.

FERNÁNDEZ, Alfred, "De la idea a la cultura de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos en el siglo XXI", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 217-239.

FILLAT MARTÍNEZ, Napoleón, "La evolución de la procuración de justicia en México", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (8), octubre-diciembre, 2003, pp. 73-96.

"Firma de convenios de colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (175), febrero, 2005, pp. 17-18.

"Firma de convenios de colaboración en Chiapas", *Gaceta*. México, D.F., Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (175), febrero, 2005, pp. 19-20.

FIX FIERRO, Héctor, "Métodos y técnicas de enseñanza y evaluación en la formación de jueces: una reflexión sobre las funciones de las escuelas judiciales", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (11), 2002, pp. 85-104.

_____, "La Declaración General de Inconstitucionalidad en Latinoamérica y el juicio de amparo mexicano", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (6), 2002, pp. 87-142.

GAGO GUERRERO, Pedro Francisco, "La nueva labor socializadora de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos entre la desocialización producida por el relativismo y la indiferencia y el ideal humanitario universal", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 311-364.

_____, "¿Deben existir límites en el empleo de la fuerza contra el terrorismo?", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 241-260.

GALEANA, Patricia, "México + 30-Beijing + 10", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (7), julio, 2005, pp. 51-58.

GALLEGOS TOUSSAINT, Ximena, "La migración contemporánea y la protección de los Derechos Humanos", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (3), marzo, 2004, pp. 50-55.

GARCÍA BERNAL, Ricardo, "Reducir la vulnerabilidad de las mujeres. Campaña Mundial contra el Sida, 2004", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 13 (10), diciembre, 2004, pp. 30-35.

GARCÍA GARCÍA, Juan José, "Comunicación con el adulto mayor", *Revista Conamed. Órgano de Difusión de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico*. México, Co-

misión Nacional de Arbitraje Médico, 7(3/4, edición especial), julio-diciembre, 2002, pp. 53-58.

GARCÍA JORBA, Juan M. y Jordi Roca i Girona, "De la sota-na al desapego: panorámica de las relaciones entre juventud y religión en la España del siglo XX", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (19), julio-diciembre, 2003, pp. 28-49.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, "El acceso de la víctima a la jurisdicción internacional sobre Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 109-131.

_____, "La cuestión penal en la Constitución", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (7), julio-septiembre, 2003, pp. 77-112.

_____, "Raíz y horizonte de los derechos sociales en la Constitución Mexicana", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 75-96.

GARROCHO, Carlos y Juan Campos, "La población adulta mayor en el área metropolitana de Toluca, 1990-2000", *Papeles de Población*. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, (45), julio-septiembre, 2005, pp. 71-106.

GÉRARD, Philippe, "Derechos Humanos y democracia", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 261-279.

GÓMEZ PÉREZ, Nubia, "El sida y los Derechos Humanos", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (2), febrero, 2004, pp. 4-5.

GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, Erick, "Los actores sociales en el comercio sexual infantil", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (7), julio-septiembre, 2003, pp. 113-134.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso, "Protección de la privacidad frente al Estado", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 91-98.

GONZÁLEZ PLACENCIA, Luis, "Hacia la deconstrucción de los Derechos Humanos: un análisis desde la comprensión posmoderna de la justicia", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (1), enero-abril, 1997, pp. 81-107.

GONZÁLEZ SOLANO, Gustavo, "El control constitucional en Costa Rica: sobre incoherencias, paradojas e incons-

- titucionalidades de nuestro control constitucional", *Revista de Ciencias Jurídicas*. San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, (101), mayo-agosto, 2003, pp. 165-193.
- GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia, "Prevención delictiva: ¿utopía o realidad?", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (7/9), enero-diciembre, 1999, pp. 419-444.
- GONZÁLEZ, Felipe, "Conveniencia de una asignatura autónoma de Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 101-106.
- GORDON LAUREN, Paúl, "Las fuerzas de transición en la evolución de los Derechos Humanos internacionales", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 303-316.
- GORENC, Klaus-Dieter, "Reglas para jugar con la estadística criminal", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (7/9), enero-diciembre, 1999, pp. 51-70.
- _____, "Variaciones del riesgo criminal municipal del Estado de Guerrero (1987)", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (7/9), enero-diciembre, 1999, pp. 291-304.
- _____, "Limitaciones para explorar el acontecer calificado como punible a través de la estadística criminal", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (7/9), enero-diciembre, 1999, pp. 445-453.
- _____, "Definición e identificación de caso", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (7/9), enero-diciembre, 1999, pp. 103-168.
- GROSS ESPIELL, Héctor, "Los Derechos Humanos y la Corte Internacional de Justicia. Una visión Latinoamericana", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 411-433.
- GUDIÑO PELAYO, José de Jesús, "La calidad en la justicia: corresponsabilidad de jueces, litigantes y partes", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (16), 2003, pp. 183-199.
- GUEVARA B., José A., "La libertad de expresión y el derecho a la información según la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2004, pp. 52-59.
- _____, "México frente a la competencia y la jurisdicción de la Corte Penal Internacional", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (14), 2003, pp. 157-180.
- GUEVARA RUISEÑOR, Elsa S., "Relaciones amorosas y vida sexual en universitarios. Proyecto de paternidad y unión de pareja", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (15), septiembre-diciembre, 2001, pp. 54-73.
- GUTIÉRREZ CONTRERAS, Juan Carlos, "El pensamiento de fray Francisco de Vitoria, precursor del derecho internacional humanitario", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (5), mayo, 2004, pp. 49-54.
- GUZMÁN WOLFFER, Ricardo, "Omisiones en el articulado de la reparación del daño", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (6), abril-junio, 2003, pp. 97-113.
- HAENEL, Ferdinand, "The Effects of Social and Legal Circumstances on the Psychotherapeutic Treatment of Torture Survivors", *Torture*. Dinamarca, International Rehabilitation Council for Torture Victims, 13(2) suplemento, December, 2003, pp. 19-23.
- HERRERA LIZCANO, Jorge Carlos, "Estudio comparativo de las medidas de tratamiento aplicables a los menores infractores. Establecidas en la Ley para la Rehabilitación Social de los Menores y la Ley para el Tratamiento y Protección de los Menores Infractores, ambas del Estado de Yucatán", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (4), enero-abril, 2001, pp. 27-78.
- HINES, César, "Limitaciones de los derechos fundamentales", *Revista de Ciencias Jurídicas*. San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, (106), enero-abril, 2005, pp. 33-56.
- HOPENHAYN, Martín, "El nuevo mundo del trabajo y los jóvenes", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (20), enero-julio, 2004, pp. 54-73.
- HORN, Norbert, "Sobre el derecho natural racionalista y el derecho natural actual", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 77-94.
- HUBER, Barbara, "La lucha contra la corrupción: un grave problema mundial", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (7), julio-septiembre, 2003, pp. 159-187.
- IGARTUA SALAVERRÍA, Juan, "Motivación de las sentencias, presunción de inocencia, 'in dubio pro reo'", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 459-479.

- "La independencia e imparcialidad del Poder Judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados. resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/43", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 78-80.
- INFANTE GONZÁLEZ Indalfer, "Interpretación judicial del párrafo IV del artículo 14 constitucional", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (13), 2003, pp. 175-191.
- "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a abril de 2004", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (5), mayo, 2004, pp. 6-9.
- "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a enero de 2004", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (2), febrero, 2004, pp. 6-9.
- "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a febrero de 2004", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (3), marzo, 2004, pp. 6-10.
- "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a marzo de 2004", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2004, pp. 6-9.
- "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a octubre de 2003", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (11), noviembre, 2003, pp. 5-9.
- "Informe de la Dirección General de Quejas y Orientación correspondiente a septiembre de 2003", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2003, pp. 6-10.
- "Informe sobre el seguimiento que esta Comisión Nacional realiza al cumplimiento de las propuestas que se formularon en el informe especial de fecha 25 de noviembre de 2003, sobre el tema de los homicidios y desaparición de mujeres, ocurridos en el Municipio de Juárez, Chihuahua. 23 de noviembre de 2004", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (172), noviembre, 2004, pp. 39-52.
- "Informe: enero-mayo 2001", *Gaceta*. Durango, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, (23), enero-mayo, 2001, pp. 2-96.
- "Informe: junio-agosto 2001", *Gaceta*. Durango, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, (24), junio-agosto, 2001, pp. 9-104.
- "Integridad del Sistema Judicial. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/39", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 76-77.
- INSTITUTO ALAN GUTTMACHER, "Sexualidad adolescente: el comportamiento sexual y reproductivo en los países desarrollados", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (15), septiembre-diciembre, 2001, pp. 114-133.
- ISENSEE, Josef, "El dilema de la libertad en el Estado de Derecho = Das Dilemma der Freiheit im Grundrechtsstaat", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 481-522.
- IZAZOLA CONDE, Haydea, "Migración y medio ambiente", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 123-126.
- JOVEL SÁNCHEZ, Carlos, "El documento electrónico, la firma digital y la contratación administrativa", *Revista de Ciencias Jurídicas*. San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, (102), septiembre-diciembre, 2003, pp. 23-54.
- JUÁREZ, Fátima y Cecilia Gayet, "Salud sexual y reproductiva de los adolescentes en México: un nuevo marco de análisis para la evaluación y diseño de políticas", *Papeles de Población*. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, (45), julio-septiembre, 2005, pp. 177-219.
- _____, "The Incidence of Induced Abortion in the Philippines: Current Level and Recent Trends", *International Family Planning Perspectives*. Nueva York, Guttmacher Institute, 31(3), septiembre, 2005, pp. 140-149.
- KIBREAB, Gaim, "Citizenship Rights and Repatriation of Refugees", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(141), primavera, 2003, pp. 24-73.
- KOSKENNIEMI, Martti, "Sobre Derechos Humanos internacionales, contextos políticos y amor", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 281-302.
- LABRADA RUBIO, Valle, "La dignidad del hombre y el ejercicio de los Derechos Humanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 95-127.
- LARA PONTE, Rodolfo, "Derechos Humanos y Constitución", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 101-106.
- LAVEAGA, Gerardo, "Libertad de expresión y Ius Puniendi", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (6), abril-junio, 2003, pp. 115-121.
- LESCAS HERNÁNDEZ, Amelia Dolores, "El derecho de acceso a la información de los poderes públicos en

- México", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (172), noviembre, 2004, pp. 55-75.
- LEVITT, Peggy, Josh Dewind y Steven Vertovec, "International Perspectives on Transnational Migration: An Introduction", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(143), otoño, 2003, pp. 565-575.
- LIMA MALVIDO, María de la Luz, "Modelos de atención a víctimas del delito", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 95-108.
- "Litigio de alto impacto. Demanda ante la Corte Constitucional que busca despenalizar el aborto en Colombia", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 14(11), julio, 2005, pp. 29-35.
- LLAMAS, Ricardo, "Los discursos de una moral excluyente y su trascendencia jurídico-legal", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 90-114.
- LOERA HERNÁNDEZ, Paulino, "Política criminal y prevención del delito", *Revista Mexicana de Justicia*. México, Procuraduría General de la República, (2), 2002, pp. 143-159.
- LÓPEZ ZAMORA, Paula, "Análisis comparativo entre la desobediencia civil y la objeción de conciencia", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 317-335.
- LÖSING, Norbert, "Estado de derecho, seguridad jurídica y desarrollo económico", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (6), 2002, pp. 273-297.
- LOZANO ASCENCIO, Fernando, "Interrelación entre la migración internacional y la migración interna en México", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 75-87.
- LOZANO HERRERA, Francisco, "Historia de las prisiones en Aguascalientes", *Revista Jurídica*. Aguascalientes, Instituto de Capacitación del Poder Judicial, (26), abril-junio, 2003, pp. 97-124.
- LUCAS VERDÚ, Pablo, "Humanidad y Derechos Humanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 129-154.
- MALDONADO VILLAGOMES, Héctor, "Seis retos de la procuración de justicia", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (8), octubre-diciembre, 2003, pp. 127-137.
- MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, "Perspectivas penales del desarrollo de la ingeniería genética", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 81-90.
- _____, "Sin procuración de justicia no hay seguridad pública", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (8), octubre-diciembre, 2003, pp. 139-159.
- MARTÍNEZ BULLÉ GOYRI, Víctor M., "Seguridad y justicia como Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (72), noviembre-diciembre, 2004, pp. 47-52.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, Juan Antonio, "Multiculturalismo y estados personales", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 779-835.
- MARTÍNEZ SOLARES, Verónica, "Víctimas y justicia penal", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 76-88.
- MARTÍNEZ VILLALBA, Luis José, "Importancia de la comunicación médico paciente en Latinoamérica", *Revista Conamed. Órgano de Difusión de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 7(3/4, edición especial), julio-diciembre, 2002, pp. 8-15.
- MARTÍNEZ-TORRÓN, Javier, "Los testigos de Jehová y la cuestión de los honores a la bandera en México", *Derechos y Humanos*. México, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, (10), julio-diciembre, 2000, pp. 9-45.
- MARTINIELLO, Marco, "Belgium's Immigration Policy", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(141), primavera, 2003, pp. 225-232.
- MAZET, Guy, "El proyecto de legislación francesa sobre la bioética", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 66-72.
- MCCLOSKEY, Laura Ann, Corrine Williams and Ulla Larsen, "Gender Inequality and Intimate Partner Violence Among Women in Moshi, Tanzania", *International Family Planning Perspectives*. Nueva York, Guttmacher Institute, 31(3), septiembre, 2005, pp. 124-130.
- MEGÍAS QUIRÓS, José Justo, "Privacidad e internet: intimidad, comunicaciones y datos personales", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 515-560.

- MEZA FONSECA, Emma, "Corte Penal Internacional, argumentos a favor y en contra", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (16), 2003, pp. 47-76.
- MIGNONE, Emilio F., "Los derechos económicos, sociales y culturales en las constituciones políticas de los países del Cono Sur de América", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 53-67.
- "Migración", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 112-120.
- "Migración interna en México", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 68-74.
- MODVIG, Jens y Christian Krone Jorgensen, "The International Network of Rehabilitation Centres for Torture Victims", *Torture*. Dinamarca, International Rehabilitation Council for Torture Victims, 13 (2) suplemento, December, 2003, pp. 7-12.
- MOLINA CARRILLO, Julián Germán y Roberto Carlos Gallardo Loya, "El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la propuesta de Ley de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla", *IUS. Revista del Centro de Investigaciones*. Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C., (16), abril, 2005, pp. 77-99.
- MOLINA SÁNCHEZ, Pedro, "Minoría indígena y el rescate de su identidad: Tlaxcala", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (174), enero, 2005, pp. 97-111.
- MONTEALEGRE, Hernán, "La enseñanza de los Derechos Humanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 107-109.
- MONTIEL ROMERO, Lucía, "Verdad, memoria y justicia en los órganos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (3), marzo, 2004, pp. 43-48.
- MORALES BRAND, José Luis Eloy, "El procedimiento de extradición en México", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, D.F., Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (12), 2002, pp. 155-185.
- _____, "La inconstitucionalidad de las medidas de seguridad", *Revista Jurídica*. Aguascalientes, Instituto de Capacitación del Poder Judicial, (26), abril-junio, 2003, pp. 137-146.
- MORALES HERNÁNDEZ, Ma. Rocío, «Violencia familiar», *Revista Mexicana de Justicia*. México, Procuraduría General de la República, (2), 2002, pp. 127-141.
- MUÑOZ DE ALBA MEDRANO, Marcia, "La informática frente al derecho a la intimidad. El caso de la información genética", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 73-80.
- NÚÑEZ ENCABO, Manuel, "La protección de los derechos fundamentales de los menores en los medios audiovisuales. El marco europeo", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 229-257.
- OCHOA ARISMENDY, Bernardo, "El aborto y la universidad", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 14(11), julio, 2005, pp. 12-16.
- OJEDA BOHÓRQUEZ, Ricardo, "Cuerpo del delito, ¿en sentencias?", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (16), 2003, pp. 33-45.
- OLEA MAULEÓN, Cecilia, "Por la vida: aborto legal y seguro", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 14(11), julio, 2005, pp. 44-46.
- ORDÓÑEZ, Jaime, "Administración de justicia, gobernabilidad y Derechos Humanos en América Latina", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 50-54.
- OST, François, "El tiempo, cuarta dimensión de los Derechos Humanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 287-310.
- PACHECO FIGUEROA, María Leonor, "El Trust en el Sistema Angloamericano", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (4), enero-abril, 2001, pp. 93-105.
- "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 107-113.
- PALLARES, Joan y Aurelio Díaz, "Observatorio de nuevos consumos: drogas en el ámbito juvenil", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (18), enero-junio, 2003, pp. 40-59.
- PANTELIDES, Edith Alejandra y Hernán Manzelli, "Violencia en la pareja. Evidencias a partir de encuestas a hombres centroamericanos", *Papeles de Población*. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, (45), julio-septiembre, 2005, pp. 247-270.

- PARRADO, Emilio A. y Marcela Cerrutti, "Labor Migration Between Developing Countries: The Case of Paraguay and Argentina", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(141), primavera, 2003, pp. 101-132.
- PASARA, Luis, "Jueces y Derechos Humanos en Centroamérica", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (12), 2002, pp. 187-205.
- PAVARINI, Massimo, "Balance de la experiencia italiana en materia de reforma penitenciaria", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (1), enero-abril, 1997, pp. 109-128.
- PEREA RESTREPO, Carlos Mario, "Joven, crimen y estigma", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (20), enero-julio, 2004, pp. 140-167.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, "Humanismo y Derechos Humanos en la trayectoria del profesor Joaquín Ruiz-Giménez", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 857-869.
- PINO HIDALGO, Enrique, "Liberalismo económico, globalización y Derechos Humanos: una relación difícil", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (2), febrero, 2004, pp. 52-57.
- PIOT, Peter, "Como influye la violencia contra las mujeres en el incremento del VIH/Sida", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 13(10), diciembre, 2004, pp. 36-39.
- PIZZORUSSO, Alessandro, "Las generaciones de derechos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (3), 2002, pp. 493-514.
- PLASCENCIA, Luis F. B., Gary P. Freeman y Mark Setzler, "The Decline of Barriers to Immigrant Economic and Political Rights in the America States: 1977-2001", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(141), primavera, 2003, pp. 5-23.
- PORTILLO, Maricela, "Juventud y política: representaciones en el discurso de los jóvenes de la ciudad de México", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (19), julio-diciembre, 2003, pp. 220-244.
- "Presentación de las acciones de la Comisión Nacional durante la gestión 1999-2004 ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (171), octubre, 2004, pp. 19-28.
- "Presentación de las líneas generales de acción de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el quinquenio 2005-2009, que hace su Presidente, doctor José Luis Soberanes Fernández, ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República el 17 de noviembre de 2004", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (172), noviembre, 2004, pp. 25-28.
- "Presentación del informe anual de labores del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández, ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (174), enero, 2005, pp. 17-25.
- "Primer caso del Estado mexicano en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El caso de Alfonso Martín del Campo Dodd", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (5), mayo, 2004, pp. 36-39.
- "Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 65-67.
- "Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, 2002", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 68-75.
- "Promoción de los derechos de las niñas y los niños en y de la calle", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (7), julio, 2005, pp. 32-34.
- "Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 114-119.
- PUELLO OROZCO, Yury, "Mulheres, AIDS e Religião: Uma Análise da Experiência religiosa de mulheres portadoras do vírus HIV e AIDS", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 13(10), diciembre, 2004, pp. 8-13.
- "Quejas", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 9-43.
- QUIJANO VILLANUEVA, Guadalupe E., "Injerencia y Derechos Humanos", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (3), septiembre-diciembre, 1997, pp. 79-86.
- "The 57th Session of the Sub-Commission on Human Rights and the 67th Session of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination", *Connect*. Gine-

bra, International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism, 9(5), noviembre, 2005, pp. 1-3.

QUINTINO ZEPEDA, Rubén, "Conceptos básicos de la ciencia penal moderna", *Revista Mexicana de Justicia*. México, Procuraduría General de la República, (2), 2002, pp. 161-285.

RAMOS HERRERA, Carlos Iván, "El control jurisdiccional de la ejecución de penas", *Revista Jurídica*. Aguascalientes, Instituto de Capacitación del Poder Judicial, (26), abril-junio, 2003, pp. 147-154.

RAMOS PASCUA, José Antonio, "La crítica a la idea de los Derechos Humanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 871-891.

RAZ, Joseph, "Sobre la autoridad y la interpretación de las constituciones: algunas consideraciones preliminares", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (2), 2002, pp. 893-932.

"Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 141-148.

"Reflexiones para el desarrollo de políticas públicas a favor de los Derechos Humanos en la ciudad de México", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (2), febrero, 2004, pp. 40-42.

"Relatoría de la mesa redonda sobre análisis del diagnóstico de la ONU sobre los Derechos Humanos de las mujeres en México", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2004, pp. 42-44.

"Resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 123-125.

RÍOS ESPINOSA, Carlos, "Tres versiones de la ética judicial", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (16), 2003, pp. 117-125.

RIVAS CANTILLO, Rita María, "La mujer y la equidad de géneros", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (2), mayo-agosto, 2000, pp. 21-27.

RIVERA S., José Antonio, "El amparo constitucional contra sentencias judiciales con autoridad de cosa juzgada. Una perspectiva del tema en Bolivia", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, Cen-

tro de Estudios Políticos y Constitucionales, (6), 2002, pp. 445-462.

RODRÍGUEZ ARRIBAS, Ramón, "Derechos Humanos y justicia", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 59-60.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, "Situación actual de la victimología en México. Retos y perspectivas", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 68-75.

ROJAS CAMACHO, Raúl, "Comentarios a la nueva Ley de Víctimas para el DF", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11), julio-septiembre, 2004, pp. 205-221.

ROMÁN GONZÁLEZ, Eduardo, "La ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (14), 2003, pp. 181-198.

ROMERO APIS, José Elías, "Los Derechos Humanos y las víctimas del delito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (67), enero-febrero, 2004, pp. 89-94.

ROMERO TÉLLEZ, Miguel Bernardo, "Comunicación y calidad de la Atención", *Revista Conamed. Órgano de Difusión de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 7(3/4, edición especial), julio-diciembre, 2002, pp. 30-34.

ROSA HUERTAS, Liliana la, "Cogestión de servicios públicos para adolescentes y jóvenes: reflexiones desde experiencias de salud en Perú", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (18), enero-junio, 2003, pp. 102-125.

ROSADO NUNES, María José, "Pensando éticamente sobre concepción, anticoncepción y aborto", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católica por el Derecho a Decidir, 14(11), julio, 2005, pp. 50-53.

RUIZ BELMÁN, Yolanda Carolina, "Discriminación y mujeres", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (175), febrero, 2005, pp. 23-34.

RUIZ SANTILLÁN, Rosario, "Conducta sexual y reproductiva de los adolescentes: impacto de la aplicación de programas integrales", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (18), enero-junio, 2003, pp. 158-182.

SÁENZ CABRERA, Carmen, "La desobediencia civil", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complu-

- tense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 311-355.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro, "Mecanismos de incorporación de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, al derecho interno", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (63), mayo-junio, 2003, pp. 45-52.
- SALGADO DE SNYDER, V. Nelly, et al., "No hacen viejos los años, sino los daños: envejecimiento y salud en varones rurales", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 47(4), julio-agosto, 2005, pp. 294-302.
- SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, Olga, "La extradición en la Suprema Corte", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (7), julio-septiembre, 2003, pp. 189-213.
- SÁNCHEZ DE LA TORRE, Ángel, "Derechos del hombre y libertad: la relevancia jurídica de los Derechos Humanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 357-365.
- SÁNCHEZ GIL, Rubén, "Las partes en el juicio de amparo", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (1), enero-abril, 2000, pp. 35-61.
- SÁNCHEZ MORÁN, Haroldo, "Los medios y la intimidad", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (59), septiembre-octubre, 2002, pp. 127-128.
- SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, "La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: un nuevo fuero penal posmoderno", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (3), septiembre-diciembre, 1997, pp. 145-196.
- SERRA I SALAME, Carles, "Conflicto y violencia en el ámbito escolar: más allá del mito de los jóvenes violentos", *Jóvenes. Revista de Estudios sobre Juventud*. México, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, (19), julio-diciembre, 2003, pp. 50-63.
- SERRANO RUIZ-CALDERÓN, José Miguel, "Eutanasia y Derechos Humanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 387-403.
- SINGER, Paúl, "Migraciones internas: consideraciones teóricas sobre su estudio", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (64), julio-agosto, 2003, pp. 51-67.
- "Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (7), julio, 2005, pp. 18-24.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, "La marcha del domingo 27, ¿hito histórico?", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (168), julio, 2004, pp. 49-50.
- SODI CUÉLLAR, Ricardo, "La protección de los derechos políticos fundamentales", *El Mundo del Abogado*. México, Editorial Revista el Abogado, (79), noviembre, 2005, pp. 32-37.
- SOLÍS RUIZ, Víctor Ángel, et al., "El Ius Positivismo, una corriente de pensamiento vigente", *Tohil. Revista Jurídica*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho, (1), enero-abril, 2000, pp. 93-102.
- SOLÓRZANO LÓPEZ, Carlos Eduardo, "El derecho de petición", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4), abril, 2004, pp. 4-5.
- SORIANO RUBIO, Sonia, "Cuestiones relativas al concepto", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 63-70.
- _____, "Origen y causa de la homosexualidad", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 71-82.
- SOTOMAYOR, Martha, "La comunicación entre el paciente mayor y el médico", *Revista Conamed. Órgano de Difusión de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 7 (3/4, edición especial), julio-diciembre, 2002, pp. 58-60.
- SOUTO PAZ, José Antonio, "Libertad de conciencia y bioderrecho", *Anuario de Derechos Humanos*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Instituto de Derechos Humanos, (1), 2000, pp. 405-434.
- SQUELLA NARDUCCI, Agustín, "¿Cómo enseñar Derechos Humanos?", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (69), mayo-junio, 2004, pp. 87-100.
- SULLIVAN, Andrew, "¿A favor de qué están los homosexuales?", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (58), julio-agosto, 2002, pp. 83-89.
- SUNGA III, Ricardo, "The Rights Disaster Victims", *Human Rights Agenda*. Filipinas, Institute of Human Rights of the UP Law Center, 10(1), enero-febrero, 2005, pp. 2-3.
- TEXIS CAMACHO, Carmen Lorena, "Corrupción en los centros penitenciarios", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (7), julio, 2005, pp. 4-5.
- TISHEVA, Tania, "Les Droits de la Femme Renforcés en Bulgarie", *Codapement Vôtre*. Ginebra, Centre de Conseil

et D'Appui Pour les Jeunes en Matière de Droits de L'Homme, (3), 2005, p. 4.

TOLEDANO TOLEDANO, Filiberto, "La representación social del VIH-Sida propicia la discriminación y violación de los Derechos Humanos de las personas afectadas por la enfermedad", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (175), febrero, 2005, pp. 35-60.

"Toma de protesta del doctor José Luis Soberanes Fernández como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para un segundo periodo de cinco años contados a partir del 16 de noviembre de 2004 ante el pleno del Senado de la República", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (172), noviembre, 2004, p. 21.

"Un breve repaso a la seguridad de los refugiados", *Refugiados*. Ginebra, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (127), 2005, p. 13.

U ROSA RAMÍREZ, Gerardo Armando, "Consideraciones críticas en torno al cuerpo del delito en materia federal", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (6), abril-junio, 2003, pp. 191-221.

USECHE, Bernardo y Amalia Cabezas, "Desigualdad social y sida: el contexto neoliberal de la epidemia", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 13 (10), diciembre, 2004, pp. 20-27.

VALDEZ DÍAZ, Caridad del Carmen, "Derechos inherentes a la personalidad, bioética y derecho de familia. Algunas reflexiones jurídicas con especial referencia a la normativa cubana", *IUS. Revista del Centro de Investigaciones*. Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C., (16), abril, 2005, pp. 49-63.

VALLS HERNÁNDEZ, Sergio, "Algunas reflexiones sobre corrupción", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, (13), 2003, pp. 65-74.

VEER, Guus van der, "Transcultural psychotherapy with Adolescent Refugees", *Torture*. Dinamarca, International Rehabilitation Council for Torture Victims, 13(2) suplemento, December, 2003, pp. 25-29.

VEGA GARCÍA, Pedro de, "La eficacia frente a terceros de los derechos fundamentales", *Derechos y Humanos*. México, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, (10), julio-diciembre, 2000, pp. 46-55.

VEGA VALDÉS, Ana Francisca, "Las tareas pendientes de la democracia en América Latina", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (5), mayo, 2004, pp. 43-48.

VELÁSQUEZ, Álvaro, "Aproximación a una sociología del proceso de paz guatemalteco (1996-2002)", *Perfiles Latinoamericanos. Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (22), junio, 2003, pp. 137-158.

VELÁSQUEZ ESTRADA, Alfonso, "Instituciones constitucionales garantes de los derechos fundamentales: ¿Tribunal Constitucional o Poder Judicial?", *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (65), septiembre-octubre, 2003, pp. 61-64.

VERTOVEC, Steven, "Migration and Other Modes of Transnationalism: Towards Conceptual Cross-Fertilization", *International Migration Review*. Nueva York, Center for Migration Studies of New York, 37(143), otoño, 2003, pp. 641-665.

VIDAL POLLAROLOI, Paulina, "Juventud chilena y derechos en sexualidad:... los y las jóvenes también tienen derecho a tener derechos", *Conciencia Latinoamericana*. [s. l.], Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, 13(9), agosto, 2004, pp. 32-35.

"Visitas de verificación del avance de recomendaciones relacionadas con el sistema penitenciario", *DFensor*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (3), marzo, 2004, pp. 12-14.

WALLER, Irvin, "Éxitos y fracasos de la prevención del delito en el mundo", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (8), octubre-diciembre, 2003, pp. 195-216.

WELTI CHANES, Carlos, "Inicio de la vida sexual y reproductiva", *Papeles de Población*. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, (45), julio-septiembre, 2005, pp. 143-176.

WÜRTEMBERGER, Thomas, "Interpretación del derecho constitucional (desde una perspectiva realista)", *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (6), 2002, pp. 601-620.

YOUNG, Jock, "Tolerancia cero: de regreso al futuro", *Alter. Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Investigaciones Jurídicas, (6), septiembre-diciembre, 1998, pp. 1-31.

■ DIARIO OFICIAL Y LEGISLACIÓN

"Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud", *Diario Oficial de la Federación*. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (1), 2 de enero, 2006, pp. 36-40, 1a. secc.

"Acuerdo del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se establece la suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para el trámite de los asuntos competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", *Diario Oficial de la Federación*. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (11), 15 de diciembre, 2005, p. 5, 2a. secc.

"Acuerdo número A/217/05 del Procurador General de la República por el que se expide el Código de Con-

ducta de la Procuraduría General de la República”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (12), 16 de diciembre, 2005, pp. 60-61, 1a. secc.

“Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (3), 4 de enero, 2006, pp. 2-5, 1a. secc.

“Criterios metodológicos para la identificación de las entidades federativas con mayor marginación social para efectos de la asignación de la previsión presupuestal”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (21), 29 de diciembre, 2005, pp. 90-91, 1a. secc.

“Decreto de promulgación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en la ciudad de Roma, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (23), 31 de diciembre, 2005, pp. 2-51.

“Decreto por el que se declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre en su orden los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (8), 12 de diciembre, 2005, p. 2.

“Decreto por el que se declara reformados los artículos 14, segundo párrafo y 22 primer párrafo, y derogado el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (7), 9 de diciembre, 2005, p. 2.

“Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (9), 12 de enero, 2006, p. 39, 1a. secc.

“Decreto promulgatorio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Nueva York, el treinta y uno de octubre de dos mil tres”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (10), 14 de diciembre, 2005, pp. 2-32.

“Derogación y adición al clasificador por objeto del gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (14), 20 de diciembre, 2005, p. 109, 1a. secc.

“Manual de Organización General de la Secretaría de Salud”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (3), 4 de enero, 2006, pp. 1-96, 2a. secc.

“Relación de apoyos programados del fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migra-

torios Mexicanos”, *Diario Oficial* de la Federación. México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, (11), 15 de diciembre, 2005, pp. 2-30, 1a. secc.

DISCOS COMPACTOS

MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Compila XI. Legislación Federal y del Distrito Federal*. [México], Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, [2005]. 1 CD-ROM.

CD / SCJN / 76 / 21715-16

_____, *Legislación civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*. México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005. 1 CD-ROM.

CD / SCJN / 77 / 21717-18

_____, *IUS 2005: junio 1917-junio 2005. Jurisprudencia y Tesis Aisladas*. [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación. Poder Judicial de la Federación, [2005]. 4 CD-ROM (estuche).

CD / SCJN / 78 / 21730-33

VIDEOCASSETES

Acontecimientos de la Preparatoria no. 3 de la UNAM. [México, s. e.], 2000. 1 casete, *Hechos*. 1 de marzo de 2000. Canal 13.

323.408 / VC / 118 / 21765

Caso del penal 'La Palma'. Queja de custodios (Entrevistas a Antonio Bernal y Guadalupe Morfín) [México, s. e.], 2001. 1 casete. CNI Canal 40. Conductora: Denise Maerker, los días 21, 22, 23 y 24 de enero de 2001.

323.408 / VC / 124 / 21773-74

CNI Canal 40, CNI Noticias. 1 de febrero del 2000. [México, s. e.], 2002. 1 casete. Invitado: Othón Pérez.

323.408 / VC / 117 / 21764

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: 27/06/02. [México, s. e.], 2002. 1 casete.

323.408 / VC / 113 / 21760

Conferencia de prensa, lic. Bernal Tijuana, Baja California. [s. p. i]. 1 casete.

323.408 / VC / 122 / 21771

Disturbios en la preparatoria 3. [México, s. e.], 2000. 1 casete. CNI Noticias Canal 40, el 1 de febrero de 2000. Grabado con: toma de CU por parte de la PFP en el programa *Séptimo Día* el 6 de febrero de 2000. Imágenes de la crónica de hoy en el programa *CNI Noticias* el 1 de marzo de 2000.

323.408 / VC / 115 / 21762

Entrevista a esposas de reos del penal de Almoloya. [México, s. e.], 2001. 1 casete. *Hechos*, Canal 13. Conductor: Ramón Frago, el 25 de enero de 2001 a las 08:00 horas.

323.408 / VC / 121 / 21770

Entrevista al Dr. José Luis Soberanes sobre el video del Penal de Almoloya. [México, s. e.], 2001. 1 casete. *He-*

chos, Canal 13. Conductor: Ramón Fragoso, el 15 de enero de 2001 a las 07:39 horas, 15 y 25 de enero, 2005.

323.408 / VC / 119 / 21766-68

Entrevista del señor Joaquín Hernández Galicia "la Quina" con el sr. Sarmiento. TV Azteca. [s. p. i.]. 1 casete.

323.408 / VC / 116 / 21763

Entrevistas al Tercer Visitador, Antonio Bernal, y al doctor José Luis Soberanes Fernández sobre el reportaje del penal de Almoloya. [México, s. e.], 2001. 1 casete. CNI Noticias, Canal 40. Conductores: Ciro Gómez y Denise Maerker, el 9 de enero de 2001 a las 22:17 horas.

323.408 / VC / 127 / 21777

Fuga en Chiapas. [México, s. e.], 1998. 1 casete. Noticiero. Conductor: Guillermo Ortega Ruiz, el 5 de marzo de 1998.

323.408 / VC / 120 / 21769

Mesa Redonda sobre Secuestro. Participa José Antonio Bernal. [México, s. e.], 2004. 1 casete. Programa Hoy, Canal 2, el 22 de junio de 2004 a las 10:36 horas.

323.408 / VC / 126 / 21776

Noticias de Televisa del 28 de junio de 2002 con Joaquín López Doriga. [México, s. e.], 2002. 1 casete.

323.408 / VC / 125 / 21775

Noticias sobre sistema penitenciario. [s. p. i.], 1 casete. Televisa, 11 Noticias y TV Azteca, el 14 de septiembre de 2004.

323.408 / VC / 128 / 21778

Reportaje sobre el penal de Almoloya. [México, s. e.], 2001. 1 casete. CNI Noticias, Canal 40. Conductores: Ciro Gómez y Denise Maerker, el 8 de enero de 2001 a las 22:40 horas.

323.408 / VC / 114 / 21761

Visita La Mesa. [México, s. e.], 2000. 1 casete.

323.408 / VC / 123 / 21772

■ OTROS MATERIALES (Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, *Los niños en la guerra.* [Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, 2003], pp. varia. Fot.

AV / 2642 / 21702

FRENK MORA, *Democracia, información y salud.* [s. l.], Secretaría de Salud, 2005, 12 pp. Gráf.

AV / 2644 / 21753

MÉXICO. CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *¡Defiende el derecho a la no discriminación!* [México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, s. a.]. Tríptico

AV / 2641 / 21694-95

QUAKER COUNCIL FOR EUROPEAN AFFAIRS, *Annual Report 2004.* [Bruselas], Quaker Council for European Affairs, [2004?], 21 pp.

AV / 2643 / 21736

RUSIA. THE COMMISSIONER ON HUMAN RIGHTS IN THE RUSSIAN FEDERATION, *The Federal the Constitutional Law on the Commissioner on Human Rights in Russian Federation.* [s. p. i.], 15 pp.

AV / 2645 / 21756

Para su consulta se encuentran disponibles en el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Av. Río Magdalena núm. 108,
Col. Tizapán, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01090, México, D. F. Tels. 56 16 86 92 al 98,
exts. 5117, 5118 y 5119



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M E X I C O

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Consejo Consultivo

Paulette Dieterlen Struck

Héctor Fix-Zamudio

Sergio García Ramírez

Juliana González Valenzuela

Patricia Kurczyn Villalobos

Joaquín López-Dóriga

Loretta Ortiz Ahlf

Ricardo Pozas Horcasitas

Graciela Rodríguez Ortega

Primer Visitador General

Raúl Plascencia Villanueva

Segunda Visitadora General

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Tercer Visitador General

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarta Visitaduría General

Quinto Visitador General

Mauricio Farah Gebara

Secretario Ejecutivo

Salvador Campos Icardo

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Jesús Naime Libián

Secretario de Administración

Pablo Escudero Morales

**Director General del Centro Nacional
de Derechos Humanos**

Víctor M. Martínez Bullé Goyri